TOMO 125 — Montevideo, Viernes 4 de Diciembre de 1936 — Núm. 9036

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se autorizan honores fúnebres al doctor Horacio Abadie Santos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para rendir honores de Ministro de Estado al ex Representante doctor Horacio Abadie Santos.

Art. 2.° Las exequias serán costeadas por Tesoro Nacional.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 24 de Noviembre de 1936.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 24 de 1936.—Núm. 2945|936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se prorroga un privilegio industrial a la S. A. Talleres Metalúrgicos "El Acero"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 26 de 1936.—Núm. 446|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida con fecha 29 de Abril de 1931 por la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero", S. A., de Montevideo, a los efectos de obtener bajo acta número 30 y de acuerdo con lo disposición transitoria de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930, una prórroga de cinco años en beneficio del privilegio industrial número 1512, concedido con fecha 4 d eAgosto de 1922 para la "Fabricación de acero";

Resultando: Que sobre esta solicitud se pronunció favorablemente la Inspección de Industrias, estableciendo que al concederse la prórroga debían fijarse nuevas condiciones, entre las cuales señalaba la del aumento de capital a un mínimo de $ 240.000.00 y la capacidad de producción, que debía llevarse a 1.500 t. t. anuales;

Resultando, no obstante, que la ex Dirección de la Oficina de Patentes de Invención informó desfavorablemente la citada gestión, expresando que no podía tener andamiento por cuanto el pedido de prórroga del privilegio ha sido presentado en forma tal que es, en realidad, a más de ello, una ampliación del privilegio, que excede notoriamente la extensión del originariamente concedido;

Resultando: Que conferida vista de lo actuado a la Sociedad interesada, ésta al evacuarla manifiesta que no se pretende ampliar el alcance del privilegio número 1512 y expresa que no merece reservas la forma en que se fija dicho alcance;

Resultando: Que pasado el expediente a informe de la Inspección Nacional de Hacienda y vuelto con pronunciamiento favorable de la misma, la ex Dirección de la Oficina de Patentes aconsejó se diera vista a la parte interesada a fin de que presentara nuevas memorias descriptivas;

Resultando: Que con fecha 10 de Abril de 1935, habiendo cambiado la Dirección de la Oficina de Patentes, se solicitó informe de la nueva Dirección, la que adhirió el criterio expuesto por la anterior en cuanto tiene relación con la exigencia de nuevas memorias, procediéndose a conceder vista a la sociedad peticionante, al efecto de que presentara nuevas memorias descriptivas;

Resultando: Que presentada la referida memoria, el expediente fué pasado a la Inspección de Industrias, que se expidió favorablemente al pedido de prórroga;

Considerando: Que el pedido de prórroga formulado por la sociedad interesada, se ajusta en un todo a la disposición transitoria de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930 y la industria tiene méritos suficientes como para hacerse acreedora al aumento de protección, no existiendo posible daño de terceros que hubieran comenzado a efectuar, antes del 1.° de Octubre de 1930, inversiones de capital con vista a la producción de establecimientos análogos;

Considerando: Que con las nuevas memorias descriptivas el petitorio de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero", se circunscribe a las reivindicaciones a que solo tiene derecho, eliminándose la supuesta ampliación del privilegio acordado con fecha 4 de Agosto de 1922;

Considerando: Que habiéndose pasado el expediente a la Dirección de Industrias para que de acuerdo con lo establecido por la ley, informara si a juicio suyo la industria de los solicitantes necesita el aumento del privilegio y si se ha hecho acreedora o él, la citada Dirección de Industrias en un extenso informe expresa que las cantidades relativas a la producción que consigna, demuestran que la

reciente crisis, ha sido de graves consecuencias para esta industria, ya que tomándola en plena evolución técnica y financiera, hizo descender su producción a la reducida cantidad de 150 toneladas anuales, siendo de 242 toneladas la correspondiente al año inmediatamente anterior a la insinuación de la crisis, todo ello agravado por la suba en los precios de los materiales importados, en las fuertes proporciones de que ilustra el cuadro de fojas 46;

Que también procede destacar que se trata de una industria de un gran tecnicismo, de costoso y largo aprendizaje, sobre todo si se lleva a cabo, tal cual lo han hecho los interesados, con elementos puramente nacionales. Que todas estas consideraciones, son unidas a la reconocida pequeña capacidad adquisitiva del consumo interno, fundamento económico de la ley de privilegios, a la competencia que en condiciones desventajosas debe soportar la industria nacional, ya que los productos similares extranjeros están gravados con derechos de importación sumamente bajos. Y se concluye que el establecimiento en el país de una nueva fundición de aceros moldeados dentro de los tipos, que fabrica actualmente la S. A. Talleres Metalúrgicos "El Acero", sería de fatales consecuencias para el desenvolvimiento de la industria que se explota al amparo del privilegio;

Considerando: Que aun cuando la Inspección de Industrias establecía entre otras condiciones, para el otorgamiento de la prórroga, la fijación de un capital mínimo de $ 240.000.00, posteriormente fué comprobado que el capital ya invertido se elevaba a $ 287.000.00;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Inspección Nacional de Hacienda, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero", S. A., de Montevideo, una prórroga de cinco años para el privilegio de su propiedad número 1512, concedido con fecha 4 de Agosto de 1922, fijándose el capital a invertirse en doscientos ochenta y siete mil pesos ($ 287.000.00) y la capacidad de producción en 1.500 T. T. anuales, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto reglamentario de la ley de la materia, debiendo, siempre que ello sea posible, los productos llevar la etiqueta nacional.

Fíjase un plazo de doce meses, a partir de la fecha de esta resolución, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos, contándose desde esta misma fecha la prórroga que por esta resolución se concede.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se modifica el pase a retiro a don Ricardo N. Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Núm. 2996|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Ricardo N. Martínez, retirado policial por S|D. de fecha 13 de Diciembre de 1932, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 13 de Diciembre de 1932, declarando que el expresado señor Ricardo N. Martínez tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 655.12 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Queda incluída en esta pasividad la cantidad de pesos 328.08 anuales por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

4

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Luis Alves y Madrazo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Núm. 2978|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Alves y Madrazo se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.º, inciso D) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925, como Ayudante de 1.ª clase de la Prefectura General de Puertos (Policía Marítima),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Alves y Madrazo retirado policial con derecho a una asignación de $ 2.361.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

5

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Luis J. Rivero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Núm. 2979|936.

Resultando de los informes producidos que don Luis J. Rivero se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.º, inciso A) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1930, como Inspector de Policías de la Jefatura de Policía de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis J. Rivera retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.360.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Jefatura de Policía de Colonia, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

6

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don José María Brum

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Núm. 3219|935.

Vista la gestión promovida por el señor José María Brum, retirado policial por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Enero de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 10 de Enero de 1936, declarando que el expresado señor José María Brum tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 298.06 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la qua será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

7

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Antonio Fuentes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Núm. 2980|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Fuentes se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.º, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.º de la ley 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Fuentes retirado policial con derecho a una asignación de $ 266.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Juan Castro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 3086|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan Castro, retirado policial por S|R. de fecha 14 de Noviembre de 1928, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 67 de la ley número 7818 del 6de Febrero de 1925 y 3., de la número 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Inspector de Policía del Departamento de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Castro, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.442.74 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se otorga pase a retiro a don José Fernández de la Fuente

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 3059|936.

Resultando de los informes producidos que el señor José Fernández de la Fuente se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.° como ex Jefe de la Inspección de Remonta y Dirección del Servicio Médico Veterinario de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Fernández de la Fuente retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.295.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Enrique Raviales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 2479|936.

Resultando de los informes producidos que don Enrique Raviales, retirado policial por S|D. de fecha 27 de Octubre de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7914 del 26 de Octubre de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Enrique Raviales, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 995.43 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Mario G. Larrosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 3062|936.

Resultando de los informes producidos que don Mario G. Larrosa se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Inspector de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Mario G. Larrosa retirado policial con derecho a una asignación de $ 882.18 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 12.60 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan García Barbeito

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 2982|936.

Resultando de los informes producidos que don Juan García Barbeito se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan García Barbeito retirado policial con derecho a una asignación de $ 755.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 51.96 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se otorga pase a retiro a don José Antonio Torrents Ballester

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 3068|936.

Resultando de los informes producidos que el señor José Antonio Torrents Ballester se halla comprendidos en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.°, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de la Capital, en virtud de haber sido declarado cesante el 27 de Junio de 1935, contando, hasta dicha fecha, con 10 años, 1 mes y 27 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Antonio Torrents Ballester retirado policial con derecho a una asignación de $ 563.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Santiago Gómez Gómez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 2809|936.

Resultando de los informes producidos que don Santiago Gómez Gómez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículos 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la ley número 8615 de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Santiago Gómez Gómez retirado policial con derecho a una asignación de $ 302.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Pablo Porto y Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 3060|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Pablo Porto y Suárez se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artyículo 4.°, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pablo Porto y Suárez retirado policial con derecho a una asignación de $ 281.45 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Mónico Amaro Molina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 3067|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Mónico Amaro Malina se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Mónico Amaro Molina retirao policial con derecho a una asignación de $ 278.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Eleodoro Pereira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 3064|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Eleodoro Pereira se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eleodoro Pereira retirado policial con derecho a una asignación de $ 244.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resoluciñn. Se otorga pase a retiro a don Belén Rodríguez Lima

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 3065|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Belén Rodríguez Lima se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Belén Rodríguez Lima retirado policial con derecho a una asignación de $ 242.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Pelayo Osorio Lux

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Núm. 3066|936.

Resultando de los informes producidos que don Pelayo Osorio Lux, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la número 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Pelayo Osorio Lux retirado policial con derecho a una asignación de $ 187.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara pensionista a doña Sara Simones de Tapia

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2953|36.

Resultando de los informes producidos que doña Sara Simones de Tapia se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex Oficial 1.o de la Dirección General de Aduanas don Alfredo Tapia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Sara Simones de Tapia, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 1.007.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara pensionistas a doña María I. Hoole Iturburúa e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2994|936.

Resultando de los informes producidos, que la señora María I. Hoole de Iturburúa y sus hijos Juan A. Raúl, A.

María N., Norma G. y Mirta Y. Iturburúa, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex Inspector de Líneas de la Dirección General de Comunicaciones don Jesús Iturburúa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora María I. Hoole de Iturburúa y sus hijos Juan A. Raúl, A. María N., Norma G. y Mirta Y. Iturburúa, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 821.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara pensionistas a doña Francisca Varela de Martínez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2993|936.

Resultando de los informes producidos, que la señora Francisca Varela de Martínez y sus hijos Juan y Manuel Martínez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don José Martínez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Francisca Varela de Martínez y sus hijos Juan y Manuel Martínez, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 414.23 anuales, sujeta a los descuentos legoles, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara pensionista a doña Eugenia Sclavo Doyenart de Guichón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2956|936.

Resultando de los informes producidos, que lo señora Eugenia Sclavo Doyenart de Guichón se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex Juez de Paz don Américo Guichón,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar o la expresada señora Eugenia Sclavo Doyenart de Guichón, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 367.62 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Cajo de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara que la pensionista Bertilda Viera Crespo tiene derecho a un acrecimiento de asignación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2731|936.

Vista la gestión iniciado por la señorita Bertilda Viera Crespo, pensionista civil, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Agosto de 1931, a efecto de que se le otorgue acrecimiento de pensión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Bertilda Viera Crespo, tiene derecho ol acrecimiento de pensión solicitado, *que deberá importar la suma de $ 399.96 anuales, sujeta* a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales, debiendo liquidarse a su sola nombre desde la fecha del fallecimiento de su señora madre doña Juana Crespo de Viera.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declaro pensionista a doña María del Giorgio de Márquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2969|936.

Resultando de los informes producidos, que doña María Del Giorgio de Márquez se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Canelones don Doroteo Márquez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declaror a la expresada señora María del Giorgio de Márquez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 325.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será otendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara pensionistas a doña Feliza Muela de Muela e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 306|936.

Resultando de los informes producidos, que la señora Felizo Muela de Muela y su hija María Pura Concepción Muela, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex jubilado civil don Doroteo J. Muela,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresados señora Feliza Muela de Muela y su hija María Pura Concepción Muela, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 259.12 anuoles, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña Antonia Salinas de Buenavida

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 3070|36.

Resultando de los informes producidos que doña Antonia Salinas de Buenavida se holla comprendida en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jornalero de la Dirección de Vialidad don Francisco Bernardino Buenavida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Antonia Salinas de Buenávida, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 250.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara pensionista o doña Blanca López Casariego de Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2958|936.

Resultando de los informes producidos, que doña Blanca López Casariego de Martínez se halla comprendida en

lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1825, como viuda del ex Auxiliar de la Dirección General de Comunicaciones don Juan Pedro Martínez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresad aseñora Blanca López Casariego de Martínez, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 244.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara pensionistas a doña Josefa Maestroni y hermanas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2954|936.

Resultando de los informes producidos, que las señoritas Josefa Clorinda, Rosa Teresa y María Maestroni, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como hijas del ex jubilado Rafael Maestroni,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Josefa Clorinda, Rosa Teresa y María Maestroni, pensionistas civiles con derecho o una asignación de $ 238.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara pensionistas a doña Vicenta Caprioli de Guarino e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 3075|936.

Resultando de los informes producidos, que la señora Vicenta Caprioli de Guarino y su hija María Rafaela Guarino se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex empleado del Municipio de Montevideo don Pedro Guarino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Vicenta Caprioli de Guarino y su hija María Rafaela Guarino, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 197.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara pensionista a doña Carmen Rodríguez de Comaschi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2966|36.

Resultando de los informes producidos, que lo señora Carmen Rodríguez de Comaschi se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Angel Comaschi,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresoda señora Carmen Rodríguez de Comaschi pensionista civil con derecho a una asignación de $ 190.51 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividiad la suma de $ 47.94 anuales, por los servicio sreconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de lo Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la citada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declara pensionistas a doña Francisca Griffo de Glattli e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2992|936.

Resultando de los informes producidos, que la señora Francisca Griffo de Glattli y sus hijos Lilia Rosa, Blanca Isabel, Héctor Isidro y Luis María Glattli, se hallon comprendidos en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Oficina Hidrográfica, don Enrique Glattli,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Francisca Griffo de Glattli y sus hijos Lilia Rosa, Blanca Isabel, Héctor Isidro y Luis María Glattli, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 135.57 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara pensionista a doña Amalia Umpiérrez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 3073|936.

Resultando: Que de los informes producidos, que la señorita Amalia Umpiérrez se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hija del jubilado civil don Melintón Umpiérrez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Amalia Umpiérrez, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara pensionistas a los menores María Remigia, Horteman y Oldemar López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2955|936.

Resultando de los informes producidos, que los menores María Remigia, Horteman y Oldemar López se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijos del ex guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Cerro Largo don Florismán López,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dclarar a los expresados menores María Remigia, Horteman y Oldemar López, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se declara pensionista a doña Inés Candelaria Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 2967|936.

Resultando de los informes producidos, que la señorita Inés Candelaria Rodríguez se halla comprendida en lo

dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7318 de 6 de Febrero de 1925, como hija del primer matrimonio del ex jubilado civil don Juan Rodríguez, fallecido en el ejercicio de ese derecho el 25 de Noviembre de 1929;

Resultando: Que por S|R de 3 de Marzo de 1931, fué otorgada dicha pensión a la esposa de las segundas nupcias del causante doña Dolores Acosta de Rodríguez, fallecida el 21 de Setiembre de 1931;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Inés Candelaria Rodríguez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, en calidad de traspaso de la pensión que gozara doña Dolores Acosta de Rodríguez y la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se establece la forma de liquidar los haberes a la pensionista doña Manuela Bermúdez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 1650|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por doña Manuela Bermúdez, pensionista civil a cargo de Rentas Generales por S|R de fecha 3 de Julio de 1933, a efecto de que se le otorguen las bonificaciones que le corresponden, como así se le abonen, los haberes devengados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la S|R de fecha 3 de Julio de 1933, declarando que la asignación que corresponde percibir a la señorita Manuela Bermúdez en su calidad de pensionista civil a cargo de Rentas Generales y en sustitución de la que actualmente percibe, como así sus haberes atrasados, serán liquidados en la forma y cuantía de que se instruye en el informe de la Contaduría General de la Nación de fecha 18 de Febrero de 1936, sin tener en cuenta la parte final de dicho informe.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara que la pensionista doña Carolina Gotta de Savio tiene derecho a unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Noviembre 6 de 1936.—Número 1147|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por doña Carolina Gotta de Savio, pensionista civil a cargo de Rentas Generales por S|D del 26 de Junio de 1936, a efecto de que se le abonen los haberes pensionarios correspondientes desde la fecha del fallecimiento del causante don José Savio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la señora Carolina Gotta de Savio, pensionista civil a cargo de Rentas Generales tiene derecho a los haberes pensionarios reclamados, los que serán liquidados en la forma y cuantía aconsejado por la Contaduría General de la Nación en su informe de fecha 13 de Octubre de 1936.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la mencionada Contaduría a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara pensionistas escolares a doña Olga Clotilde Butler de Gratuohl e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Número 764|929.

Resultando de los informes producidos, que la señora Olga Clotilde Butler de Gratwohl y su hija Alcira Clotilde de Gratwohl se hallan comprendidas en lo dispuesto por la ley número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 25 y 37, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado escolar don Teófilo Gratwhol,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Olga Clotilde Butler de Gratwhol y su hija Alicia Clotilde Gratwhol, pensionistas escolares con derecho a una asignación de $ 2.000.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Noviembre 27 de 1936

Vista a los interesados por el término de 10 días:

Enrique D. Puig y José S. Strifler — Solicitud de patente de invención para "Nuevo tipo de caja de cambios de velocidades denominado "Cambio de velocidad y embrague hidráulico" adaptable para toda clase de máquinas, especialmente para automóviles". (Acta número 4353).

Enrique Delucchi — Solicitud de privilegio industrial para "Obtención de un producto resultante del empleo de silicatos de alúmina, sodio, potasio, fluosilicato y otros artificiales o naturales, como arcillas, piedra pomez, etc., producto que se destina a la preparación y fabricación de materiales de construcción e industria química". (Acta número 598).

—Pase a la Oficina de Patentes de Invención:

La Química Bayer de los señores Wes kott y Compañía — Registro de la marca "Tenosina". (Acta número 28573).

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A —A los efectos de los derechos de la marca "Abrazadera Punzó", número 21302, hace saber que ha cambiado su denominación por la de Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" S. A.

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A. —A los efectos de los derechos de la marca "Abrazadera Azul", registro número 21304, hace saber que ha cambiado su denominación por la de Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" S. A.

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A. —A los efectos de los derechos de la marca "Abrazadera blanco lata", número 21303, hace saber que ha cambiado su denominación por la de Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" S. A.

Talleres Metalúrgicos San Martín S. A. —A los efectos de los derechos de la marca "Abrazadera Verde", registro número 21305 hace saber que ha cambiado su denominación por la de Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" S. A.

U. Gory y Compañía — Transfieren en marca "Vin Bravais", número 16430.

Guerra y Compañía — Solicitan se inscriba la transferencia a su favor de la marca "Vermicura", registro número 24562, que era propiedad de Guerra y Negri.

Guerra y Compañía — Solicitan se inscriba la transferencia a su favor de la marca "Bebín", registro número 23946 que era propiedad de Guerra y Negri.

Guerra y Compañía — Piden se anote la transferencia a su favor de la marca "Digestión", registro número 26393 que era propiedad de Guerra y Negri.

Guerra y Compañía — Piden se anote la transferencia a su favor de la marca "Terap", registro número 23215, que era propiedad de Guerra y Negri.

Gilberto C. Susena — Solicita se de rápido andamiento a su solicitud de privilegio industrial para "Elaboración de maderas compensadas" (Acta N.o 578).

Germán Garrido — Registro de la marca "Mickey-Fly". (Acta número 24634).

General Foods Corporation—Se oponen en cuanto al uso ilegal del término "Postum" al privilegio solicitado por Rinaldo Rinaldi Guerra para "Industrialización de las palmeras para la elaboración de alcohol, fibra y un producto similar al café "Postum". (Acta número 658).

Compañía Industrial Alfa Limitada — Registro de la marca "Emulsor". (Acta número 25931).

Guerra y Compañía — Piden se anote la transferencia a su favor de la marca "Jolie" que era propiedad de Guerra y Negri. (Número 21981).

Drigard Products Corporation — Transfiere los derechos del privilegio solicitado por bajo acta número 4407 para "Composición impermeabilizante y método de fabricación" en favor de Gardrights Incorporated.

—Pase a la Dirección de Industrias:

Carmelo Pandolfo — Solicitud de patente de invención para "Deshollinador automático". (Acta número 3913).

Ross Mc. Cray Mc. Fadden — Solicitud de patente de invención para "Rizador de cabello". (Acta número 4176).

Tácito Herrera — Solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de orejones de frutas". (Acta número 654).

Alberto Zoani (hijo) — Solicitud de patente de invención para "Dispositivo automático regulable para la limpieza de los W. C. denominado "Caudal". (Acta número 4432).

Emilio Schoenberg — Solicitud de patente de invención para "Procedimiento y aparato para desengranar huesos". (Acta número 4429).

Eladio Ordoqui — Pide le sea devuelto un plano de su fábrica que quedó agregado en su escrito de oposición en el expediente relativo al privilegio solicitado por Ferrosmalt S. A. para "Fabricación de cocinas esmaltadas para carbón, leña o gas, etc."

—Pase a la Cámara de Industrias:

Enrique Delucchi — Solicitud de patente de invención para "Bolsa o recipiente de base rígida para contener y transportar las basuras domiciliarias, construído con papel impermeabilizado o con cualquier otro material aparente, el cual puede llevar, si se desea, avisos o propaganda impresos". (Acta N.o 4324).

Henry Simon Limited — Solicitud de patente de invención para "Aparato perfeccionado para recauchutar cubiertas". (Acta número 4259).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Weskott y Compañía — Registro de la marca "Quinoplasmina". (Acta número 21494).

Pablo Ferrando — Solicitud de patente de invención para "Cama para enfermos que permite dar automáticamente todas las posiciones que requiere el enfermo denominada "Sanitas". (Acta N.o 3314).

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Germán Garrido — Registro de la marca "Raquel". (Acta número 26801).

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Compañía Swift de Montevideo S. A. — Solicitud de patente de invención para "Procedimiento mejorado de curar y preservar carne". (Acta número 4069).

—Pasa al Instituto de Química Industrial:

John Blaeeck — Solicitud de patente de invención para "Mejoras en o relativas a conservatorios para substancias animales y vegetales". (Acta N.o 4169).

—Acredite personería y se proveerá:

Carlos Anselmi S. A. — Se opone a la concesión del registro de la marca "Aperitivo" solicitado por Petro Compte. (Acta número 28954).

La Secretaría.

TRIBUNAL DE CUENTAS

MUNICIPIOS

Se observa el procedimiento seguido con motivo de una transposición de rubros

Noviembre 20 de 1936

En este asunto resulta que la Junta Departamental, decreta una transposición de rubros dentro de la planilla número 1 del presupuesto correspondiente a la misma, cuya resolución se comunica directamente al señor Contador Municipal, siendo éste el funcionario que eleva el expediente al Tribunal.

Sin entrar a la discusión de la intervención que corresponda al señor Intendente a quien se confía por la Constitución, la iniciativa en materia presupuestal, el trámite seguido es de todos modos defectuoso, pues, no es el Contador quien debe requerir el dictamen constitucional del Tribunal, para la aprobación o modificaciones en el presupuesto (ley Orgánica Municipal, artículo 19 inciso 2.o).

De otra parte se dispone el refuerzo de los rubros "Representación" y para estar en condiciones de dictaminar, corresponde acompañarse un estado de Contaduría, —como está dispuesto— con el detalle de inversión de los rubros agotados y en este caso especialmente debe explicarse si las partidas que se autorizan para representación, se destinan a sufragar gastos hechos y comprobados, o se entregan directamente a los funcionarios, sin cargo de rendir cuentas.

Llenados que sean los requisitos indicados, o hechas en su caso las aclaraciones pertinentes, y elevado este expediente al Tribunal por el conducto que constitucionalmente corresponde, se expedirá, declarándose que mientras no se resuelva la transposición con sujeción a la forma indicada, el Tribunal no le reconocerá fuerza ejecutoria. — A. Cuñarro, Presidente. — F. Palomino Zipitría, Secretario.

Se solicitan aclaraciones por un atraso en los pagos a la U. T. E.

Noviembre 20 de 1936

Resultando que los informes suministrados por el señor Contador Municipal no están conformes con los datos dados por las Usinas Eléctricas del Estado respecto de la deuda pendiente con este organismo, que no se aclara suficientemente el rubro del estado analítico de gastos acompañado — en cuanto al rubro "Deuda Impuestos de Saneamiento" el que aparece con una dotación de pesos 3.000.00; los mismos que se dice que están a pagar, no explicándose porque no se han pagado. no obstante que se trata de una recaudación que debe entregarse sin retraso alguno al organismo a quien corresponde, remítanse estos antecedentes al señor Intendente pidiéndole que disponga las aclaraciones pertinentes en cuanto se refieren a Contaduría, expresando por su parte lo que estime pertinente en lo que pueda ser de su incumbencia. — A. Cuñarro, Presidente. — F. Palomino Zipitría, Secretario.

Se dan intrucciones respecto a rendición de cuentas y fijación del superávit

Noviembre 20 de 1936

Solicítase para mejor proveer:

1.o) Estado demostrativo del movimiento de Caja durante el ejercicio, por los rubros de cargo y descargo, del que resulte el saldo de Caja. Si este libro se lleva en forma de que el saldo que arroje sea la existencia de dinero en Caja del Tesorero, se agregarán además estados demostrativos del movimiento de todas las cuentas de depósitos bancarios o en Cajas especiales. Lo que se pide, es el estado de todas las cuentas que se tengan, representativas de los movimientos de fondos, que no implican verdaderas salidas o entradas en el patrimonio municipal.

2.o) Estado de las cuentas corrientes con crédito en descubierto o con garantía. En este caso, con explicación de las garantías constituídas.

Estados demostrativos de depósitos especiales destinados al servicio de Deudas.

Los estados mencionados, se iniciarán con los saldos al principio y al fin del ejercicio. — A. Cuñarro, Presidente. — F. Palomino Zipitría, Secretario.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

SECRETARIA GENERAL

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Comunicado número 69

El día 25 del corriente mes, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, delegado del Poder Ejecutivo y con la asistencia del señor delegado del Banco de la República, Contador Fermín Silveira Zorzi y el señor delegado de la Cámara Nacional de Comercio, don Víctor J. Arcelus. Actuó como Secretario ad hoc el señor Arturo Quijano.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" a las que se les negó el cambio dirigido.

2.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 18 y sucesivos hasta el 24 del corriente mes, inclusive.

3.o Consideración de diversas resoluciones individuales y de carácter general venidas del Banco de la República.

4.o Despachos con certificados de reexportación, expedidos por la Cámara de Comercio Británica en Montevideo.

5.o Estadística de importaciones autorizadas en cambio dirigido desde el 1.o de Octubre al 20 de Noviembre del corriente año.

6.o Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores referente al convenio entre Uruguay y España.

7.o Expediente venido de la Dirección General de Aduanas sobre importación de ciertas mercaderías no tarifadas.

8.o Adquisición de útiles.

9.o Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de equipos destinados a un laboratorio químico fotográfico, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Administrativa. Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con timbres correspondientes, se recibirán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa. Paysandú 1183, hasta las 10 y 30 horas del día 5 de Diciembre del año 1936, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Noviembre de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Nov.25-9853-v.dic 5.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión, durante el año 1937, de los artículos que a continuación se detallan: Azúcar americana, grasa "Frigonal", café, fideos, fariña, porotos, pimentón, especies, pan, carne, papas, verduras en general, jabón, creolina, agua Jane, sal gruesa, "Bon Ami", escobas de tres hilos, cepillos y paños de piso, "Brasso", arroz, conserva, queso duro, tocino, grasa de cerdo y astillas de leña.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas en el sellado correspondiente, las que se recibirán hasta el día 4 de Diciembre del corriente año a las 15 horas, precediéndose de inmediato a su apertura.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas. — Canelones, Noviembre 24 de 1936. — Coronel Gregorio Alvarez Lezama, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Nov.26-9913-v.dic.3.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión, durante todo el año 1937, de comestibles y desinfección que se detallan a continuación: Carne, arroz, fideos, harina de trigo, harina de maíz, fariña, galleta, maíz pisado, porotos, papas, boniatos, grasa de caracú, aceite nacional, conserva de tomates, pimentón, especies, cebollas, sal, tocino, queso de rallar, leña, jabón común, creolina, líquido limpiar metales, paños para piso, paños para cristales, escobas, escobillones con cabo, cepillos de piso sin cabo, bombitas eléctricas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Contaduría de esta Jefatura.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas en el sellado correspondiente, las que se recibirán hasta el día sábado 12 de Diciembre entrante a las diez horas, fecha y hora en que serán abiertas de inmediato en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las licitaciones deberán ser presentadas con un certificado de la Caja de Jubilaciones, con la constancia expresa de la afiliación del proponente y que se encuentra al día en el pago de sus aportes o haber regularizado sus atrasos mediante arreglo con dicha Caja.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que conceptúe más convenientes o rechazarlas todas si así lo cree del caso. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1936. — Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Nov.26-9960-v.dic.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 13 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 36 de 1936.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-10117-v.dic.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera y 90.000 kilos de galleta con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, y de 7 y 45 a 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.28-9995-v.dic.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir almendras, avellanas, bombones, café, cigarrillos americanos o ingleses, chocolate, completo Puritas, escarbadientes, fideos en paquetes de un kilo, galletitas María, harina de trigo, mermeladas, mostaza Savora, bolsitas de harina, nueces, pasas de uvas, porotos Pallares y de manteca, queso duro, sardinas, salchichas de Viena, sal fina, turrón Gijona, turrón Alicante, turrón yema y vinagre de yema, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, y de 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.28-10005-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir arvejas, azúcar, café en grano, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, harina de maíz, harina de legumbres, maíz pisado blanco, mondadientes, pasas de uvas, pasta de tomates, papas, porotos, queso duro, queso fresco, sal fina, tocino, sémola y avena, con destino a stock de Alma-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

cenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936.
(Cuenta corriente) Nov.28-10003-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 17 para adquirir almohadillas para sellos, aceiteras para máquina, aceite para máquinas, biblioratos, broches para máquina de escoser, broches cintas para máquinas de escribir, carpetas de hule, carpetas Rotx, chinches de acero, cepillos para máquinas de escribir, cajas archivo, cinta bilera, esponjas, Gloy, gomas para lápices, gomas para máquina, hilo acarreto, hilo algodón, matrices para mimeógrafo, índices, lápices, libros varios, libretas, mojadores, máquinas de escribir, papel copia, papel carbónico, papel secante, plumas, papel embalaje, papeleras, papel florete, papel cuadriculado, papel absorbente, plomos para precintar, papel para máquina de sumar, relojes fechadores, reglas, sobres, sellos de goma, tinteros, tinta, tablillas con aprieta papel, con destino a las Secciones de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, y de 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936.
(Cuenta corriente) Nov.28-10004-v.dic.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 19 para contratar un servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1936 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936.
(Cuenta corriente) Nov.25-9844-v.dic.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado
Llámase a licitación pública para adquirir, para el mes de Enero de 1937, las siguientes cantidades de forraje: 195.000 kilos de maíz, 63.000 kilos de avena, 262.000 kilos de alfalfa y 63.000 kilos de paja para cama; para los meses de Enero a Junio de 1937 la cantidad de forraje a proveerse es: 1:170.000 kilos de maíz, 378.000 kilos de avena; 1:572.000 kilos de alfalfa y 378.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de 7 y 45 a 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936.
(Cuenta corriente) Nov.25-9843-v.dic.5.

CONSTRUCCIONES MILITARES
AVISO
Se avisa a los interesados que el plazo de presentación de propuestas para la licitación del cuartel de Rocha ha sido transferido hasta el día 7 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — El Arquitecto-Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.
(Cuenta corriente) Nov. 25-9845-v.dic.5.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias del cuartel a construirse en la ciudad de Rocha, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), todos los días hábiles.
El costo de dichos recaudos es de tres pesos ($ 3.00).
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 15 de Diciembre del corriente año a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado, en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.
(Cuenta corriente) Nov.27-9957-v.dic.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento por el término de un año, aproximadamente, de ficheros y roperos metálicos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Diciembre de 1936 a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936.
(Cuenta corriente) Nov.28-9998-v.dic.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de diversas obras en el local del Granero Oficial de la ciudad de Carmelo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones correspondiente que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463, y en la Gerencia de la Sucursal Carmelo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Diciembre de 1936 a la hora 16 y 15 en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936.
(Cuenta corriente) Nov.28-9999-v.dic.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la impresión de 1.000 folletos de la "Sinopsis Económica y Financiera del Uruguay", de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Solís 1463.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Diciembre de 1936 a la hora 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936.
(Cuenta corriente) Nov.28-10000-v.dic.5.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1837
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de 16 máquinas de escribir, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Proveeduría General, calle Piedras 377, donde se podrá retirar los dos días hábiles de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día martes 15 de Diciembre de 1936, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.2-10147-v.dic.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1860
Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas destinadas al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en esta Proveeduría General, calle Piedras número 377 donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 11 de Diciembre de 1936, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-10093-v.dic.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos de radiorecepción destinados a las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre a las 16 horas, cualquiera sea el número de las presentadas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.23-9791-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión de ropa y calzado destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Secretaría.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.23-9792-v.dic.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de doscientos cincuenta trajes y jockeys para menores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529.
Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día cuatro de Diciembre próximo, a las nueve horas, en que se abrirán en la Secretaría de la Corporación en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.2-10146-v.dic.4.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES
Debiendo ser provisto el cargo de Ayudante de la Cátedra de Ingeniería, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía hace un llamado a Aspiraciones para los ingenieros agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar dicha Ayudantía.
Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 20 de Diciembre próximo. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.28-10001-v.dic.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 tambores de 10 y 20 litros, de hierro galvanizado y hojalata, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.
La apertura de propuestas se efectuará el catorce (14) de Diciembre próximo a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.27-9555-v.dic.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 308
Armarios conmutadores telefónicos
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Enero a las 10 horas, para proveerse de 4 armarios conmutadores para líneas telefónicas de larga distancia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-10095-v.dic.5.

U. T. E.
LICITACION No 369
Descargadores eléctricos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Enero, para proveerse de descargadores eléctricos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Montevideo Noviembre 27 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-10113-v.dic.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 362
Papeles, cartulinas y cartón
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Febrero, para proveerse de diversos papeles, cartulinas y cartón, de acuerdo con las con-

diciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.27-9931-v.-dic. 9.

U. T. E.
LICITACION N.o 360
Conductores de cobre tipo "Hacketnal"
La Administracin General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero, para la provisión de 1:440.00 metros de conductor de cobre con aislación especial para intemperie, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.25-9848-v.dic.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de tres tanques de hierro de 5.000 litros de capacidad, para la distribución de combustibles.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-10110-v.dic.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de un dinamógrafo registrador.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 23 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.23-9813-v.dic.3.

FERROCARRILES DEL ESTADO
ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR
Llámase a licitación para la adquisición de la referencia de acuerdo en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno en la Oficina de la Administracin. avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración antes de la hora 9 del día veintiuno (21) de Diciembre de 1936, hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.23-9787-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
Julio César Mannisa Goulart, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Cuareim número 1580, de esta ciudad, en representación de la sociedad editorial que integra en carácter de Administrador, según contrato a la vista, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de la revista gráfica mensual titulada "Peloduro" (conteniendo series de historietas originales) y de la cual se han depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Dic.2-10152-v.dic.4.

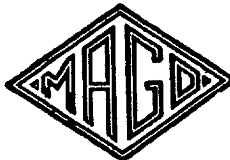
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
COMERCIO Y DE AGRICULTURA
SECCION MARCAS DE FABRICA DE

ACTA N.o [illegible]459
Montevideo, Junio 30 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bata A. S., de Zlin (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

Bata

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.26-9909-v.dic12.

ACTA N.o 28958
Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Marcelo Grosz, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9729-v.dic.8.

ACTA N.o 29028
Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la mraca



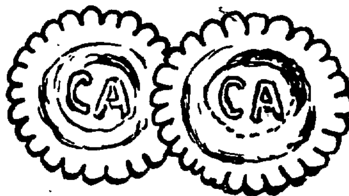
para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9730-v.dic.8.

ACTA N.o 29029
Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Esteban Cámpora, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9?31-v.dic.8.

ACTA No 29022
Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de bizcochos, galletitas, masas y demás productos en el ramo de confitería). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Nov.21-9719-v.dic.8.

ACTA N.o 29035
Montevideo, Noviembre 18 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"EL FUMA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de harinas, productos de molinería, pastas alimenticias, fideos, pastinas, sémola, semillas y yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9754-v.dic.8.

ACTA N.o 29023
Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac Trapunski, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9722-v.dic.8.

ACTA N.o 28924
Montevideo, Octubre 24 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9718-v.dic.8.

ACTA N.o 29010
Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Palma", Lecherías y Productos Lácteos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (dulce de leche). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9721-v.dic.8.

ACTA N.o 29034
Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jenkins Bros Limited, con domicilio en Montreal (Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9755-v.dic.8.

ACTA N.o 29024
Montevideo, Noviembre 17 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Librería Hachette, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PALACIO DEL LIBRO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9720-v.dic.8.

ACTA No 28998

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "J. F. Macadam y Cía., Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (tés en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Nov.28-9987-v.dic.16.

ACTA N.o 29051

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"TETRACARNIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9983-v.dic.16.

ACTA N.o 29052

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz" de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ESCILARINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9984-v.dic.16.

ACTA N.o 29049

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"GYNERGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9985-v.dic.16.

ACTA N.o 29038

Montevideo Noviembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Paul Peters Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Parfumerie - Fabrik 'Glockengasse número 4711', gengenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

No. 4711 Rosas Encantadas

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9981-v.dic.16.

ACTA N.o 29050

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz" de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SANDOZ"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Nov.28-9979-v.dic.16.

ACTA N.o 29063

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco Susena e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

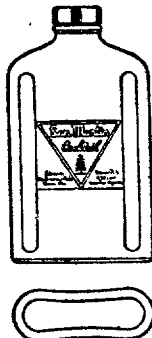
"NIEVE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (especialmente heladeras y refrigeradores de todas clases, forma y naturaleza). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-10021-v.dic.16.

ACTA N.o 28560

Montevideo, Julio 23 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pini Hermanos y Compañía Limitada. Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cocktails). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.30-10038-v.dic.17.

ACTA N.o 29003

Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUVILLIER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-9578-v.dic.4

ACTA No 29004

Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RYGREN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-9579-v.dic.4.

ACTA N.o 29042

Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Neffa Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-9808-v.dic.10.

ACTA N.o 29060

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha la Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LINCOLN"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio, radiotelevisión, sus accesorios y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9949-v.dic.15.

ACTA N.o 9007

Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Angel Pedro Taglioretti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (productos porcinos en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-9910-v.dic.12.

ACTA N.o 29070

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Salamander Aktiengesellschaft", de Kornwestheim, cerca de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

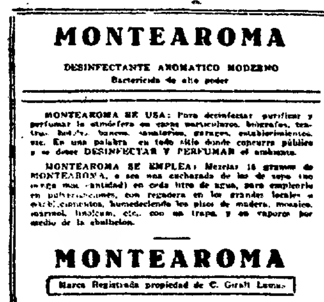


para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-10087-v.dic.18.

ACTA N.o 29073

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor C Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.30-10057-v.dic.17.

ACTA N.o 29059

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Torres, Marcalain y Bainder, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos, crema, manteca y leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-10089-v.dic.18.

ACTA N.o 29047

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Forteza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LAVA SIN AGUA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9963-v.dic.15.

ACTA N.o 29061

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dominoni, Sociedad Anónima Industrial Limitada", de Montevideo, ha solicitada el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros y artículos de sombrerería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic 1.o-10090-v.dic.18.

ACTA N.o 29002

Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Usera Bermúdez y Compañía han solicitado el registro de la marca

"EGIPCIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-9713-v.dic.12.

ACTA N.o 29044

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Laventure y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



S M

ENGLAND

INFANTE

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a (herramientas y útiles de mano, inclusive las cortantes y tijeras de esquilar; quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, cuchillería, instrumentos cortantes, armas blancas, incluyendo hojas y navajas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-9907-v.dic.12.

ACTA N.o 29045

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Giuseppe Garolla, con domicilio en Limena, Padua (Italia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-9884-v.dic.12.

ACTA N.o 29039

Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Paul Peters Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse número 4711", gegenüber des Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"NUVEDOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-9819-v.dic.11.

ACTA N.o 29040

Montevideo, Noviembre 19 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Paul Peters Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne v Parfumerie Fabrik "Glockengasse número 4711" gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens" de Colonia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"LISONJERA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 24-9813-v.dic.11.

ACTA N.o 29018

Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHIC"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$1.90 Nov.19-9677-v.dic.5.

ACTA N.o 29031

Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PULLMAN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.24-9816-v.dic.11.

ACTA No 29048

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Forteza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BRILLANTE FACIL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 27-9962-v.dic.15.

ACTA N.o 9041

Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan and Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

BLACK & WHITE

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

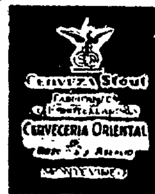
$7.00 Nov.27-9887-v.dic.15.

ACTA N.o 29027

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9928-v.dic.15.

ACTA N.o 29026

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Francisco Ylera Medrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (maní, almendra, piñones, avellanas y otros productos tostados o salados). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9939-v.dic.15.

ACTA N.o 28887

Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"INDUSTRIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (sobres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9940-v.dic.15.

ACTA N.o 29064

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Oscar Lassner y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WOLLASTON RADIO"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9942-v.dic.15.

ACTA N.o 29053

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

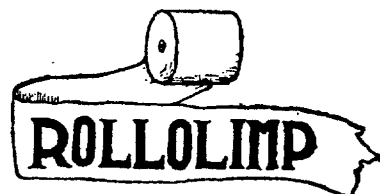
FELAMIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9980-v.dic.16.

ACTA N.o 29043

Montevideo, Noviembre 20 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scarone Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

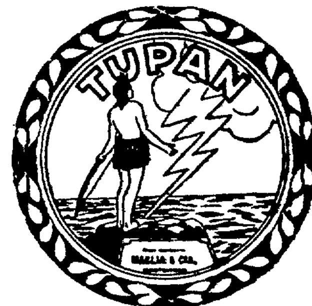


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9886-v.dic.16.

ACTA N.o 29046

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Maglia y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.28-9885-v.dic.16.

ACTA N.o 29032

Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, Sociedad Anónima", de Monetvideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"LUMILINEA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 24-9817-v.dic.11.

ACTA N.o 29054

Montevideo Noviembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Twentieth Century Fox Film Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (películas o cintas cinematográficas, aparatos, accesorios y reclames). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.27-9951-v.dic.15.

ACTA N.o 29025

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Walter Philippi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHE"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9694-v.dic.7.

ACTA N.o 28953

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cia., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ARTEROTENSYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9680-v.dic.7.

ACTA N.o 28952

Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ARTEROCOLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9681-v.dic.7.

ACTA N.o 28951

Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ARTEROCOLEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9682-v.dic.7.

ACTA N.o 29020

Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados de Jacques Delagrange, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"DINITRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9683-v.dic.7.

ACTA N.o 28994

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea" establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PERANDRENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9684-v.dic.7.

ACTA N.o 28995

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ASSIMILOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y artículos de botica, droguería y químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9685-v.dic.7.

ACTA N.o 29033

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Pascual Santana y la señorita Aída L. de Santana, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"ESTABLECIMIENTO MODERNO DE GALLETITAS ESMOGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.21-9746-v.dic.8.

ACTA N.o 29019

Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Arturo Milans y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"EL GAUCHO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (botica, droguería, productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 17-9556-v.dic.3.

ACTA N.o 29067

Montevideo, Noviembre 25 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Fiords Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"IDEAL"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.30-10037-v.dic.17.

ACTA No 29037

Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

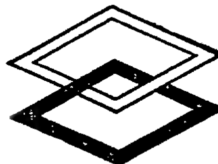


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.1.o-10088-v.dic.18.

ACTA N.o 29055

Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automotive Gear Works, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (engranajes, incluyendo engranajes y ejes de automóviles, engranajes de transmisión, engranajes de diferencial, piñones, engranajes y ejes de tren trasero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.26-9908-v.dic.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4444

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tejidos compuestos de dos o más capas adheridas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9653-v.dic.12.

ACTA N.o 4445

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conversión de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9654-v.dic.12.

ACTA N.o 4430

Montevideo, Noviembre 5 de 1936. Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ficheros universal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont. Secretario

$8.00 Nov.13-9418-v.dic.5.

ACTA N.o 4440

Montevideo, Noviembre 12 de 1936 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Metra. Maatschappij Voor Verduurzaming Van Zuivelproducten N. V., de Amsterdam (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la desbacterización y conservación de comestibles y alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.17-9545-v.dic.9.

ACTA N.o 4443

Montevideo, Noviembre 16 de 1936 — Con esta fecha el señor Martín Konigsberg, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9639-v.dic.12.

ACTA N.o 4447

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Santos Reyes Jaen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Soporte de cemento armado para tableros de basket-ball", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.20-9662-v.dic.14.

ACTA N.o 4446

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Catalizador para la conversión de hidrocarburos y procedimiento para hacerlo y emplearlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretaro.

$8.00 Nov.19-9655-v.dc.12.

ACTA N.o 4439

Montevideo, Noviembre 13 de 1936 — Con esta fecha el señor Ricardo L. Abal, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de cierre para envases a base de planos inclinados discontinuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.12-9399-v.dic.4.

ACTA N.o 4438

Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Siefvert y Fornander, S. A., de Kalmar (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de estuches de cerillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-9330-v.dic.3.

ACTA N.o 4437

Montevideo, Noviembre 5 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ferreccio y Cordera de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Quemador de combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-9331-v.dic.3.

ACTA N.o 4451

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor John Waldemar Henrekson, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.30-10039-v.dic.23.

ACTA N.o 4450

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Alfredo Concepción, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cachiporra-bastón de caucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Nov.30-10040-v.dic.23.

ACTA N.o 4441

Montevdeo, Noviembre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, en representación de su señor hermano el ingeniero don Alejandro Magnani, de Bro-

ni, provincia de Pavia (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmente fibroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$3.00 Nov.19-9633-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la comisaría 3.a sección urbana de Pan de Azúcar (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-10111-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación del local de la comisaría de la 1.a sección de La Sierra (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-10112-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de refacción y pinturas en el edificio escolar de primer grado número 143, de la Capital (barrio Casabó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o

(Cuenta corriente) Nov.27-9933-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones de la escuela rural número 26 de Tranqueras (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.27-9932-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 327

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores "Diesel" de 50 H. P cada uno, sin compresor, destinados a un vapor de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 321, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 21 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-8170-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de ferrules, llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de $ 2.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.2-10145-v.dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para las obras del camino Melo - Aceguá, en el trozo comprendido entre los kilómetros 25 y 31.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 922, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas.

Los señores licitantes deberán presentar el documento que acredite estar al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Samuel Charlone.

(Cuenta corriente) Nov.27-9945-v.dic.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale Donato Sala, Francisco Aituna o Antúnez, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gil de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9725-v.mz.2.

El "Ateneo de Montevideo" ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 102 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre del "Ateneo de Uruguay".

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — La Dirección.

$16.20 Set.18-7593-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
CANELONES
NUEVO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de un tractor "Caterpillar 30", usado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día cuatro de Diciembre próximo a las 11 horas, en esta Intendencia. — Canelones, Noviembre 18 de 1936. — José Iglesias Hijes, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.27-9951-v.dic.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día diez de Diciembre próximo a las 10 horas, para las reformas de los edificios que ocupan las Juntas Locales de José Batlle y Ordóñez, Zapicán y Pirarajá.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán ante esta Intendencia o en la Junta Local de José Batlle y Ordóñez.

Se estará en un todo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se ponen a disposición de los interesados, no aceptándose ninguna propuesta que no sea extendida en los sellados respectivos, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o rechazar todas.

Los proponentes deberán presentarse siempre separadamente, por las tres obras a realizarse o por una a su arbitrio. — Minas, Noviembre 18 de 1936. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$7.50 Nov.20-10050-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO
NEGRO
RESTITUCION DE CAMINOS A SU
ANTIGUA UBICACION

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural y decreto de 29 de Noviembre de 1911, se hace saber que por resolución de esta Intendencia se ha dispuesto la restitución del camino que, partiendo de las proximidades del arroyo Sarandí, en el cruce con el camino de Cañada Grande, pasa actualmente por el predio de la señorita María Selika Pesce Amestoy. Revándolo de la ubicación actual a la antigua en las proximidades del arroyo Sarandí.

Los antecedentes de este asunto se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.

Y se previene que todos los que tuviesen que oponerse a la restitución proyectada deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1936.

$14.40 Nov.4-9165-v.dic.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 4.970 (cuatro mil novecientas setenta) chapitas "pass-partout" para automóviles y vehículos tracción a sangre.

Las propuestas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría Municipal hasta las diez horas del día treinta del mes actual, en que se procederá a la apertura de las mismas, cualquiera sea el número de licitantes, en presencia de los interesados que deseen concurrir, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Contaduría Municipal.

Si correspondiere, las propuestas quedarán sujetas al registro y visto del Tribunal de Cuentas de la República. — Salto, Noviembre 20 de 1936. — Enrique Calvo, Contador.

$9.60 Nov.26-9872-v.dic.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don ANTONIO F. BRAGA se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar el camino que desde Estación Piedra Sola conduce a Estación Pampa (segunda sección judicial).

El camino aludido será llevado en línea recta y paralela a la vía férrea

Los que tengan oposición alguna que de-

ducir por el proyectado desvío la harán conocer de esta Intendencia dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1936. — La Secretaría.
$9.60 Nov.27-9919-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO A. GATTI, de 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Uruguay 814, y doña MARIA CELIA CACERES TOURREILLES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4373-v.dic.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUILLERMO SOTELO, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes, y doña MARIA MERCEDES FERRIOLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 4.a sección judicial de Montevideo y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4356-v.dic.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SALLES GOMEZ, de 33 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 568, y doña IRENE VAZQUEZ GRANADOS, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Florida 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor Oficial del Estado Civil.
$2.00 4357-v.dic.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DERIKRAVA, de 35 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Ituzaingó 1512, y doña MARIA KOLOSA, de 23 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Ituzaingó 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4382-v.dic.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTANI, de 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Piedras 262, y doña LINA CASSONI, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en 25 de Agosto 387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4302-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO E. CASINI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 472, y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Misiones 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4303-v.dic.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISACCO ALGRANDI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Pérez Castellano 1273, y doña RAQUEL CANIAS, de 25 años, soltera, turca, domiciliada en Pérez Castellano 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4364-v.dic.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO A. SANGIOVANNI, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 937, y doña MARUJA CORBO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1224 (apartamento 9).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4377-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BLANCO de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2104 (19.a sección), y doña MARIA ESTHER ESMORIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días colo lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil.
$2.00 4366-v.dic.7.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GOLDBERGER, de 33 años, soltero, hojalatero, húngaro, domiciliado en Soriano 920, y doña MARGARITA LOWY, de 23 años, soltera, húngara, domiciliada en Cañelones 961 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4346-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AIZUK DOMBIAK, de 29 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Convención 1234, y doña ESTHER GERSON, de 22 años, soltera lituana, domiciliada en Isla de Flores 987

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4307-v.dic.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ROCHA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1074, y doña ELISA GONZALEZ, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Soriano 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4325-v.dic.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BLANCO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1229; y doña MARGOT CLELIA MONGE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cúriales 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4327-v.dic.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don CONSTANTINO COSTAS o COSTA, de 70 u 80 años, soltero, carbonero, español, domiciliado en San Salvador 1422, y doña CECILIA ANSALDE, de 86 años, viuda, oriental, domiciliada en San Salvador 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4326-v.dic.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS IGLESIAS REY, de 48 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Colonia 1086, y doña DELMIRA AGEITOS BELO, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4376-v.dic.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT WEIL, de 34 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Uruguay 1146 y doña HILDA GOLDSCHMIDT, de 20 años, soltera, alemana, domiciliada en Uruguay 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4358-v.dic.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO CASIMIRO CERISOLA, de 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Galicia 1839, y doña NELIDA CELICA GIORELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4347-v.dic.4.

En el Cordón y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MAURO, de 31 años, soltero, grabador, italiano, domiciliado en Mercedes 1584, y doña MARIA MERCEDES DE PEDRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4348-v.dic.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio con ANDRES QUERBI, de 36 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Venezuela 1331, y doña MARIA FERREYRA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Venezuela 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 4343-v.dic.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE SAR, de 35 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Agraciada 2273, y doña MARIA PEDEMONTI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 4344-v.dic.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BURGHI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña CLARA BERRUETA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 4341-v.dic.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO EMETERIO CORBO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 1692, y doña LILA BALADAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 3902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4379-v.dic.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ANGEL MIGLIANI, de 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Estrázulas 1484, y doña LIDA AURELIA RAINUSSO, de 25 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Estrázulas 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4380-v.dic.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUBIN, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en J. R. Gómez 3214, y doña DORA SGAL, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en J. R. Gómez 3214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.

$2.00 4355-v.dic.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL EDUARDO AVALLE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2570, y doña MARIA JULIA PANARIO, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Propios 2570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4310-v.dic.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MESSUTI, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3799, y doña ANA SALVA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en 8 de Octubre 3753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4311-v.dic.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BLANCO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Galdós 4331, y doña ESPERANZA GONZALEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Galdós 4331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4312-v.dic.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO RASCHETTI, de 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Ricardo Palma 40, y doña ISIDORA MOSEGUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4367-v.dic.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don PEDRO LEONCIO VIÑOLES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Besares 60, y doña ATALINA DOLORES MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4354-v.dic.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del añl 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOBALDO RENATO BLENGINI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4256, y doña DELFINA ROIBAL, de 20 añis, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4313-v.dic.3.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRAPANI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2913, y doña EMA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4315-v.dic.4.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MATA COSSI, de 26 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Guaviyú 2742, y doña DORILA INSUELA RAMIREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4361-v.dic.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARMAN, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marsella 2731, apartamento 15, y doña MARIA CELIA HARRIS, de 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4316-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANZANARES URETA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2431, y doña AMELIA CERUELOS, de 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fomento 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4317-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARISTO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2477, y doña IRMA PAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4318-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TENREYRO, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cufré 3022, y doña CARMEN TAGLIAFERRO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4319-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LAVENTURE, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1497, y doña MARIA CELIA UMPIERRES, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4320-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FRADILETTI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2922, y doña NORMA SENLLE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4321-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO NEPOMUCENO DUTRA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pando 3027, y doña EUGENIA OFELIA MORALES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4322-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PARMA, de 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rocha 2836, y doña PLACERES OTERO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4323-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GARABEDIAN, de 27 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Yaguarí 1916, y doña ANGELA GUENDJIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Yaguarí 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4324-v.dic.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARIJON, de 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en San Martín 2852, y doña URSULA CHANS, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Santiago de Chile 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4304-v.dic.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GRIMALDI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2590, y doña FLOR HURTADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4305-v.dic.3.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE GREGORIO REYES, oriental, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en Perú 640, y doña MARIA ERNESTINA DELDADO, oriental, de 22 años, soltera, domiciliada en Chile 4070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4308-v.dic.3.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GREEN, de 30 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado en Hermanos Ruiz 3385, y doña JUANITA CRAWFORD MC.NAIR, de 24 años, soltera, inglesa, domiciliada en Cuaró 3100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4314-v.dic.4.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO CORBARI, de 30 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Américo Vespucio 1368, y doña CAROLINA RASCHI, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Américo Vespucio 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4293-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO RICOBALDI, de 26 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Uruguayana 3568, y doña AIDA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rambla Sud América 3632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4294-v.dic.3.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con CAYETANO MONZA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1749, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4374-v.dic.5.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO APOLONIO PINTOS, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2019, y doña MARIA HORTENSIA OTERO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4375-v.dic.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO LORENZO BOTTA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2108, y doña ALCIRA VIRGINIA PINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4365-v.dic.4.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 18 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUNO MORENO, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pajas Blancas, y doña SILVERIA EMA NIEVES MIR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4381-v.dic.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO URRUTIA, de 33 años, soltero, tropero, argentino, domiciliado en Charrúa 2398, y doña MARIA ALCIRA SILVA BRUM, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4378-v.dic.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH SIMON, de 28 años, soltero, profesor, alemán, domiciliado en Chucarro 1135, y doña ESTHER MANEVICH, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4362-v.dic.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN UHALDE, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3637, y doña BLANCA PEREDA OYHENART, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días colo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4363-v.dic.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO AICARDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1915, y doña DORA DOGLIOTTI MUSTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4330-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ROSSELLO, de 50 años, viudo, masajista, oriental, domiciliado en Victoria 1581, y doña MARIA ELENA BERTOLA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4331-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE ISAIAS RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1258, y doña HAYDEE DE LOS SANTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 4332-v.dic.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KARL KURT BARMANN, de 33 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Bartolito Mitre 2621,

y doña CELESTE NELIA MERCEDES MUÑOZ IZCUA, de 21 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4335-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO FRIGERIO HERRAN, de 22 años, militar, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1537, y doña ISAURA MAXIMA PEREZ GONNET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4333-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EUSTAQUIO BERRO GARCIA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1143, y doña NINA HONTOU BERRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan M. Pérez 2744 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4334-v.nov.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO WIRGMAN SILVA, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Carlos M. Maeso 2790, y doña MARIA LUISA LAVIGNASSE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4336-v.dic.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LUIS CHAS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lima 1774, y doña DOLORES RABUÑAL, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4342-v.dic.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARCELO VARELA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2475, y doña JULIA ELIDA SOSA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4298-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO PEREYRA SIRI, de 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1637, y doña JOSEFA CARBONELL GASCON, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4295-v.dic.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2403, y doña EVA CLABARET, de 24 años, soltera, francesa, domiciliada en Democracia 2403.

En fe de [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4299-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO VOLPE, de 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2060, y doña ELIDA ESTHER ARROSPIDE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4296-v.dic.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO CHIERICI, de 59 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Arenal Grande 2416, y doña MARIA LUISA PADILLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4297-v.dic.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VISTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sagasta 159, y doña MARIA E. TABOAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4340-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL TEDROS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fraternidad 4188, y doña JUANA DONATA GANDINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 4188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4338-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN INDALECIO LOPEZ, de 50 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Julián Laguna 4668, y doña JUANA PEÑA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Laguna 4668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4339-v.dic.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO ANTONIO FERRARI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cisplatina 1286, y doña PURA BLANCA HOHL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Newton 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta [illegible] haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días colo lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4371-v.dic.8.

En Sayago y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON BAKALIAN, de 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Estrella del Sur 1555, y doña VIRGINIA OHANIAN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 4036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por escapcio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4369-v.dic.8.

En Sayago y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAREDES, de 48 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2278, y doña BLANCA DUFOURD, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por escapcio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4370-v.dic.8.

En Sayago y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GLAUCO PEREZ LARRE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1271, y doña DELIA DULCELINA ACEVEDO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4372-v.dic.8.

En Sayago y el día 20 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los [illegible] hago saber: Que [illegible] monio, don JOSE MAURIÑO, de 55 añosl soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Edison 5134, y doña ROGELIA RESQUIN, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en Edison 5134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda laley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4350-v.dic.4.

En Sayago y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados [illegible]ago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROMERO, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Trápani sin número, y doña RAMONA MARTINEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Logroño 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4345-v.dic.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BERGERO, de 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Carabelas 140, y doña ELIDA PEREYRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Sierra 3816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4368-v.dic.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SAAVEDRA, de 32 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado en Senaqué 49, y doña YOLANDA ESTHER GALVEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.a Oficial 4095.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4328-v.dic.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PESO, de 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3415, y doña ELISA CASTELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3415.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4329-v.dic.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAUL PUMAR, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reyes 1193, y doña CLOTILDE MARIA RODRIGUEZ, de 29 años soltera, oriental, domiciliada en Millán 3920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4349-v.dic.4.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don ARTIGAS LUIS SARAVIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1319, y doña INES ANGELICA MATHON, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2687.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4352-v.dic.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A peticinó de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JOSE MARIA SUAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Presidente Giró 2463, y doña NOEMI NELLY MARENCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 2644.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4353-v.dic.5.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DEBENEDETTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3293, y doña OTILIA ABELLEIRA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Ramón Anador 3246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4359-v.dic.5.

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO FONTENLA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. de Herrera 1440, y doña BLANCA MATEAS MEDINA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. de Herrera 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4360-v.dic.5.

En Pocitos y el día 23 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don DOMINGO FELIPE HIRIART, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plácido Ellauri 3293, y doña ANGELA JOSEFINA SANSHEZ, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Plácido Ellauri 3292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ely. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4351-v.dic.5.

En Pocitos y el día 22 del mes de Noviembre del año 1926. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ETCHEVERRY, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. J. Muñoz 3292, y doña MARIA PUPPO BARDONI, de 26 años soltera, argentina, domiciliada en F. J. Muñoz 3292.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4337-v.dic.4.

En Pocitos y el día 22 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO DIAZ, de 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Méndez Núñez 3148, y doña MARIA ANDRES LAMAS, de 20 años, soltera, española, domiciliada en La Gaceta 57.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4300-v.dic.3.

En Pocitos y el día 18 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BOZZOFFI, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3181, y doña FRANCISCA BLANCO, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4301-v.dic.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en autos "Fisco y Augusto Gloodtdofsky contra ROMULO PIERINO FORNO. Por imputación de infracción aduanera (Lo. 3. Fo. 132)", se emplaza al señor Rmulo Pierino Forno para qde comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto M. Olivari Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.26-9899-v.dic31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Alberto Labrada, Lázaro Acosta y Abelardo Salgado contra NACHIMAS STOLOVAS y GREGORIO PAIKIS. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 175), se emplaza a don Gregorio Paikis para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov 3-9070-v.dic.?.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA BIATURI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de sus hijos Olga, Pura Violeta, María Elena, María Inés, Luis Carlos y Antonio José, por aparecer en todas ellas el padre como "Diez Luis" en vez de "Antonio Luis Diez": 2.o La de nacimiento de Antonio Luis Diez, por figurar el apellido paterno como García García en lugar de "Diez García"; y 3.o La de defunción de Antonio Diez García por figurar éste y el padre con el apellido García Diez en vez de "Diez García". — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.2-10136-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO GUERRERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Dominga Fernández y las de nacimiento de sus hijos Alcides Nelson, Carlos María, Alba Brenda y Heber Aníbal Guerrero, por figurar en todas ellas el nombre del peticionante como Pedro siendo Bernardo el verdadero nombre que le corresponde Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Dic.1.o-10034-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO SANTI y de doña VERONICA SANTI DE CANEVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.1.o-10100-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA SCHAFER o SCHAEFER F GERCAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Dic.1.o-10101-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTE VINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10103-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDO o JUAN o FERNANDO BARTHABURU o BARTABURU o BARTHEBERE o BARTABERE o BERTABUR o BARTABUR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparez-

can ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10102-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10104-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GRACIANO DOROTEO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10105-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROQUE DONATO ALBANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10106-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL BARBEITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic 1.o-10107-v.dic12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN IRIBARNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10109-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10037-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DELPIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-10108-v.dic.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CARMEN FESTA DE WEIGLE y don ALBERTO WEIGLE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar el padre de la contrayente con el nombre de "Federico" en vez de "Pedro" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.28-9972-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MATUREL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.27 9943-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SABADO VALLETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.
$5.00 Nov.26-9893-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MOISES KOROTKY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.26-9894-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CAMAÑO RAMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5 50 Nov.26-9880-v.dic7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE TRACCHINI o TRACHINI o TRAJILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov26-9861-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ZAS DE VECINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.25-9822-v.dic.5.

Estado de créditos
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de don MARTIN SOARES", se hace saber a los acreedores de don Martín Soares y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el término de quince días, el estado de créditos y su graduación respectiva presentada por el Síndico en los mencionados autos y a los efectos que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Dic.1.o-10098-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELICA MARIA COSENTINO DE LANZILLOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase especialmente a don Fidel Lanzillotti para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.20-9665-v.dic.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "CARLOS JUAN FRANCISCO ROSSI, por sí y como tutor de Alberto Angel Rossi y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Francisco Trombotti o a sus sucesores a título particular o universal o a quienes puedan pretender los derechos del citado Francisco Trombotti, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.7-9239-v.dic.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO ARAUJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.17-9540-v.dic.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LORENZO MALFATTO y otros solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Lorenzo Valentín Malfatto, porque donde dice "Lorenza Valentina Marfatto" debe decir "Lorenzo Valentín Malfatto", y donde dice abuelos maternos Petronila Ferrara debe decir "Petronila Sovera" — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-9543-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOURN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Nov.16-9516-v.nov.26. Dic.17-v.dic.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "JOSE M. BORRAZAS y SARA POMBO Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de diecisiete metros treinta centímetros cuadrados, comprendidos dentro del inmueble empadronado con el número 9425, situado en la 2.a sección judicial de este Departamen-

to, manzana 63 de la nueva ciudad, y se deslinda, según mensura practicada por el agrimensor Juan M. Gambini en Junio del corriente año, de la siguiente manera: siete metros tres centímetros al Norte, sobre la calle San Salvador; trece metros cincuenta y ocho centímetros al Este, sobre la calle Médanos; siete metros tres centímetros al Sud, lindando con terrenos de doña Luciana P. de Montero, trece metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Baldomero Rodríguez y otros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Nov.4-9090-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "RICARDA OVALLE, por su menor hija Esther Lila Ovalle, con los sucesores de Pedro Obelar Alegre. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Pedro Obelar Alegre y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.6-9182-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.31-8960-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Julia Alessi de Zanoni con LUIS ZANONI Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Luis Zanoni a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 deMayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actaurio.
$9.60 Oct.31-8969-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA CABRERA DE PEIRAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.24-9797-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña JUANA BASSO DE BADOC o BADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 5234, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.24-9798-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.24-9800-v.dic.4.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Concurso voluntario de ERNESTO LAGUARDIA" se cita a los acreedores de don Ernesto Laguardia para la junta que deberá tener lugar en el sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el día cuatro de Diciembre próximo a las once horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Nov.7-9271-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GOMEZ DE MAUBRIGADE o MAURIGADES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. —J Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.24-9799-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX L. CROSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de don Rosalío Rosalino Bernardo Larroque por figurar éste como perteneciendo al sexo femenino en vez del sexo masculino y con el nombre de "Rosalía" en lugar de Rosalío Rosalino Bernardo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.24-9827-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se llama, cita y emplaza a los fallidos WOLF LONDON y JACOBO GRINSTEIN para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.1.o-10114-v.dic.31.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido ISRAEL ZIJTIGUER para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.1.o-10115-v.dic.31.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "SERAFIN ROMERO Y HERMANO" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.1.o-10116-v.dic.12.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores DI BELLI y COMPAÑIA (Cooperativa Obrera de Consumos 1.o de Mayo), para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Diciembre próximo a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hace estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 26 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Nov.30-10094-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos sucesorios "EDUARDO DARTOIS y TERESA DEWAVRIN DE DARTOIS", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren acreedores de la sociedad "Dartois y Lasarte", en liquidación, para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a hacer las reclamaciones de que se crean asistidos dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos señalados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Nov.28-10009-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO TOCHETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Nov.27-9952-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CIOCCA DE TUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Nov.23-9781-v.dic.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación en el sentido que se indica, de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de JUAN LUIS GONZALEZ con GRACIANA ALDACOUR, sustituir el apellido del contrayente que aparece en ella como Sienra, por el de González, y donde dice hijo de José Sienra y de Felicia González debe decir de José González y de Felicia Corbalán y sustituir el apellido de la contrayente y el padre de la misma, que aparecen como Aldacur por Aldacour, que son los que corresponden En la de nacimiento de Graciana González, donde aparece el padre de la inscripta como Juan González debe decir Juan Luis González, y sustituir el apellido de la madre que aparece en ella como Aldacur por Aldacour. En la de nacimiento de Concepción González, en la que aparecen los padres de la inscripta como Juan González y Graciana Aldacur debe decir Juan Luis González y Graciana Aldacour, respectivamente. En la de nacimiento de Alberto González, en la que los padres del inscripto aparecen como Luis González y Graciana Aldacur debe decir Juan Luis González y Graciana Aldacour, respectivamente Y en la de nacimiento de Juan Luis González, en que los padres del inscripto aparecen como Juan González y Graciana Aldacur, debe decir Juan Luis González y Graciana Aldacour, respectivamente, que es como corresponden. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$16.50 Nov.21-9756-v.dic 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la SOCIEDAD MANUEL GARCIA y Cía., para que dentro del término de noventa días, comparezcan

a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le siguen los señores Carnelli y Cía., bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que los represente. Se hace constar que la precitada Sociedad Manuel García y Cía., estaba constituída por un señor Manuel García que fué concursado civilmente por el ex Juzgado de lo Civil de primer turno el año 1925. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Nov.13-9417-v.dic.17.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don LUIS NUÑEZ para que comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936.

(Costas) Nov.13-9369-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "José Avilés contra ROSA BUSETTA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Rosa Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.4-9098-v.dic.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RATTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.30-8321-v.nov.10.
Dic.1.o--v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO BORDAGORRY DE ASSUMPÇÃO o MARIO DE ASSUMPÇÃO - BORDAGORRY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-9840-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ACUÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.28-10097-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.26-9890-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA VIDAL DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.25-9542-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertrura de las sucesiones de don VICENTE OLIVA y de don ELBIO OMAR OLIVA LAGRECA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.24-9828-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL L. o MANUEL LEONCIO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.23-9783-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BASTERO DE BACCINO (CLAUDIA) o BASTERO DE BACCINO (EMMA JOSEFA)). Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de matrimonio de la causante: donde figura la contrayente con el nombre de Ema Josefa debe decir Claudia. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Nov.18-9569-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "COLASSO DE GONZALEZ (PAULA), COLASSO (ANGELA, LUISA, JOSE ALBERTO, ELIAS, EXEQUIELA, SOFIA y JUANA MARIA) y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las partidas siguientes: La de defunción de Juan Colasso: debe establecerse que la madre del fallecido se llamaba Magdalena Cabitto; donde dice María Acame debe decir María Accame y donde nombra a los hijos Angela, Luisa, Pabla, José Elías, Sofía, Exequiele y Juana debe decir Angela, Luisa, Paula, José, Alberto, Elías, Exequiela, Sofía y Juana María. La de defunción de María Accame de Colasso: donde dice Accames, Odo, Jose y Juana debe decir Accame, Oddo, José Alberto y Juana María. La de defunción de Francisco Colasso: donde dice Collazo y Came debe decir Colasso y Accame, donde dice, refiriéndose al abuelo paterno Francisco Collazo, debe decir José Colasso; donde dice, con referencia al abuelo materno, Domingo Came, debe decir Juan Accame y donde dice María, Juan Oscar y Elio Isidoro debe decir María del Carmen, Juan Oscar, Pedro y Elio Isidoro. La de matrimonio de Juan Colasso y María Accame: donde dice Juan Colás y María Acamé debe decir Juan Colasso y María Accame. La de bautismo de Angela Colasso: donde dice Angela María y María Agame, respectivamente debe decir Angela y María Accame, respectivamente. La partida de bautismo de Francisco Colasso: donde dice Juan Francisco y Juan Collazo respectivamente debe decir Francisco y Juan Colasso, respectivamente. En la partida de bautismo de Luisa Colasso donde dice Zoa Luisa Juan Colás, María Acame, José Colás, Magdalena Mario y Juan Acame y Luisa Odo respectivamente, debe decir Luisa, Juan Colasso, María Accame José Colasso, Magdalena Cabitto Juan Accame y Luisa Oddo respectivamente. La partida de bautismo de José Alberto Colasso donde dice José Alvert, Juan Cola, María Accame José Cola, Magdalena Cabrito, Juan Acame y Luisa Basal respectivamente, debe decir José Alberto Juan Colasso, María Accame José Colasso Magdalena Cabitto Juan Accame y Luisa Oddo, respectivamente. La partida de nacimiento de Elías Colasso: donde dice Juan Collaso María Came José Collaso Magdalena Cabito y Juan Cama, respectivamente debe decir Juan Colasso, María Accame, José Colasso, Magdalena Cabitto y Juan Accame, respectivamente. La partida de nacimiento de Exequiela Colasso: donde dice Juan Colas, María Díaz, José Colas, Magdalena Colás, Juan Díaz y Luisa F., respectivamente, debe decir Juan Colasso, María Accame, José Colasso, Magdalena Cabitto, Juan Accame y Luisa Oddo, respectivamente. La partida de nacimiento de Sofía Colasso: donde dice Juan Colazo, María Acome, José Colazo, Magdalena Cabito, Juan Acome y Luisa Odo, respectivamente, debe decir Juan Colasso, María Accame, José Colasso, Magdalena Cabitto, Juan Accame y Luisa Oddo, respectivamente. La de nacimiento de Juan María Colasso: donde dice Cándida Juana Colasso, María Acame, Magdalena Cabito, Juan Acame, Luisa Vasallo y Cándida Juana, respectivamente, debe decir Juan María Colasso, María Accame, Magdalena Cabitto, Juan Accame, Luisa Oddo y Juana María, respectivamente. En la partida de matrimonio de Francisco Colasso y Petrona Vera: donde dice Colás Francisco, Francisco Colás, Juan Colás y María Cames, respectivamente, debe decir Colasso Francisco, Francisco Colasso, Juan Colasso y María Accame, respectivamente. La de nacimiento de María del Carmen Colasso Vera: donde dice Colás, María del Carmen, Francisco Colás, Juan Colás y María Cames, respectivamente, debe decir Colasso, María del Carmen, Francisco Colasso, Juan Colasso y María Accame, respectivamente. La partida de nacimiento de Juan Colasso Vera: donde dice Colás Juan, Francisco Colás, Juan Colás y María Accame, respectivamente, debe decir Colasso Juan, Francisco Colasso, Juan Colasso y María Accame, respectivamente. La partida de nacimiento de Pedro Oscar Colasso Vera: donde dice Colás Pedro Oscar, Francisco Colás, Juan Colás y María Acame, respectivamente, debe decir Colasso Pedro Oscar, Francisco Colasso, Juan Colasso y María Accame, respectivamente. La de nacimiento de Elio Isidoro Colasso Vera: donde dice Colazzo Elio Ysidoro, Francisco Colazzo, Juan Colazzo, María Came y Elio Ysidoro, respectivamente, debe decir Colasso Elio Isidoro Francisco Colasso, Juan Colasso, María Accame y Elio Isidoro, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$42 06 Nov.17-9568-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CALVO CARBALLAL, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Dic.2-10154-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETRONA CERASOLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su nacimiento por haberse establecido, erróneamente, Pedro Chirazola y Francisco Chirazola; debe decir Pedro Cerasoli y Francisco Cerasoli. 2.o La partida de nacimiento de su hija Norma, por decir Petrona Cerisola y Pedro Cerisola en vez de Petrona Cerasoli y Pedro Cerasoli, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Nov.30-10067-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO APOLITO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Nov.30-10030-v.dic.11.

Rect[illegible] [illegible]tidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA NATALIA SAETONE DE CASSULLO, DINOR WALTON PEDRO CASSULLO, por sí y por su padre don Francisco Cassullo, Blanca Iride Filomena Cassullo de Peluffo, Es-

teban Peiuffo, Silfide Cassullo y Nelma Bider Ester Cassullo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de doña María Teresa Natalia Saetone con don Francisco Cassullo: donde dice doña Natalia "Seitun" debe decir como apellido "Saetone" y donde dice que es hija de Rosa "Gianello" debe decir "Giaculla"; 2.o En la partida de nacimiento de Blanca Iride Filomena: donde dice es hija de Francisco "Casullo" debe decir "Cassullo" y donde dice es hija de Natalia "Seitone" debe decir "Saetone"; 3.o En la partida de nacimiento de Silfide Cassullo: donde dice: al margen número 360, Silfide "Casullo" debe decir "Cassullo"; donde dice compareció Francisco "Casullo" debe decir "Cassullo"; donde dice que nació una niña que es hija del declarante y de su esposa Natalia "Leitun" debe decir "Saetone"; donde dice que es nieta de Pedro "Casullo" y de Blanca "Piñea" debe decir "Cassullo" y "Pinea"; donde dice que es nieta de Juan "Seitun" y Rosa "Giacula" debe decir "Saetone" y "Giaculla"; 4.o En la partida de nacimiento de Nelma Bider Ester Cassullo: donde dice que nació una niña hija del declarante y de su esposa Natalia "Seitun" debe decir "Saetone"; donde dice que es nieta de Bautista "Leitun" y de doña Rosa de "Leitun" debe decir "Saetone" y Rosa "Giaculla de Saetone"; 5.o En la partida de nacimiento de Dinor Walton Pedro Cassullo: donde dice que nació un niño hijo del declarante y de su esposa doña Natalia "Seitone" debe decir "Saetone"; donde dice que es nieto ed doña "Blanca" debe decir de doña "Blanca Pinea"; donde dice que es nieto de don Juan "Seitone" y doña Rosa "Giacula" debe decir "Saetone" y "Giaculla". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$21.00 Nov 20-9673-v.dic.1.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE PERROD, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.80 Nov.27-9959-v.en.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino

$5.50 Nov.28-9973-v.dic.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CANDELARIA TORRES o TORREZ DE DELMONTE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 16 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino

$5.50 Nov 24-9802-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña YOLANDA PARODI DE FASCIOLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente como "Amalia Liceta" cuando en realidad es "Amalia Yolanda Liceta". Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Nov.18-9595-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BATTAGLIESE, por sus hijos menores Angela María Antonia, Pedro Antonio y Antonio y Angel Antonio, María Antonia y Antonia Battagliese, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas con los apellidos equivocados, pues se ha establecido en todas, respectivamente, con Batallés, Batagliesi, Batalles, Batallesi, Battagliessi y Batalles en lugar de Battagliese, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.24-9796-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARIA L. TORRENTE DE LORENZO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Manuel Lorenzo, y en el de divorcio a iniciarse, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$7.20 Nov.20-9668-v.dic.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Pereira de Souza Celia con ALIM REGAL. Conversión", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "161. — Montevideo, Octubre 10 de 1936 — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por Zelia o Celia Pereira de Souza contra Alim Regal o Alim Alice Regal, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro (Brasil). Resultando: que el 8 de Setiembre del corriente año se presentó el doctor Carlos Oneto y Viana, en representación de doña Zelia o Celia Pereira de Souza, acompañando el certificado expedido por el Actuario de lo Civil de la Cuarta Jurisdicción de Río de Janeiro y traducción correspondiente y diciendo: que su mandante y su esposo don Alim Regal o Alim Alice Regal obtuvieron, por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos dictada en primera intancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro, el 12 de Noviembre de 1931, confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil el 14 de Enero de 1932. Que siendo propósito de su mandante alcanzar el divorcio absoluto, en mérito a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado se sirva decretar la conversión de la aludida separación de cuerpos en disolución del matrimonio. Que ignorando el domicilio de don Alim Regal o Alim Alice Regal, solicita que se le notifique al esposo, por edictos, el fallo a dictarse, como lo dispone el artículo 185 del Código Civil. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, ese Ministerio se expidió a fojas 9 diciendo que no se opone a que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que el certificado presentado, que se halla debidamente legalizado prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que hace más de tres años que los cónyuges Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza obtuvieron, por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos, la que fué dictada en primera instancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro, siendo confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde acceder a lo solicitado por la parte actora, a lo que no se opone el Ministerio Público. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza, decretada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil el 12 de Noviembre de 1931, sentencia que fué confirmada por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de Río Janeiro con fecha 14 de Enero de 1932, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a la Dirección General del Registro del Estado Civil a sus efectos, disponiendo que la notificación a don Alim o Alim Alice Regal sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, franquéense los testimonios que se soliciten y archívese. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Alberto Luis Vidal, Escribano Público". a los efectos de la notificación del cónyuge don Alim Regal o Alim Alice Regal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$64.80 Nov.18-9580-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada ante este Juzgado por don MARCELINO DE LEON, del inmueble empadronado con el número 35.255, situado en la rambla Wilson de esta ciudad bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.9-9244-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don . ARIC VENEROSO para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Luisa Presa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$7.20 Nov.9-9243-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO FIGUEIREDO y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de matrimonio de Antonio Figueiredo con María Iglesias Porteiro, en la que el apellido de la contrayente y del padre de éste aparece como Figueredo debe decir Figueiredo, y en la partida de nacimiento de Antonio José Figueiredo, donde el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Figueredo debe decir Figueiredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.2-10140-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ADELA BERTAMONI DE GIRONI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Simensi y a doña Giuditta Gironi, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Reducto", señalado con el número 23 en el plano que en Mayo de 1895 levantó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, empadronado con el número 82.974 y compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Bella Vista, entre la avenida General San Martín y Pando, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con los solares 22 y 18; por el Oeste, con el solar 24, y por el Norte, con el solar 12. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Dic.2-10134-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DAVID GRUNDLAND. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de Rafael Fragueiro, Federico Malmann, Luisa Kaiser de Malhmann, María Ravenna

de Chiarino y a todos aquellos que se consideren con algún derecho al sobrante de área de cuarenta y nueve metros 74.99 centímetros, comprendidos dentro del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios, compuesto de 594 metros 30.60 centímetros, cuyos límites son: al Sur, en una extensión de 14 metros 44 decímetros, linda con la calle Rincón; al Oeste ,en una extensión lineal de 41 metros 10, con propiedad de José M. Rodríguez Sosa; al Norte, en 14 metros con 48, y al Este, en 41 metros con 10, limita por ambos vientos con propiedad de Alberto Gómez Folle. Dicho inmueble está empadronado con el número 3155, ubicado en la manzana 55, segunda sección judicial de esta Capital, estando señaladas las puertas del edificio por la calle Rincón con los números 489, 491, 493 y 495. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Dic.2-10193-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO CESAR PREGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.30-10035-v.dic.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión REMIGIA TORRES DE TEJERA", y desde fojas... "Sucesiones ISABEL TEJERA DE GUILLEN y AMALIO EUSTAQUIO o MARIO GUILLEN TEJERA", se hace saber al público que por auto de fecha 23 del corriente, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró a doña Ascensión Tejera de Torres en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curador de bienes a don Pedro Saturnino Tejera Torres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.30-10036-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE LORENZO SPINELLI. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Lorenzo Spinelli, en la que el apellido paterno aparece como Spinelo cuando debe decir Spinelli, y donde el apellido materno dice Pretina debe decir Pedrín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.60 Nov.30-10066-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DOMINGO A. PAGLIA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo A. Paglia, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido "Pallia" debe decir Paglia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 1.o de 1936. — C Walter Baleta, Actuario.

$4.50 Nov.30-10023-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAXIMA GRENI DE PISANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.28-9969-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO DE BRUN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.28-9970-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "INES CRUZ PASTOR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Juan Quintín Pastor, en la que el nombre y apellido del extinto aparece como JUAN CHARQUERO cuando debe decir Juan Quintín Pastor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.28-9971-v.dic.16.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "JUAN BAUTISTA DA FRAÇA MASCARENHAS. Concurso voluntario", y a los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores de dicho concurso, que se ha puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el respectivo estado de graduación de créditos presentado por la sindicatura. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.28-9968-v.dic.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "ISABEL CARPINTERO. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Noviembre corriente, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Isabel Carpintero, designándosele curadora a su hermana Aniceta Carpintero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.28-9964-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS QUIBEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.27-9930-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BOSCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.27-9926-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BONFIGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.27-9927-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Luisa Martinelli de Ronzoni y otros contra EMILIO JULIAN NEFFA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dalei Leonor, Julio, León, Milano, Waded, Rosa, Anuar Verginie, Eugenia y Margot Neffa o a todos los que se consideren herederos de don Emilio J. Neffa, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 60302, situado en Molinos de Raffo, 21.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.28-9990-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JULIO A. NUÑEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Alberto Núñez estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Alberto Enrique debe decir Julio Alberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.27-9953-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENIGNO DIAZ DIAZ y doña GENARA DIAZ DE DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.26-9891-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL MERIALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov26-9892-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE RENOM o JOSE RENOM Y SERRA y doña ANGELA ILLA DE RENOM, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.26-9864-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA RADICHE o RADICE o RADICHI o RADICI DE MINOLI, citándose a la vez a todos los que se considere ninteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.26-9685-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO VIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.26-9866-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL TORRES o MANUEL TORRES (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.26-9867-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVIO SIMON SIERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cue dentro del término cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.26-9868-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN OTHEGUY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.26-9869-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTE TIBONI o TIBONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza por el mismo término de Carolina Tiboni de Dassatti y a don Juan Tiboni o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Nov.20-9706-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AQUILES GUBITOSI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Aquiles Gubitosi, en la que aparece el nombre y apellido del inscripto como Aquil Gubios cuando debe decir Aquiles Gubitosi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.20-9691-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUANA ODDONE DE DESIDERI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Máximo Desideri con Juana Oddone, en la que aparece el apellido de la contrayente como Vila cuando debe decir Oddone y donde dice hija legítima de Roque Vila y de Antonia Odoni debe decir hija natural de Antonia Oddone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.20-9705-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO DOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.14-9463-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN JAIME ANOLLES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don Juan Jaime Anollés, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como "Anulez" y "Guiri" debe decir Anollés y Güiri. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Nov.17-9558-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAGDALENA MEDICI DE VALVA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Agustín, Antonio, Miguel, Menotti, Adolfo Agustín, José, Raquel y Orlanda Medici para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-9165-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON PEREZ o JOSE ROMAN PEREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-10129-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ENRIQUE BERMUDEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.22-10130-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASTAGNOLA DE CINAMONO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-10131-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BORTHEIRY DE ITHURRALDE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-10132-v.dic.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes YAÑEZ y COMPAÑIA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Laventure; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.1.o-10119-v.dic.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "FRICIELLO PEDRO, ANTONIO, MARIA JOSEFA, ALBERTO y PEDRO (h.). Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Pedro Friciello, Antonio Friciello, María Josefa Friciello, Alberto Friciello y Pedro Friciello (h.), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio señalada con la letra A: donde el compareciente aparece como Pedro Feliciello debe decir Pedro Friciello. Las de nacimiento de sus hijos, partidas señaladas con las letras B, C, D, E: de Antonio, María Josefa, Alberto y Pedro Friciello (h.): donde el apellido figura como Feliciello debe decir "Friciello", que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.25 Nov.30-10041-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MIRO DE SIENRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Dic.2-10141-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en el expediente "ANTONIO BOSSI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en la partida de José Antonio Bossi, de nacimiento, el apellido está equivocado: donde dice Rossi debe decir Bossi, y también donde dice Luisa Menchi debe decir Livia Menchi, y también en la partida de nacimiento aludida, donde dice 1916 debe decir 1917. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Nov.30-10063-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AMERICO NEGRO, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.28-9991-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANAIS CARABALLO DE SORIA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.28-9975-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "GABINO DESTOUET. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don Gabino Destouet, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Gavino Stuert, debe decir Gabino Destouet, que es el verdadero nombre y apellido. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.28-10006-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.28-9976-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil 6.o turno doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE ANDRES SANGUINETTI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Nov.28-9974-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña CATALINA MAISONAVE o CATALINA MAISONAVE DE EROSA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.27-9975-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN LOPEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.27-9944-v.dic.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JACOBO COPELMAJER. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución

que a continuación se transcribe: "17.911. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 23 de Mayo de 1936. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicacin. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.27-9523-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DE SANTIAGO o MANUEL DE SANTIAGO PEREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.27-9936-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MASPOLI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.27-9954-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "TERESA PASARIZE DE LOPEZ OEJALES. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Pasarize de López Orjales, con la venia de su esposo Enrique López Pasarise, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su nacimiento: donde dice José Porserise debe decir José Pasarise. La de matrimonio con Enrique Lópes Orjales: donde dice Teresa Parcerisez debe decir Teresa Pasarise, y donde dice José Parcerisez debe decir José Pasarise, que es el verdadero nombre. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Nov.27-9929-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO PEDRO GUTIERREZ, a fin de que todos los que se consiedren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Tefilo M. Real, Actuario.

$5.50 Nov.25-9829-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FERRO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1936 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.25-9836-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, es hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CEFERINO CARRIOSO o CARROCIO y CARMEN CARRIOSO DE AGRIL o FRUCTUOSA CARMEN CONCEPCION CARROCIO DE AGRIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Nov.24-9810-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JOSE, ANGELA ANGELA JULIA, MARIA LUISA y PEDRO DELUCA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores José Deluca, Angela Deluca, Angélica Julia Deluca, María Luisa Deluca y Pedro Deluca solicitando la rectificación de las siguientes partidas que obran en el expediente "Paulina Dondi de Deluca y Antonio Deluca. Sucesión": A) La de matrimonio de don Antonio Deluca con doña Palina Dondi: donde dice Antonio Luca debe decir Antonio Deluca; donde dice Victoria Perasa debe decir Laura Perazzo; B) La de defunción de sus padres: donde dice Di Luca Antonio debe decir Deluca Antonio; C) La de nacimiento de José Deluca: donde dice Antonio Lucca, Paulina Donde, Laura Pedazzi debe decir Antonio Deluca, Paulina Dondi, Laura Perazzo, respectivamente; D) La de nacimiento de Angela Deluca: donde dice Laura Perazzi debe decir Laura Perazzo; E) La de nacimiento de Angela Julia Deluca: donde dice Laura Pedazi debe decir Laura Perazzo; F) La de nacimiento de Pedro Deluca: donde dice Antonio Luca, Laura Perozzi, María Sofio debe decir, respectivamente, Antonio Deluca, Laura Perazzo, María Sofía. — Montevideo, Setiembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$13.50 Nov.24-9820-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LEDE DE SAENZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.23-9766-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don ELIAS MARTINEZ o ELIAS MARTIN, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.23-9767-v.dic.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOAQUIN FERNANDEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Esmeraldo Caulin; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.23-9789-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA D'ACQUISTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto ha sido inscripta como perteneciendo al sexo masculino y con el nombre de Pablo cuando el verdadero sexo es femenino y el nombre Paula. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Nov.23-9663-v.dic.9.

Identidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "DANIEL MARCELO VARELA. Identidad", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Daniel Marcelo Varela, solicitando se declare que Daniel Marcelo Varela y Marcelo Varela, es una sola e idéntica persona. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.85 Nov.21-9716-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CASIMIRO DE JESUS OZA. Rectificación de partidas", se hace público que en este Juzgado se presentó Casimiro de Jesús Oza solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Toribia Fernández Gil y las de nacimiento de sus hijos Ilda, Héctor Jesús Olga en las cuales donde dice Jesús debe decir Casimiro de Jesús. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 No.20-9666-v.dic.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANTONIO FIGOLI Expedición de segunda copia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Figoli solicitando expedición de segunda copia de una escritura pública de compraventa, que es la número sesenta y cinco, que el veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno autorizó el escribano don Luis Mattiauda y le otorgó don José Martínez Reina por compra venta de un solar de terreno ubicado en el paraje "Paso del Molino", campo "Eúskaro", de este Departamento, señalado con el número trece de la fracción letra A en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, levantado en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros que se deslindan así: once metros en la línea del frente al Nordoeste, sobre la calle República Francesa, con puerta de entrada número 858; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea del Suroeste, confinando con el solar catorce; igual extención al Noreste, con el solar 12, y once metros en la línea que cierra el fondo, al Sureste, confinando con el solar número once, identificándose en el padrón Departamental con el número cincuenta y siete mil ciento cinco; y de dicha escritura se le expidió copia el siete de Julio de mil novecientos veintiuno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$26.40 Nov.14-9500-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Ramón A. Bardier contra JOSE ESTEVEZ. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a don José Estévez para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Nov.14-9485-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Bonomi Hermanos y Compañía contra TOMAS LAMAITA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Tomás Lamaita para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Nov.14-9484-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA ROCA DE DUPOUY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.1.o-10119-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL LOVI o LOWY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Dic.1.o-10120-v.dic.12.

Informacin de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: MARIA LUISA GONZALEZ SORIA, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1858, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto solicito declararán los testigos Djenana Lavagnini y Zulma H. Cavani, domiciliadas en la calle Durazno número 1858, respecto a mi honradez y cos-

tumbres morales. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites de rigor, se sirva aprobar esta información y expedir el testimonio respectivo. — María Luisa González Soria". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$3.00 Dic.1.o-10036-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FIGUEROA RIAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Dic.1.o-10030-v.dic.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: ANGEL URIARTE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, 2.o piso, escritorio "E", al señor Juez digo: que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto declararán los testigos doctor Miguel Nobelasco y escribano José M. Cardoso Clavell, domiciliados ambos en 25 de Mayo 555, 2.o piso, escritorio "E", respecto a mi honradez y moralidad. Por tanto, solicito: que previos los trámites pertinentes, se apruebe la información y se me expida testimonio. A. Uriarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.28-9982-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA SERRA de SUAREZ ACEVEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.28-10026-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON TABAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.28-9986-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión dedoña CATALINA OTTONELLO DE DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Luis Alberto Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.27-9958-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado doña ALOISA FEICHTER DE RINGEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Herberto por aparecer en ella con los siguientes errores: 1.o Donde dice Fschek debe decir Feichter: 2.o Donde los abuelos paternos figuran como Jacobo Ringel y Bárbara Kamossnige debe decir Jacobo Ringel y Lucía Tschek: 3.o Donde los abuelos maternos figuran como Roman Fschek y Aloise Feichter debe decir Ramón Feichter y Bárbara Kanassnig, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.50 Nov.24-9806-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA CIBILS DE STAJANO o FELICIA CIBILS BUXAREO DE STAJANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.26-9917-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DUCE DE TASSANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.25-9853-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Bertua, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$7.20 Nov.25-9852-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don JUAN RETA, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUFRASIO ANTIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Nov.24-9805-v.dic 4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se cita y emplaza a doña SERVILIANA APARICIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Diego Leandro Quiros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.14-9473-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANTONIO FRANCESE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por reivindicación le ha iniciado doña Dora del Pilar Bogarín bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.5-9187-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña ADELAIDA CORREA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 6 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$7.00 Nov.5-9163-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA REBUFELLO DE DETOMASI o MARIA ELENA o ELENA REBUFELLO DE DETOMASI o DI TOMASSI o DETOMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.24-9801-v.dic.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, en los autos caratulados "Juan Peluffo y Compañía contra GREGORIO LUENGAS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gregorio Luengas para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$8.00 Nov.23-9779-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL POMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Nov.27-9954-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VILLAR NOYA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Raúl Moretti Juez de Paz.
$4.50 Dic.2-10142-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CECILIO VALLES, debiéndose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes número 1144, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Noviembre 24 de 1936. — Eduardo Ferreira, Juez de Paz.
$4.50 Nov.28-9936-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN MARQUEZ o JOAQUIN BAUTISTA MARQUEZ o MARQUES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 1622, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.
$4.50 Dic.1.o-10025-v.dic.1?.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 13.a sección de Montevideo, por licencia del titular se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA PIÑA DE ZABALA o JOSEFA IGNACIA PEÑA DE SABALA y de FRANCISCO ZABALA OTAMENDI o FRANCISCO SABALA, citándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Noviembre 13 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz (Interino).
$4.50 Nov.23-9763-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevi-

deo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don MAXIMO CARLOS LUIS TILIO o TILLIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.30-10027-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión intestada de don ROQUE JACINTO CAMACHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Setiembre 24 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.50 Nov.30-10058-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR PERALTA, y se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Nov.28-9936-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA REMERCIARI DE SCOLA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Nov.25-9841-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimatercera sección de Montevideo, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SIECOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Dic.1.o-10121-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Banco Francés Supervielle y Compañía contra ENRIQUE SEIMUR y otros. Por rescisión de contrato de compraventa a plazos", se hace saber a Enrique Seimur, María y José Pájaro, Juana y Sara Seimur o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 123 de la manzana número 71, con frente a la calle Barroso entre Propios y Estivao, da por rescindida dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los compradores atrasados en el pago de 62 cuotas mensuales, o que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 12 de 936. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$10.10 Nov.18-9596-v.dic.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber que en el juicio de quiebra de JOSE HOBRAS ha sido fijado el día veintiocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos como la época de la efectiva cesación de pagos. — Artigas, Noviembre 10 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Dic.2-101[illegible]-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MALVINA VASCONCELLOS DE DIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 3 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-10079-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don IRENEO MACHADO y doña MARIA FRANCISCA MACHADO DE MACHADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 3 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Dic.1.o-10078-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se emplaza a los presuntos herederos del extinto don ALEJANDRO FAGUNDEZ para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado la sucesión de don Segundo José Robatto contra los sucesores de don Alejandro Fagúndez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 23 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Nov.30-10077-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que en los autos sucesorios de doña RUPERTA GONZALEZ DE HERNANDEZ se presentó doña Juana Hernández de Maeso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella se establece que el nombre es Paula Juliana cuando en realidad es Juana. — Canelones, Noviembre 20 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.27-9987-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.26-9870-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANACLETO VALENTIN PEÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.26-9471-v.dic.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero encargado del despacho de este Juzgado, dictado en el expediente caratulado "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO. *Prescripción*" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos de una fracción de terreno situada en la manzana letra "V" del pueblo de San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número once y compuesta de 729 metros cuadrados 1960 centímetros, con el siguiente deslinde: 17 metros 30 centímetros a la calle Pando; al Sureste igual medida; al Nordeste, lindando con terreno de Ibrain Trujillo: 42 metros 15 centímetros al Nordeste, sobre la calle San Bautista e igual dimensión al Suroeste, confinando con terreno de Juan Angel Trujillo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 31 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.31-8990-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS ALBO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 21 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.25-9856-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de CIRILO CLEMENTE CASSINA, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Noviembre 24 de 1936. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Nov.30-10029-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANA DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Noviembre 10 de 1936. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Nov.24-9803-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO PEREIRA MADRUGA a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 20 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.30-10024-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AIDA SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.28-9977-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA MORALES DE CANTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.26-9901-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN HERMENEGILDO HERNANDEZ y doña TOMASA GARCIA DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, No-

viembre 20 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.500 Nov.26-9902-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA URRUTIA DE PASARINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Noviembre 5 de 1936. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.1.o-10074-v.dic.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALTAMIRA DE CUMELLAS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1936. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.30-10025-v.dic.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FERNANDO GONZALEZ solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos de lo establecido por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.30-10069-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS SALORIO citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 25 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50. Nov.30-10042-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN WILLEBALD. citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 20 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Nov.28-9993-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN ELIAS PRIETO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 20 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario

$4.50 Nov.28-9994-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN V. DURQUET, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Nov.26-9881-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SANGUINETTI DE MENDOZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos corresopndientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.26-9882-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA IRURUETA DE ARBELECHE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentr del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.23-9770-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia, en los autos caratulados "FERMINA GARRO DE RUSSO Prescripción, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de chacra situada en la segunda sección judicial de este Departamento, en el distrito de San Juan, compuesta de 2 hectáreas 2136 metros, que linda al Norte, con Gabriel Aristegui; al Sud, con el mismo; al Este, con Tomás Aristegui, y al Oeste con Gabriel Aristegui, según título, y bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.12-9364-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EUFEMIA MARCOLINA GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del términe de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 23 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.30-10031-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL RAFAEL DORADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.30-10032-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA BOGNI o ASENCION BOGNI citándose a la vez a los que se consideren en acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Noviembre 18 de 1936. — Raúl Ferreira Actuario.

$5.50 Nov.27-9920-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados 'DELFINA FELICIA COUTO DE SAINZ DE LA PEÑA Rectificación de partidas", se hace saber a. público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull en su carácter de apoderado de la gestionante, manifestando que en la partida de nacimiento de su mandante existen varios errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: donde dice "Coito Delfina" debe decir "Couto Delfira Felicia": donde dice "compareció don José Coito" debe decir "compareció don José Matilde Couto"; donde dice "recibió el nombre de Delfina" debe decir "recibió el nombre de Delfina Felicia"; donde dice "Ramona Garate" debe decir "Ramona Garat"; donde dice "Vicente Coito" debe decir "Vicente Couto", y donde dice "Lorenzo Garate" debe decir "Lorenzo Garat". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Nov.27-9992-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DE MARCO (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Noviembre 12 de 1936 — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.24-9807-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA MERCEDES PIJUAN DE QUINTEROS, MARIA ANTONIA QUINTEROS PIJUAN y MANUEL PIJUAN DE PAZOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.30-10033-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ANTONIO MATTONTE o ANTONIO MATONTE y de doña FEDERICA DEVITTA DE MATONTE o FEDERICA DEVITTA DE MATONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 20 de 1936. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$5.50 Nov.27-9921-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANSELMO COSTA o ANSELMO ACOSTA y de JOSEFA GARCIA DE COSTA o JOSEFA GARCIA DE ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ellas y especialmente a la presunta heredera Carmen Costa de Samblón, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Octubre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín. Escribano Actuario.

$10.65 Nov.21-9727-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MARIA SOCORRO NÚÑEZ DE VERA y JUANA VERA NUÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 13 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.28-10011-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesin de INES TEJERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Noviembre 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.28-10012-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. doctor don Amadeo Landó. en los autos "ALBERTO ISRAEL. Rehabilitación". se hace saber que por resolución de treinta de Abril del corriente año. de conformidad con el señor Fiscal, se concedió rehabilitación al fallido Alberto Israel. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas. Octubre 22 de 1936. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

$3.00 Nov.30-10056-v.dic11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DENIS, PRIMA o PRIMITIVA DENIS DE MONTESDEOCA y EDUARDO MONTESDEOCA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con

derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.30-10051-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION RAMOS, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 24 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.30-10052-v.dic.11.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma fallida "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, a las diez y treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.00 Nov.27-9924-v.dic.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MACHADO DE DEFFORGES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.30-10053-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REGINA MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 29 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.30-10054-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN DEL CARMEN GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.30-10055-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a los hermanos CIRILA ANTONIA, CIRIACO ALFONSO, AMANDA, CARMEN, AMBROSIO, FRANCISCO y AMANDA AZUCENA PEÑA CACERES, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, en los autos sucesorios Lina Ferreira de Ferreira, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les nombrará cuador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Junio 19 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.60 Nov.30-10049-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez en representación de la sucesión de ANTONIO QUIRICI, acreditando su personería en forma, solicitando segunda copia de la escritura de compra de una fracción de terreno y finca ubicada en la manzana ciento seis de la ciudad de Minas, empadronada con el número mil quinientos, compuesta de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Florencio Sánchez (antes Cebollatí), por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que forman una extensión superficial de trescientos cincuenta y ocho metros ochocientos cuarenta y siete milímetros cuadrados, lindando, según título: por un costado, con Casiano Melgar; por otro, con Antonio Goinaga, y por los fondos, con Juan Ramón Alvarez, cuyo bien fué adquirido por el causante Antonio Quirici por venta que le hizo Rufino Pío, en escritura que autorizó el escribano Luis Ruy el veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Nov.30-10048-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don LINO VEGA para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en los autos caratulados "Juana Ramos de Ramos, Ezequiel Ramos y Román Ramos con Lino Vega - Manuel Romero. Demanda por nulidad de actos y contratos", quedando también citado para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, Setiembre 28 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.30-10047-v.dic.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don JOSE G. LEZAMA, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho a una fracción de campo empadronada con el número mil doscientos cuarenta y ocho, compuesta de quince hectáreas y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicada en "Pan de Azúcar", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, conocida por campo de la "Mina Oriental" y lindando: al Norte con Mesalia Núñez de Esteban; al Sud y Oeste, con campo de Juan Esteba, y por el Este, con Juan Ascorreta, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los autos "Juan Francisco García. Prescripción treintenaria", en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 17 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$14.40 Nov.27-9929-v.dic.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSTIANCICH o BOSTIANICH citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de sesenta días, haciéndose presente que el causante falleció el día veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en el paraje Marmarajá, quien era de nacionalidad italiano, nacido en Buccovizza Grande de estado soltero. lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que se hará durante diez días y se repetirá otros diez días a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 5 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.23-8707-v.nov.3. Nov.24-8707-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CLOTILDE DEGUGLIELMI DE DE LEON, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Noviembre 16 de 1936. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Nov.24-9804-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO BOROTRA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Dic.1.o-10072-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ANA UEHLENBECK DE NILSEN o ANA MARIA AUGUSTA UEHLENBECK de NILSON y de don SANTIAGO CASTELLANO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Dic.1.o-10073-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña MARIA JESUS LISTA PERREIRA DE VERDES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por contener los errores siguientes: donde dice: al margen número 147, Verdes Antonio y Lista Jesusa debe decir Lista Ferreiro María Jesús; donde dice: comparece doña Jesusa Lista debe decir María Jesús Lista Ferreiro; donde expresa ser hija de José Lista debe decir de José Antonio Lista Pombo; donde aparece firmando Jesusa Lista debe decir María Jesús Lista Ferreiro. Y de acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 9 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.25 Nov.17-9565-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JULIA ROMERO DE LEVAGGI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 11 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Nov.26-9879-v.dic.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado don JUAN ESTEBAN FAGETTI solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos que otorgó el expresado don Juan Esteban Fagetti a favor de don Felipe Lasanta, con fecha 15 de Mayo de 1922, en esta ciudad, ante el escribano don Juan D. Schweizer, y cuyos derechos le correspondían al cedente como heredero de su fallecido padre don Carlos Fagetti. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 7 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.71 Nov.17-9561-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echevarría, dictada en el expediente caratulado "OBIAGUE PEDRO. Calificación de quiebra", se cita y emplaza al nombrado Pedro Obiague para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 6 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.12-9366-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEDRES, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en el pueblo de Guichón a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Noviembre 11 de 1936. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.25-9849-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Ramírez Alday Felipa, por su hijo Carlos María Ramírez, contra la sucesión de CARLOS ODRIOZOLA. Investigación de la paternidad y petición de herencia". se cita, llama y emplaza a los señores Cipriano y Nicasio Odriozola y a la estirpe natural del extinto Teodoro Odriozola a contestar la demanda dentro del término de noventa días, previniéndoseles que en el mismo acto se tentará la conciliación. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.63 Nov.17-9551-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P Acsard, en los autos "Damacio Gonçalves contra JOAQUINA GONZALEZ DE GONÇALVES. Divorcio" se hace saber que por auto de fecha 7 del corriente se ha declarado rebelde en este juicio a doña Joaquina Gonçalves de Gonçalves. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre 14 de 1936. — Vctor Anza, Actuario.

$7.70 Nov.23-9769-v.dic9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN ECHEVARRIA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Rivera, Noviembre 23 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Nov.30-10023-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Nemencia Lavallén. Rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN F. BARRIOS y don ANTONIO MARIA GRAÑA, en su carácter de apoderados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Isidro Danielse y Nemencia Lavallén, en la que figuran como Daniels y Demencia, debiendo decir Danielse y Nemencia, por ser los verdaderos. Igual error existe en el apellido del padre del contrayente, que debe decir como queda expresado: Danielse. B) De nacimiento de Juana Ventura Danielse, en la que dice hija de Demencia Dabil, debiendo decir Nemencia Lavallen, por ser el verdadero. C) De nacimiento de José María Altez: donde dice Juana Danielse y Enemencia Lavallén debe decir Juana Ventura Danielse y Nemencia Lavallén, por ser los verdaderos. D) De nacimiento de Quintín Wenceslao Altez: donde dice Quintín Juana Daniels, Daniels y Nemecia debe decir Quintín Wenceslao, Juana Ventura Danielse, Danielse y Nemencia, por ser éstos los verdaderos. E) Nacimiento de Gregorio Naceanceno Altez: donde dice Gregorio y Juana Danielse debe decir Gregorio Naceanceno y Juana Ventura Danielse, por ser los verdaderos. F) Nacimiento de Benjamina Pascuala Altez: donde dice Pascuala, Juana Danielse e Isidoro Danielse debe decir Benjamina Pascuala, Juana Ventura Danielse e Isidro Danielse, por éstos los verdaderos; y G) Defunción de Juana Ventura Danielse de Altez: donde dice Juana Danielsse, Danielsse, Isidoro Danielsse y Enemencia Lavallén debe decir Juana Ventura Danielse, Danielse, Isidro Danielse y Nemencia Lavallén, por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 25 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Dic.1.o-10085-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ELSA OFICIALDEGUI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 21 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.28-9978-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ARTURO ECHETO o ARTURO SATURNINO ECHETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.27-9960-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo S. Vigliola, como apoderado de doña ANA, don DIONISIO INOCENCIO y don NORMELIO SILVERA LIMA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento del Registro del Estado Civil, en la siguiente forma: A) Nacimiento de Ana Rodríguez Lima: donde dice Braulia Porcidonia debe decir Ana, que es el verdadero: B) Nacimiento de Dionisio Inocencio Rodríguez Lima: donde dice Domingo debe decir Dionisio Inocencio, por ser el verdadero: y C) Nacimiento de Normelio Silvera Lima: donde dice Inocencio Víctor debe decir Normelio, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 19 de 1936. — Próspero M Rubert, Escribano.

$9.00 Nov.26-9911-v.dic,12,

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO PEREYRA o GREGORIO PEREYRA MELGAR, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 20 de 1936. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Nov.27-9948-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA VIGLIOLA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 1º de 1936. — Próspero M Rubert. Escribano.

$4.50 Nov.24-9795-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia doctor don José B Alzamora. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA IGNACIA CARDOSO DE CARDOSO o CECILIA CARDOSO. a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha. Octubre 16 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-9784-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALVAREZ. a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha Noviembre 14 de 1936. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-9765-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO RODRIGUEZ citándose a los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 3 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.

$4.50 Nov.25-9833-v.dic 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EPIFANIA EUFEMIA SOSA DE PEREYRA o EUFEMIA EPIFANIA SOSA DE PEREYRA, citándose a los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rocha, Octubre 9 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.

$4.50 Nov.25-9832-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN MARIA GHIGLIONE o JUAN GUILLONE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 19 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Nov.26-9876-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "LEONIDAS RODRIGUEZ DE CARDOZO Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: Partida de nacimiento de Laurelino Cardozo: se notan los errores siguientes: el nombre del inscripto aparece como Laudidino cuando el verdadero es Laurelino; el nombre del padre aparece como Nicolás Cardozo cuando el verdadero es Nicolás Nunes Cardozo. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 10 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.50 Nov.17-9549-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "JUAN DE SOUZA. Posesión treintenaria", se hace saber que el doctor Scfildo Hernández, en representación de don Juan de Souza, se ha presentado ante este Juzgado iniciando acción de prescripción de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, compuesta de una superficie igual a trescientas cuatro hectáreas, más o menos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, dentro de los siguientes límites: al Norte, con doña Eleutería Moraes de Souza (antes con la sucesión de doña Florisbela Sampayo de Moraes); por el Sur, con la sucesión de Juan Harriague: por el Este, con don Manuel Ferreira Goncalves. y por el Oeste, con la sucesión de Juan Harriague por lo que se emplaza a todos aquellos que a cualquier título tengan derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 2 de 1936 — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$19.00 Nov.16-9539-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO GONCALVEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisco Morel, en la cual figura con el nombre y apellido Francisco Solano Torre cuando el verdadero es Francisco Morel. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Setiembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.2-10157-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PIEGAS DE BARRE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 5 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.2-10158-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SALVADOR PEDETTI, para que to-

dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 16 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.26-9873-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesin de doña TOMASA VASCONSELLOS DE MEDICI o TOMASA VASCONCELLOS DE MEDICCE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Noviembre 17 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.26-9874-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a don JOSE MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de alquileres y desalojo le sigue doña Lucía Bianchi de Ferradini, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Octubre 27 de 1936. — Benicio Cabral, Juez de Paz.
$8.40 Nov.5-9120-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesin de ANGEL LENZI y otra. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, en su carácter de apoderado de dichas sucesiones, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En las de Elvira y Natividad Lenzi los nombres de las inscriptas son como se expresa y no Vicenta y Natalia, como respectivamente aparecen, y los nombres y apellidos de los padres de las mismas son Angel Lenzi y Angela Rocchiccioli y no Angelo Lenzi, Angela Roquicholli y Angela Anllolina, como figuran erróneamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — San José, Noviembre 24 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$7.50 Dic.2-10124-v.dic.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CERDEÑA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 25 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Dic.2-10126-v.dic.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO CONCEPCION ALVAREZ ABREU, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 23 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Dic.2-10127-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos "Sucesión ANA DE LOS SANTOS y otros. Incidente sobre rectificación de partidas" se ha presentado el procurador don Juan Pedro Rodríguez, apoderado de dichas sucesiones, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En les de defunción de Ana de los Santos, José de los Santos y Angela de los Santos el apellido de los inscriptos es como queda *expresado y no Suárez*, como figura debiendo a la vez expresarse en dichas partidas que los inscriptos son hijos naturales de Gregoria de los Santos, quien era soltera y no viuda, como se dice en la partida de José de los Santos. En la partida de defunción de Rosendo de los Santos el apellido del inscripto es como se expresa y no Suárez, debiendo establecerse a la vez que era hijo natural de Gregoria de los Santos; y en la de defunción de Daniel Clemente de los Santos debe hacerse constar el nombre de Daniel, que fuera omitido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 20 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$11.25 Nov.26-9903-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN LICIO y de ISIDORA ALEJANDRINA DIAZ DE LICIO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajoapercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Nov.26-9906-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO JULIAN QUIAN. JOSE o JOSE PEDRO QUIAN GARMAND Ugón, en los autos caratulados "DOCIA y de MARIO SANCHEZ CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 9 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Nov.23-9776-v.dic.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON BONILLA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 5 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Nov.23-9777-v.dic.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ESTRADE, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 18 de 1936. — Juan A. Ab, Actuario.
$5.50 Nov.23-9778-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor RAMON DELEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre y apellido son como se deja expresado y no Rafael Loreto León como figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación. — San. José, Octubre 8 de 1936. — S. Dela Hanty Caballero, Actuario.
$6.00 Nov.23-9772-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA LUISA OTTONELLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: el nombre del padre debe ser Félix Ottonello y no Ottonello Feliche, como aparece, y el de los abuelos paternos es Antonio Ottonello y Catalina Puppo y no Ottonelo Antonio y Pupo Catalina, como figuran. Y a los efectos de *la ley del Registro del Estado Civil* se hace esta publicación. — San José, Octubre 2?
$6.00 Nov.23-9773-v.dic 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES DELEON o DE LEON DE LANZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Noviembre 26 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$5.50 Dic.2-10128-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ROSA ELENA y ELCIRA LARREA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Noviembre 16 de 1936. — V. T. Caputi, Juez de Paz.
$4.50 Nov.27-9941-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "CALIXTA PETRONA MAÑAY o AGUEDA MAÑAY. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la de nacimiento de Agueda Mañay, en cuanto ésta aparece como Juana Agueda Mañais en lugar de Agueda Mañay, que es el verdadero, y su padre y abuelo como Pedro Mañaie y Martín Mañais en lugar de Pedro Mañay y Martín Mañay, respectivamente, que son los verdaderos; y 2.o De la partida de nacimiento de Calixta Petrona Mañay, en cuanto su apellido, así como el de su padre Pedro Mañay y su abuelo Martín Mañay, aparece como Mañé en lugar de Mañay, que es el verdadero apellido de las nombradas personas. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 5 de 1936. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.
$9.00 Nov.19-9633-v.dic.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos "Año 1936. — Sucesiones de TRINIDAD AGUILAR DE BURGOS, VALERIANA ELVIRA BURGOS DE LUZARDO, NICASIO TEODORO MARGARITO BURGOS y TEODORO BURGOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la de defunción de Nicasio Teodoro Margarito Burgos, en cuanto su padre aparece como Teodoro Alejandro Burgos cuando sólo es Teodoro Burgos, y el fallecido como Teodoro Margarito cuando es Nicasio Teodoro Margarito: 2.o De la de defunción de Valeriana Elvira Burgos de Luzardo, en cuanto su padre aparece como Margaro Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos, y la madre como Petrona Puentes en vez de Petrona Natividad Puentes: 3.o De la de matrimonio de Margarito Burgos y Petrona Natividad Puentes, en cuanto el primero no aparece con sus verdaderos nombres: Nicasio Teodoro Margarito Burgos: 4.o De la de matrimonio de Teodoro Burgos y Trinidad Aguilar, en cuanto el apellido del primero aparece sin s; 5.o De la de nacimiento de Isaías Luzardo con Valeriana Elvira Burgos, en cuanto el apellido Luzardo aparece con s y el padre de la contrayente como Margarito Burgos en lugar de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 6.o De la de bautismo de Benita Ecolástica y de Felipe Ramiro, en cuanto al apellido del padre se les ha omitido una s, pues debe decir Burgos; 7.o De la de bautismo de Filomena, en cuanto éste aparece como del sexo femenino con el nombre de Filomena y como hijo de Trinidad Ortiz, cuando debe ser del sexo masculino, el nombre Filomeno Gervasio y el apellido de la madre Trinidad Aguilar, que son los verdaderos: 8.o De la de bautismo de Nicasio Teodoro, en cuanto éste figura como Nicasio Bura, debiendo ser Nicasio Teodoro Margarito Burgos, y el padre como Teodoro Buro en vez de Teodoro Burgos; 9.o De la de nacimiento de Juan Eugenio Burgos y de Raúl Germán Burgos, en cuanto el padre del inscripto aparece como Margarito Burgos en lugar de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 10.o De la de nacimiento de Valeriana Elvira Burgos, en cuanto los abuelos aparecen como Teodoro A. Burgos y Natividad Aguilar en vez de Teodoro Burgos y Trinidad Aguilar, y el padre como Margarito Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 11.o De la de nacimiento de Juan Isaías Eustaquio Luzardo, en cuanto la madre aparece como Elvira Valeriana en vez de Valeriana Elvira, y la abuela materna como Petrona en

vez de Petrona Natividad, y el abuelo como Margarito Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 12.o De la de nacimiento de María Olga Filomena Luzardo, en cuanto aparece con s y el abuelo como Margarito Burgos en lugar de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 13.o De la de nacimiento de Omar Jorge Ciriaco Luzardo, también porque el apellido aparece con s y su madre como Valentina Elvira en vez de Valeriana Elvira, y el abuelo como Margarito Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; y 14.o De la de nacimiento de Darwin Antonio Teodoro, en cuanto la abuela materna aparece como Petrona Puentes en vez de Petrona Natividad Puentes y el abuelo como Margarito Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1936. —Juan R. Irisarri, Actuario.

$34.50 Nov.21-9737-v.dic.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 8 de Setiembre último, dictada en los autos "Sucesión de PILAR ORTEGA u ORTEGOSA DE BIDARTE. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicha sucesión solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la escritura de reconocimiento de dominio en favor de doña Pilar S. de Vidarte aparece suscribiéndola a ruego de la interesada don E. Laudelino García como Pilar S. de Vidarte, cuando su verdadero nombre era Pilar Ortega de Bidarte. (Véase cláusula 2.a del testamento de fojas 2 de los autos. Año 1916, número 658); B) En la partida de defunción de dichos causantes se dice que María Eduarda Viera es hija de José Viera y de Matilde Bidar en vez de haberse establecido el verdadero nombre de los padres, que es Juan José Viera y Matilde Bidarte; C) De la partida de defunción de fojas 32, en cuanto aparece el difunto como hijo de Feliciano Viera y de Matilde Vidarte en vez de Juan José Viera y Matilde Bidarte, que es el verdadero nombre de los padres; D) De la partida de defunción de Matilde Bidarte de Viera, en cuanto se ha establecido que dicha finada era hija de Pilar Ortegosa en vez de haberse puesto Ortega, que es el nombre verdadero, y que era casada con José Viera en vez de haberse puesto Juan José Viera; E) En la partida de casamiento de los causantes (fojas 4) se ha establecido que el contrayente era José Viera en vez de Juan José Viera y que la contrayente era nieta de Pilar Silva en vez de Pilar Ortega; F) De la partida de nacimiento de Eloísa Atilde, en cuanto se ha establecido que es hija de José Viera en vez de poner Juan José Viera, y nieta de Pilar Ortegosa en vez de Pilar Ortega; G) De la partida de nacimiento de Evaristo Modesto Viera, en cuanto se ha establecido que el inscripto es hijo de Matilde Vidarte en vez de Bidarte y que es nieto de Matías Vidarte y Pilar Ortegosa en vez de haber puesto Matías Bidarte y Pilar Ortega, y en la de nacimiento de Laura Nicasia Pilar Viera, en cuanto se ha puesto Matilde Vidarte y Pilar Ortegosa en vez de Matías Bidarte y Pilar Ortega; H) De la de nacimiento de María Eduarda Viera, en cuanto se ha establecido que María Eduarda era hija de Matilde Vidarte en vez de Bidarte, y que era nieta de Matías Vidarte y Pilar Ortegosa en vez de haber puesto Bidarte y Ortega; I) De la de nacimiento de Vicente Félix, en cuanto se ha dicho que era hijo de Matilde Vidarte y de Pilar Ortegosa en vez de haberse establecido Matilde Bidarte y Pilar Ortega que eran los verdaderos apellidos de los dos primeros y de la última; J) De la partida de nacimiento de Matías Bidarte, en cuanto en ella se ha establecido que su señora madre era Pilar Silva (cuando aún no había sido reconocida por doña Polonia Ortega de Sosa) en vez de haberse puesto Pilar Ortega, y en cuanto el padre aparece con el nombre de Matías Vidal en vez de Matías Bidarte, y el suscrito lo ha sido con el nombre de Matías Vidal en vez de Matías Bidarte. — Mercedes, Octubre 14 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$31.50 Nov.17-9546-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCUR DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cardona, Noviembre 23 de 1936. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Nov.28-9992-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Separación de administración de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por auto número 10771, de fecha 21 de Octubre último, se ha decretado la separación de don MARCELINO TORRES (hijo) de la administración de los bienes propios de la esposa, doña Ermelinda Silva de Torres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Dic.1.o-10092-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MANUEL PASOS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1936. — Ledo Arroyo Torrs, Actuario.

$4.50 Nov.30-10060-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de FELICIA PEREZ DE PERCIBAL y MANUELA PERCIBAL DE AMARO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov 30-10061-v.dic.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE ASCENSION ARISMENDI o JOSE ASUNCION ARISMENDI o JOSE ANUNCIACION ARISMENDI o JOSE A. ARISMENDI, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

4.50 Nov.26-9863-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TREINTA Y TRES

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO BORCHE o BORCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe entre Manuel Meléndez y Pantaleón Artigas, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Nov.26-9862-v.dic.7.

Remates Judiciales

PABLO DELUCHI

REMATE OFICIAL DE ADUANA

De una importante partida de excelente seda. Al mejor postor, a la vista y con base mínima. Martillero: Pablo Deluchi. El jueves 4 de Diciembre a las 14 horas. En el depósito Santos, rambla Portuaria y Colón. Se llama la atención de los interesados, de manera especial, sobre la gran oportunidad que se les presenta de adquirir seda de excelente calidad a un precio conveniente. El remate de esta recomendable factura se hace por aplicación del artículo 5.o de la ley de Aduana de 5 de Enero de 1883. 20.000 metros de seda. Piezas de 27 metros 45 con el ancho excepcional de 0m.915. — Luis Adolfo Carve, Intendente General de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Nov.30-10076-v.dic.4.

JOSE A. PALLARES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "La sucesión PEDRO MARIA SEGREDO. Remate de bienes", se hace saber que el día 17 de Diciembre entrante a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José A. Pallares, asistido del Alguacil por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de $ 50.67 la hectárea, el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en La Cruz, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González, inscrito con el número 102, el 20 del corriente en la Oficina de Empadronamiento, de ciento treinta y ocho hectáreas, mil trescientos veinticinco metros y linda al Norte y Este, con caminos por medio, con sucesión Felipe Arburúa; Sur, Angela Grelo de Segredo; y Oeste, sucesión Felipe Arburúa. Se previene: A) Que el postor consignará el 10 c|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los bastos de escrituración, certificados, impuestos universitario y demás, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedtnes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Noviembre 25 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.00 Nov.30-10071-v.dic.17.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Gran caja de hierro "Chubb's" 2 puertas, máquina de escribir "Remington", escritorios, divisiones y demás útiles para escritorio. En nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el viernes 11 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos con la base de las 2|3 partes de su tasación, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "ELOISA T. DE QUINTAS. Concurso".

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.80 Dic.2-10123-v.dic.11.

EULOGIO Z. DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "MARIA DA COSTA o MARIA COSTA DE GUTIERREZ. Sucesión", se hace saber al público que el día ocho de Diciembre entrante a las diez horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Independencia número 773, el martillero señor Eulogio Z. Díaz, asistido del señor Alguacil ad-hoc Fortunato Del Cas, por ante el suscrito Actuario procederá a la venta en remate judicial, de los siguientes inmuebles propiedad de esta sucesión y de la sucesión de don Adolfo Gutiérrez, con la base de las dos terceras partes del aforo que respectivamente se determina: 1.o Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 527, ubicada en la manzana número sesenta de la planta urbana de esta ciudad de Florida, la que según plano del agrimensor Carlos María González, de veintitrés de Mayo último, tiene una superficie de trescientos tres metros cincuenta y nueve decímetros y se deslinda así: diez metros noventa y seis centímetros de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó; igual extensión al Oeste, lindando con el inmueble que se deslinda en seguado término; veintisiete metros setenta centímetros también de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo; e igual extensión al Norte, lindando con terreno de José María Vignoli. Aforo: siete mil pesos. 2.o Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 528, contigua a la anteriormente deslindada, la que según el referido plano del agrimensor González, tiene una superficie de ochenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros dieciséis centímetros de frente al Sur, sobre calle 25 de Mayo; igual extensión al Norte, lindando con terreno de José María Vignoli; diez metros noventa y seis centímetros al Este, lindando con la finca deslindada en primer término; e igual extensión al Oeste, lindando con terreno del citado José María Vignoli. Aforo: dos mil seiscientos pesos. 3.o Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 35510, ubicada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano levantado en Julio de mil novecientos treinta y tres por el ingeniero Wáshington Zorrilla y el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe tiene una superficie de dos mil metros cuadrados hasta el eje de la calle y se deslinda así: cincuenta metros en la línea Sudeste hasta el eje de la calle, confinando en dicha línea, cuarenta y un metros treinta y dos centímetros con terreno de María G. de Barrere y en ocho metros sesenta y ocho centímetros desde esa divisoria hasta el eje de la calle denominada Real: cuarenta metros al Sudoeste sobre la citada calle Real: cincuenta metros al Noroeste, de los que linda en cuarenta y un metros treinta y dos centímetros con terreno de Ovidio García y ocho metros sesenta y ocho centímetros, desde esta divisoria hasta el eje de la calle Real; y cuarenta metros al Nordeste, lindando con terrenos del citado Ovidio García. Aforo: un mil doscientos pesos. 4.o Otra fracción de terreno ubicada en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, dividida en trece lotes, empadronados con los núme-

ros 80129, 129985, 129986, 129987, 129988, 129989, 129990, 129991, 129992, 129993, 129994, 129995 y 129996, que según plano del agrimensor Luis Caselli, de Mayo de mil novecientos veintiséis, tiene una superficie global de cinco mil trescientos setenta y siete metros cincuenta decímetros y linda: al Nordeste, la calle Pedro Trápani: al Sudeste, con terrenos de la señora Garibot y de N. Fernández, al Sudoeste, la calle Igualdad; y al Noroeste, con terreno de R. E. Faig. Base de venta, igual al aforo: nueve mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los trece solares formados del inmueble deslindado en cuarto término han sido prometidos en venta a plazos a diversos promitentes compradores que han abonado parte del precio. El mismo inmueble está afectado con primera hipoteca a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Se vende, por consiguiente, en este remate judicial, el dominio del inmueble referido con el gravamen hipotecario que lo afecta y con las promesas de compraventa a plazos que sobre el mismo pesan y que el adquirente deberá cumplir a sus respectivos vencimientos. El precio total del importe de la venta en el remate a efectuarse, corresponderá íntegramente a las sucesiones enajenantes y del mismo sólo se deducirá el saldo de la deuda hipotecaria a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, al treinta y uno de Marzo último, la que según liquidación de dicho Banco ascendía a tres mil ciento seis pesos con quince centésimos. Las cuotas que las sucesiones enajenantes hayan percibido a cuenta de los solares prometidos en venta hasta el treinta y uno de Marzo próximo pasado, no serán reintegradas al comprador. B) Los títulos del inmueble deslindado en cuarto término se hallan depositados en las oficinas del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí esquina Zabala, de la ciudad de Montevideo, donde pueden ser examinados por los interesados, el Banco referido pondrá a disposición de los mismos una liquidación de la hipoteca a su favor hasta el 31 de Marzo último y un detalle completo hasta la misma fecha, de los solares prometidos en venta, con determinación del nombre del promitente comprador, padrón y superficie de cada solar, precio de venta, cuotas pagadas y saldo deudor. Un estado análogo existe en el expediente a disposición de los interesados en examinarlo. C) Los títulos y planos de los inmuebles deslindados en primero, segundo y tercer término, se encuentran glosados a los expedientes sucesorios mencionados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen. D) Los inmuebles situados en esta ciudad de Florida, deslindados en primero y segundo término, están actualmente arrendados sin plazo determinado. E) Pertenecen a los promisarios compradores del inmueble deslindado en cuarto término, los edificios y demás mejoras que éstos hubieren hecho en los respectivos solares prometidos en venta. F) Será de cargo del respectivo comprador, todo lo que se adeudare hasta el día del remate, por concepto de pavimentos, veredas, cordones, arrimos e intereses de esas deudas, respecto de los inmuebles rematados. Si para otorgar la escritura de dominio las sucesiones tuvieren que abonar alguna suma por tal concepto ésta deberá serle reintegrada por el comprador, no siendo imputable al precio de la compraventa. G) Serán asimismo de cargo del respectivo comprador, todos los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de compraventa, certificados de los registros públicos e impuestos que gravan toda enajenación. H) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Noviembre 5 de 1936 — E. Mattos Ramos, Actuario.

$120.00 Nov.12-9386-v.nov.20.
Nov.30-9386-v.dic.7.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Benjamín B. Garófalo con ANDRES, FRANCISCO BARALDO, ANIBAL NICASIO RAMOS y RAMONA RAMOS de CESAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, por el señor Alguacil asistido del Actuario, de los derechos y acciones hereditarios y de posesión y dominio que corresponden a doña Rogelia Dolores Lamas y sus hijos menores Andrés y Francisco Baraldo Ramos y a los hermanos Aníbal Nicasio Ramos y Ramona Ramos de César, como sucesores de don Salvador Ramos, en una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, situada en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento, padrón número tres mil veintisiete, compuesta según título de doscientas cincuenta y tres hectáreas cinco mil seiscientos noventa y seis metros, que lindan: al Nordeste, con Amaclovia y Nereo Abreu y Ramón María Tellechea; al Sudeste, con campos de Francisco de la Llana, Aníbal Ramos y Marcelina de la Llana; al Sudoeste, con Francisco de la Llana y sucesión Elías Bayarres; y al Nordoeste, con el arroyo Barriga Negra. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cargo del respectivo comprador; y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 20 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Nov.30-10046-v.dic.17.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Casita con frente a la calle General Alvear número 2929, casi esquina Sochantres.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones ROSA PARODI de VIONE y FRANCISCO VIONE", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación con base de $ 1.100.00 por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalada con el número 6 de la manzana letra D, del "Barrio Nueva Rivadavia" a inmediaciones de la Unión (Departamento de Montevideo), que según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Abril de 1895, se compone de una superficie de 240 mts. 78 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 ctmts. de frente al Sureste a la calle General Alvear, por 28 mts 3 cmts. de fondo lindando al Sureste con el solar número 7; al Noroeste con terrenos de Beluchi; y al Noreste, con el solar 5. Este inmueble está empadronado con el número 25933. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí 369. U. T. E. 8-17-58.

$30.00 Nov.30-10059-v.dic.17.

LUIS BIESTRO
REMATE PUBLICO

Se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Sitio Grande números 1244 al 50, por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 476, serie "T" a cargo de ANTONIO DOSIL, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de la Institución, el martillero don Luis Biestro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento cincuenta pesos ($ 3.150.00), un terreno y mejoras, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y cinco mil ciento noventa y cinco, manzana número setecientos sesenta y cuatro de esta ciudad, compuesto de una superficie de ciento treinta y seis metros treinta y nueve decímetros, señalado con el número dos en el plano levantado en Enero de mil novecientos dos por el agrimensor Agustín Risso y cuyas medidas y linderos son: diez metros treinta y un centímetros de frente al Este, a la calle Abayubá; trece metros treinta centímetros de frente al Norte, que por ser esquina, a la calle Sitio Grande números del mil doscientos cuarenta y cuatro al mil doscientos cincuenta; diez metros veinte centímetros al Oeste, confinando con el resto del solar número dos; y trece metros treinta centímetros al Sud, con el solar número tres. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; B) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado, contrato alguno de arrendamiento; C) Que serán de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay $ 1.375.77. En efectivo, $ 1.774.23; E) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de mil seiscientos cuarenta y siete pesos setenta y siete centésimos ($ 1.647.77), compuesta por $ 1.375.77 en títulos hipotecarios y $ 272.00 en deuda consolidada; debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a títulos podrá ser cancelada total o parcialmente, en numerario o en títulos hipotecarios de cualquiera de las series en vigor, de interés escrito no inferior al 6 o|o, los que se recibirán por su valor nominal; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.30-10045-v.dic.9.

JOSE A. BARDIER
REMATE PUBLICO

Se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Aiguá número 34, entre las de Lugano y Valdense, por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana N.o 1312, serie "Z", a cargo de FRANCISCO BOSSIO, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de la Institución, el martillero don José A. Bardier, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos trece pesos con veintitrés centésimos (pesos 3.513.23), un terreno y mejoras empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta, señalado con el número treinta y cuatro, fracción "B", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de ciento ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros, situado en el Paso de las Duranas, jurisdicción del Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento, teniendo ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Sur, a la calle Particular, hoy Aiguá, distando su punto medio, sesenta y dos metros sesenta y un centímetros de la calle Miguelete, hoy Lugano; al Este, lindando con el solar treinta y cinco, tiene veinticinco metros ochenta y dos centímetros; y por el Oeste linda con el solar veintitrés y mide veintiún metros treinta y siete centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; B) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado, contrato alguno de arrendamiento; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador que se fija en el uno por ciento del precio de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el comprador podrá optar entre tomar a su cargo todo o parte del saldo en títulos del préstamo hipotecario que se ejecuta ($ 2.235.73), o cancelarlo total o parcialmente, lo que podrá efectuar en numerario o en títulos hipotecarios de cualquiera de las series en vigor, de interés escrito no inferior al 6 o|o, cuyos títulos se recibirán por su valor nominal, independientemente de su *cotización; E)* Que el excedente entre el saldo saldo del préstamo en títulos y el precio de venta, deberá abonarse en efectivo; F) Que el estado de la deuda al día del remate es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay $ 2.235.73; en efectivo, $ 1.277.50; G) Que los títulos se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.30 10044-v.dic.9.

JUAN PEROLO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con DE LEON RISSO, JOSE PEDRO P. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a la hora once, se procederá en las puertas del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: tres fracciones de campo, ubicadas en "Punta Rieles", undécima sección judicial de este departamento, compuestas: la fracción 4 prima, de un plano de los agrimensores Pedro Risso y José M. Oses, de Diciembre de 1927, consta por títulos de una superficie de cuatro hectáreas siete mil ciento cincuenta y ocho metros *siete decímetros, y por plano, de cuatro hec*táreas siete mil trescientos ochenta y seis metros, dentro de los límites siguientes: por el Sureste, ciento ochenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de frente

al camino Maldonado, que separa de Joaquín Idareta y de José Costa; por el Sureste, línea de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta y un centímetros, de frente a una servidumbre de diecisiete metros, que separa de la fracción cuatro bis; por el Nordoeste, línea de ciento ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros, divisoria con la fracción cuatro; y por el Nordeste, línea de doscientos cincuenta y ocho metros sesenta y un centímetros, limítrofe con la fracción cinco, de María L. F. de León Risso de del Campo. Fracción cuatro, del mismo plano de la anterior; consta por títulos de una superficie de nueve hectáreas ocho mil setecientos cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros y por plano, de nueve hectáreas nueve mil doscientos treinta y siete metros, dentro de los límites siguientes: por el Nordoeste, línea de doscientos sesenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros de frente a un camino vecinal que separa de propiedad de Rosa R. de Buchichio; por el Nordeste, línea de doscientos seis metros setenta centímetros, limítrofe con la fracción tres prima, de Liropeya Estanislada de León de Curtábili; por el Sudeste, línea de trescientos setenta y dos metros ochenta y seis centímetros, divisoria en ciento ochenta y ocho metros veintidós centímetros con la fracción cinco prima, de María L. F. de León Risso de del Campo y en los ciento ochenta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros restantes, con la fracción cuatro prima, cuya descripción precede; y por el Sudoeste, a partir del extremo Sudoeste, de la última línea descripta, línea de ciento diecisiete metros treinta y nueve centímetros de frente a una servidumbre de paso de diecisiete metros que separa de fracción cuatro bis, también propiedad del señor José Pedro de León y del final de dicha línea, donde el límite forma quebrada saliente, parte otra de doscientos noventa y cinco metros noventa centímetros que termina en el camino indicado al principio y limita con la fracción tres, de Liropeya Estanislada de León de Curtábili; parte de la fracción cuatro bis, del citado plano de los agrimensores Pedro Risso y José M. Oses; la parte de la fracción que permanece gravada a favor de la Institución mencionada, consta de una superficie titulada de siete hectáreas dos mil setecientos cincuenta y siete metros setenta decímetros y total de siete hectáreas tres mil ciento diecisiete metros veinte decímetros dentro de los límites siguientes: por el Nordoeste, línea de ciento cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente a una calle de diecisiete metros que separa de la fracción tres, de Liropeya Estanislada de León de Curtábili; por el Nordeste, línea de trescientos sesenta y siete metros setenta centímetros, de frente a otra calle de diecisiete metros que forma esquina con la anterior; terminando en el camino Maldonado y separando de las fracciones cuatro y cuatro prima, anteriormente descritas; por el Sudeste, a partir del final de la última línea citada, sigue otra de veintiséis metros setenta centímetros de Nordeste a Sudoeste, de frente al camino Maldonado, que separa de terreno de José Costa, a cuya línea sigue otra de cuarenta y dos metros treinta centímetros de Sudeste a Nordoeste y terminan este límite otras dos líneas que miden noventa y un metros cincuenta y dos centímetros y doscientos dieciocho metros cincuenta centímetros de Nordeste a Sudoeste, las que en su unión forman ligera quebrada entrante, e igual que la descrita en segundo término, limitan con Federico Costa; y por el Sudoeste, línea quebrada, formada por tres rectas que siguen direcciones de Sudeste a Nordoeste, de Sudoeste a Nordeste y de Sudeste a Nordoeste, midiendo en el orden indicado, ciento cincuenta metros ochenta centímetros, treinta y un metros veinticinco centímetros y ciento sesenta metros, limitando la primera con la fracción cinco, de María L. F. de León de del Campo y las otras dos con una parcela que es parte de esta misma fracción. Las fracciones descritas en primero y en segundo término están respectivamente empadronadas con los números ciento treinta mil ochenta y nueve y ciento treinta mil ochenta y cuatro y la tercera fracción descrita está empadronada en mayor área con el número ciento treinta mil noventa. Se previene: Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en examinarlos (hipoteca rural número 411, serie "28"); que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto a los bienes, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. El bien a venderse soporta un segundo, tercero y cuarto gravámenes a favor, respectivamente, de los señores Justo Oficialdegui, Lorenzo Balerio y Liropeya de León de Curtábili. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado para poder continuar con la hipoteca, la diferencia entre el precio de venta y pesos 33.268.55.

(Cuenta corriente) Nov.-30-10043-v.dic.15.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con PASCUAL DIAZ (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, al remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décima octava sección judicial de este Departamento, padrón número 29.547 que es parte del solar designado con el número cuatro de la fracción letra "D", en el plano respectivo, compuesto de trescientos setenta metros, cuatro decímetros, ochenta y ocho centímetros; con diez metros quince centímetros de frente al Sud Oeste a la avenida Brasil número dos mil setecientos diecinueve entre las calles Coronel Alegre y Arazatí, distando su punto medio, treinta y ocho metros veinte centímetros de la nombrada en primer término; nueve metros en la línea del fondo al Norte, lindando con propiedad de Félix Cavalleri; cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, lindando con parte del solar número cuatro de Salvador T. Milans y treinta y ocho metros setenta y cuatro centímetros al Oeste limítrofe con el solar número cinco del señor Reyes Lerena. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no hiciese dicha consignación del diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse de acuerdo con la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta con relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del Rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1178, serie "25") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso), de manifiesto y a disposición de los interesados en su examen. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1936. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante: Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13 723.35 saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.28-9997-v.dic.14.

EULOGIO C. DIAZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Arturo A. Asbal contra SILVIO JULIAN ALEJANDRO GARRIDO. Ejecución", se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre entrante a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado Letrado, calle Independencia número 773, el martillero señor Eulogio Z. Díaz, asistido del señor Alguacil ad-hoc Fortunato Dei Cas por ante el suscrito Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del demandado: Una fracción de campo, empadronada en mayor área con los números 413 y 408, situada en la duodécima sección judicial de este Departamento, la que según título se compone de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos veintiocho metros cuadrados y linda: al Norte, camino Departamental por medio con Carmelo Garrido y Nicomedes Rodríguez de Garrido y en una línea recta con la sucesión de Manuel Cuñarro; al Sud, con Domingo García; al Este, con el río Santa Lucía Chico y al Oeste con Nicasio Etelvino Garrido. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen; B) Serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso, definitiva de compraventa, certificados de los Registros Públicos e impuestos que gravan toda enajenación; C) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Noviembre 18 de 1936. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$35.20 Nov.28-10014-v.dic.17.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Por ejecución de prenda. Valiosas maquinarias e instalaciones de un taller mecánico de precisión. El miércoles 9 de Diciembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo número 582, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, en autos "John Langpaul con MIGUEL y LEON DENISOW. Ejecución prendaria": Un torno mecánico E. Barth y Compañía, una cepilladora Negroni, un torno Nielsen y Winther-Danmark con todos sus accesorios y herramientas, máquinas de agujerear y cortar hierro, bancos mecánicos y de carpintero, bigornias, calisbares, terrajas, transmisiones, contramarchas, limas, compases, fresas, mechas, puntas; punzones, bancos de hierro, tableros, herramientas y demás que estará en exposición desde el lunes 7 de las 9 a 12 y 14 y 30 a 19 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. La entrega el jueves 10. $10.00 Nov.28-10010-v.dic.9

FELIX PERUCHI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos por ejecución de hipoteca seguidos por Domingo Lantes contra FEDERICO G. VOGELSANG, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las dieciséis y diecisiete horas, en sus respectivas ubicaciones, se procederá sucesivamente a la venta al mejor postor, por intermedio del martillero don Félix Peruchi, con asistencia del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o La finca empadronada con el número 10937, ubicada en la calle Colonia números 1748, 1748 A y 1750, con un área de cincuenta y siete metros setenta y un decímetros, teniendo siete metros veinticuatro centímetros de frente al Noroeste, a la calle Colonia esquina Gaboto, donde mide ocho metros de frente al Noreste; y siete metros treinta y siete centímetros al Sureste, lindando con la fracción tres; y ocho metros al Suroeste, lindando con la fracción uno. 2.o Otra finca situada en la calle Isla de Flores números 1566, 1568 y 1570, empadronada con el número 2064 compuesta de un área de ciento ochenta y seis metros, teniendo siete metros sesenta centímetros al Norte, a la calle Isla de Flores, veinticuatro metros en las líneas del Este y Oeste, lindando así como por el Sur, con terreno de la Sociedad Progreso Oriental. Ambos bienes están afectados por dos créditos hipotecarios a favor de los sucesores de don Tomás Giulfo y Banco Hipotecario del Uruguay, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada las ofertas, deberá consignar el 10 o|o del precio en garantía. 2.o Que los gastos, escrituras certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta de los compradores. 3.o Los compradores deberán hacerse cargo de los pavimentos, colector y arrimos, etc., en caso de que todos o alguno de ellos no estén pagos a la fecha del remate. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría con excepción del título que corresponde a la propiedad ubicada en la calle Isla de Flores, que se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde puede ser examinado. Con respecto a este último bien, según resolución del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay de fecha 21 de Octubre del año en curso, el comprador podrá hacerse cargo del crédito hipotecario vigente cuyo saldo a la fecha en títulos es de $ 7 801 42 y abonar al contado el importe del crédito consolidado que es de $ 462.82 y el importe de las cuotas atrasadas que actualmente se eleva a $ 515.28,

alterable según el tiempo que transcurra hasta el momento del pago. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.80 Nov.27-9912-v.dic.11.

JUAN LAMBIASO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Carretto (Antonio) y otro contra PRESTO (ANTONIO FRANCISCO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Lambiaso, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número cincuenta y siete mil veintinueve, ubicado en Capurro, décimacuarta sección judicial de este Departamento, sobre la margen izquierda del arroyo Miguelete, paraje conocido por la ex quinta de Mac Eachen, señalado con la letra B de la manzana D en el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, en Agosto de mil novecientos trece y compuesto de un área de cuatrocientos noventa y cuatro metros cincuenta y siete decímetros que se deslindan así, once metros cincuenta centímetros de frente al Sur, a la calle Norte América (hoy Santiago Lavandera), distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, sesenta y seis metros noventa y cinco centímetros de la esquina formada con la calle Mac - Eachen; en la línea del fondo, al Norte, once metros cincuenta centímetros, lindando con los solares catorce y quince; al Oeste, cuarenta y tres metros cincuenta y cinco milímetros, lindando con el solar letra C, y por el Este, cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros, con el solar A, que fué de Luis Valls. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$39.00 Nov.26-9882-v.dic.12.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "GOYRI (ELISA RAMONA) Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Diciembre, a las dieciséis horas y treinta minutos, se va a proceder por el martillero José B. Larrea, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de cuatro mil quinientos pesos, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y mejoras, ubicado en la Aguada, de esta Capital, compuesto de un área de doscientos quince metros, ochenta y tres centímetros cuadrados que lindan: por el Este y Norte, con terrenos de la testamentaria de Erosa; por el Sur, con Escolástica León de Baldovino; y al Oeste de frente a calle pública (Yaguarón número dos mil sesenta, según escrito de fojas treinta y siete de los autos). Se previene: 1.o que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento, en garantía de la misma; 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$27.00 Nov.26-9897-v.dic.14.

LUIS ALBERTO GIVOGRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: Cardoso Luis Q. contra JUAN CARLOS Y CARLOS SCAPUSIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Luis Alberto Givogre, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: A las dieciséis horas, un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano de mensura y división del agrimensor Manuel A. Avilés, de Agosto de mil novecientos veintisiete, con un área de setenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslinda así: trece metros al Nordoeste, de frente a la calle 24 de Setiembre, donde sus puertas de entrada llevan los números tres mil seiscientos noventa y tres mil setecientos; cinco metros cincuenta y seis centímetros al Nordeste, sobre la calle Gobernador Viana; doce metros setenta y tres centímetros al Sureste, lindando con la sucesión Rodríguez Curbelo; y seis metros ochenta y cuatro centímetros al Suroeste, por donde linda con el solar número dos del mismo plano; Segundo: Acto continuo, un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro en el plano de mensura y división del agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto de mil novecientos veintisiete, compuesto de un área de setenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados; con ocho metros cincuenta y seis centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle 24 de Setiembre, donde la puerta de entrada lleva el número tres mil seiscientos sesenta y cuatro, distante trece metros dieciséis centímetros de la esquina formada con la misma calle 24 de Setiembre y la calle Comercio; ocho metros sesenta y tres centímetros al Nordeste, lindando con Eduardo B. Dolisante, o sea con la fracción tres del mismo plano; ocho metros sesenta centímetros al Sureste, lindando con la sucesión Rodríguez Curbelo; y al Suroeste, nueve metros cincuenta centímetros, con la fracción número cinco del mismo plano que forma esquina a la calle Comercio. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que en seguida de aprobada la venta el comprador deberá consignar el precio en la Dirección de Crédito Público del cual, el acreedor podrá disponer mediante la expedición de la orden judicial respectiva a su favor, hasta la concurrencia de su crédito (capital e intereses), al día del cobro previa deducción de una cantidad prudencial que el Juzgado determinará en concepto de costas y costos líquidos todo con noticia del deudor; 3.o que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como sus copias, registro y certificados y el pago del pavimento, cordón vereda saneamiento, medianerías y gastos y comisión del remate; 4.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$72.00 Nov.26-9989-v.dic.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Borrazás contra la sucesión VALENTIN FERREIRA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo a las horas que se expresarán y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: A la hora 16: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado en Carrasco jurisdicción de este Departamento, empadronado con el número 63712 señalado con el número setenta y uno de la zona Oeste en el plano que en Noviembre de 1909 levantó el agrimensor don Carlos Morador y Otero; compuesto de una superficie de mil trescientos cincuenta metros, con veinte metros de frente al Norte, sobre calle de diecisiete metros de ancho denominada actualmente Mones Roses por sesenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número cien confinando por el Este con el setenta y dos y por el Oeste con el setenta. Este solar adeuda el pavimento de hormigón A la hora 16 y 30: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en Carrasco, jurisdicción de este Departamento, empadronado con el número sesenta y tres mil setecientos siete, señalado con el número sesenta y seis de la primera sección en el plano de división suscrito por el agrimensor don Carlos Morador y Otero en el mes de Noviembre de 1905, compuesto de una superficie de mil trescientos cincuenta metros que se deslinda así: veinte metros de frente al Noroeste a calle de diecisiete metros de ancho, denominada actualmente Mones Roses, distando cien metros hasta la primera calle al Suroeste, la que a su vez es la primera al Noreste del camino Juan Ferreira; veinte metros al Sureste, que es su fondo, lindando con el solar noventa y cinco; sesenta y siete metros cincuenta centímetros en cada uno de sus costados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con los solares sesenta y siete y sesenta y cinco de dicho plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov.25-9838-v.dic.11.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Luque (Juan Andrés) contra MARECO (PETRONA), por su hijo menor (Roberto) Micheloni (Juan Luis y Julio César), Fonseca Vargas (Aurora) y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, de figura triangular, ubicado en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, designado con la letra A en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Raúl B. Conde, compuesto de un área de trescientos dos metros veinte decímetros que se deslindan así: veintidós metros de frente al Este, a la avenida Eugenio Garzón; veintisiete metros cuarenta y ocho centímetros en el Norte, lindando con el solar B, y treinta y cuatro metros ochenta centímetros en el Suroeste, confinando con Izeta. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que será de cuenta del comprador lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, vereda u otras mejoras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$28.60 Nov.25-9838-v.dic.9.

ALBERTO C. ALFARO
JUDICIAL

Solar sobre 8 de Octubre y casa en la calle Fray Bentos.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Rosa Croci con FRUCTUOSO YARDINO y JUAN LABARTHE. Intimación" se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo a las 16 y 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Alfaro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o La fracción de terreno y mejoras empadronadas en mayor área con el número 104.588, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalada con la letra C en el plano de subdivisión levantado por el ingeniero Florencio G. Ponce, en Diciembre de 1918 compuesta de una superficie de 425 metros 6020 centímetros que se deslindan así: 7 metros 125 milímetros de frente al Oeste, a la avenida 8 de Octubre (antes 18 de Julio); 75 metros 17 centímetros en el viento Norte, lindando con el lote letra B; 5 metros 36 centímetros en el viento Este, confinante con Juan Harambure y 74 metros 23 centímetros en el Sur, lindando con el lote letra D; 2.o Un terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 105.580 en la 13.a sección judicial de Montevideo, solar 23 B, plano de división practicada en Mayo de 1923 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 95 metros 30 decímetros cuadrados, y mide diez metros de ancho y frente al Este, a la calle Fray Bentos entre 20 de Febrero y el camino Corrales; 8 metros 40 centímetros en la del Norte, lindando con el solar 23 A; 10 metros 60 centímetros en la del Sud, lindando con el solar 24 de Juan Durán Galvez, y 10 metros 20 centímetros en la del fondo, al Oeste, lindando con terrenos de Juan Ospitaleche. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Nov.25-9859-v.dic.11.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

La propiedad Ejido 1491, con $ 4.667.00 de base. El jueves 10 de Diciembre a las 16 horas (4 p. m.), en la misma. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abe-

lla, dictado en los autos "Testamentaría MERCEDES SUSVIELA", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de $ 7.000.00. del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 6.a sección judicial de esta ciudad, compuesta de un área de 109 metros 47 decímetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Este a la calle Ejido número 71 (hoy 1491), por 11 metros 17 de fondo, lindando: por el Oeste, Norte y Sur, con Antonio Sbárbaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura definitiva, certificados y demás serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$28.00 Nov.25-9834-v.dic.10.

CARLOS BUELA DIANA

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "ROSA ESCOBAL de JOHNSON. Sucesión", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado y al mejor postor, sobre la base de su valor para el efecto del pago de la contribución inmobiliaria y conjuntamente a la venta en subasta pública de dos fracciones de terreno ubicadas en la 15.a sección del Departamento de Montevideo, que se detallan a continuación: Primero: el solar número tres de la fracción letra B del plano levantado por el agrimensor señor Irastorza en el año mil novecientos diez y empadronado con el número veintitrés mil cuarenta y seis, compuesto de ciento cuarenta y cinco metros siete mil cuatrocientos sesenta y ocho centímetros que se deslindan así: diez metros ochenta y un centímetros, lindando con más terreno de la sucesión que una vez expropiado dejará frente al Norte al bulevar España; diez metros cuarenta y tres centímetros al Este, lindando con el señor Cárdenas; dieciséis metros cincuenta y siete centímetros al Oeste, limitando con la sucesión Jaime Johnson, y doce metros sesenta y siete centímetros al Sur, por donde confinan con el solar que se describirá. Segundo: solar de terreno señalado con el número cinco de la misma fracción B, empadronado con el número veintitrés mil cincuenta, compuesto de ciento sesenta y un metros cinco mil novecientos setenta y seis centímetros, con el siguiente deslinde: diecisiete metros cuarenta y seis centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno; ocho metros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain); veintidós metros sesenta y siete centímetros al Norte, lindando con la sucesión de Jaime Johnson y con el solar número 3 y nueve metros 32 centímetros al Este, por donde limita con el señor Cárdenas. Se previene: 1.o Que los gastos de pavimentación sobre tres frentes, las planillas de contribución con seis años de atrasao, multa por concepto de terrenos baldíos, gastos de certificados, escrituración y comisión del uno por ciento que deberá abonarse al rematador, serán de cuenta del comprador; 2.o Que el comprador deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o del precio; 3.o Que el título se encuentra en exhibición en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.80 Nov.25-9860-v.dic.9.

LORENZO GIORELLO VACHELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia en lo Civil** de primer turno, doctor Francisco Jardí **Abella**, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra **FRANCISCO ARNO**. Ejecución de hipoteca", **se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero propuesto señor Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien:** Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, empadronada con el número ochenta mil novecientos noventa y cinco, situada en la duodécima sección judicial de esta Capital, designada con el número veintisiete de la fracción C en el plano trazado en 24 de Abril de 1913 por el ingeniero don Donato Gaminara e inscripto el veintiséis del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de trescientos veinte metros cuarenta decímetros cuadrados, con veintiséis metros de frente al Sud, a la calle General Acha (antes Lavalleja); catorce metros al Este que, por formar esquina, son también de frente a la calle Mariano Soler (antes número uno); veinticuatro metros sesenta centímetros al Norte, lindando con el solar veintiocho, y once metros cuarenta centímetros al Oeste, confinando con el solar veintiséis. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos son de cargo de la ejecución. Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que sobre el inmueble a venderse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Pedro Olague, en garantía de un préstamo de seiscientos pesos, según escritura otorgada por el escribano señor Bazzano, con fecha 15 de Agosto de 1930, estando la nota respectiva puesta al pie del título de propiedad. Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 382 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados en su examen. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare continuar con la hipoteca vigente en el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado, en el momento de la escrituración, la diferencia entre el precio de venta y $ 4.339.01.

(Cuenta corriente) Nov.24-9824-v.dic.9.

FRANCISCO MAGALLANES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDRES J. RIUS y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con todas sus construcciones actuales y demás mejoras, que integra la propiedad empadronada con el número veintiocho mil seiscientos sesenta y nueve, situado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo (hoy vigésimacuarta sección), señalado el terreno con la letra B en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintinueve por el agrimensor R. Schinca, compuesto de una superficie de ciento catorce metros y dos mil cuatrocientos centímetros y el siguiente deslinde: seis metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Magariños Cervantes; seis metros veintitrés centímetros en el Oeste, lindando con el solar C: diecisiete metros cuarenta y seis centímetros al Sud, con el lote A, y dieciocho metros setenta y tres centímetros al Norte, con Luis Galvasina y Burte Olivera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 245 serie "30") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.24-9825-v.dic.9.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en autos caratulados "Coelho Ignacio contra DIX y Cía., FEDERICO. Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el martillero don Alejandro Goenaga, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: **una fracción de terreno y sus edificios, empadronada con el número nueve mil sesenta y siete, situada en la manzana ciento diez de la Nueva Ciudad de Montevideo, quinta sección judicial, con un área de doscientos cuarenta y nueve metros, noventa y dos decímetros setenta y cinco centímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yaguarón, señalándose los edificios con los números mil doscientos treinta y dos al mil doscientos treinta y seis; veintitrés metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con propiedades de Vicente M. de Leonard y Joaquina L. Varela; diez metros setenta y cinco centímetros al Este, confinando con propiedad de Juan Francisco Labandera; y veintitrés metros veinticinco centímetros al Sur, por donde linda con propiedad del Banco Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.** — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.

$33.00 Nov.21-9759-v.dic.8.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de esta Capital, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Rafael Demarco Hermanos contra el propietario del inmueble empadronado con el N.o 26043. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del año en curso a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc, señor Juan Benítez y Actuario ad-hoc, escribano Milton Leindekar designados, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación que es de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), del solar de terreno y mejoras que contiene situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26043, compuesto aproximadamente de una superficie de 222 metros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Las Heras; 25 metros 80 centímetros al Norte, que por formar esquina son de frente a la calle Belgrano; 8 metros 60 centímetros al Este, confinando con Ricardo Elena; y 25 metros 80 centímetros al Sur, lindando con Inés Ronderos, según croquis expedido por la Dirección General de Avalúos que corre agregado al expediente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la respectiva tasación; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 23.a sección, calle Cufré número 1766, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Milton Leindekar, Actuario ad-hoc.

Informes: calle Cerrito 506.

$28.50 Nov.21-9768-v.dic.5.

ADOLFO ARMELLINO (hijo)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de GUI-

LLERMO VON BULOW", se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Armellino (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo de la contribución inmobilairia o sean $ 32.000.00, de un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Sud, a la calle Cerrito, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 429 al 433, antes 138 y 140, por 33 metros 286 mm. de fondo al Norte, por donde linda con sucesores de Joaquín Baena; por el Este, con Carlos Navia; y por el Oeste, con Antonio González. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados, así como el 1 o|o de comisión del rematador serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Nov.20-9667-v.dic.7.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Juan Soler contra RAMON HERNANDEZ Y OTROS, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10, se procederá en el hall del Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes y sus mejoras: 1.o Una fracción de campo, en la 7.a sección del Departamento de un área de 1 hectárea 8464 m. 89 dc., que linda al Este, con camino nacional a Mercedes: al Sudoeste, con Marcelo Escavino; y por el Oeste, con la vía del ferrocarril 2.o Otra fracción de campo, situada en la misma sección que la anterior, compuesta de 2 fracciones contiguas y linderas, señaladas con los números 1 y 2, de un área de 42 hect. 5729 mts. 80 dc., lindando la número 1: al Sur, Fco. Fernández; al Oeste, calle pública; al Este y Norte, arroyo Laurel; y la número 2: por el Sur, arroyo Laurel por medio con la fracción anterior; por el Oeste, arroyo por medio con Juan Gatto; por el Norte, Miguel Menéndez; y al Este, la fracción 3. 3.o Dos solares de terreno, señalados con los números 5 y 6 de la manzana letra D, en la Estación Bifurcación, sección citada, compuestos en conjunto de un área de 1350 metros. 4.o Los solares de terreno señalados con los números 2, 3 y 4 de la manzana letra D, en el mismo paraje que los anteriores, que por estar unidos forman un área total de 2025 metros cuadrados. 5.o Dos solares de terreno con sus edificios y mejoras señalados con los números 7 y 8 de la manzana letra D, del mismo paraje que los anteriores, formando un área total de 1350 metros y que por estar unidos, lindan al Norte, calle Soler: al Sur, camino a Colonia; al Este, solares 9, 11 y 12: y al Oeste, solares 5 y 6 de la misma manzana. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los de certificados son de cargo de los compradores. — San José, Noviembre 13 de 1936. — Juan A. Abó, Escribano. $39.00 Nov.20-9656-v.dic.4.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Urrutia (Martín) contra ROMAY (GREGORIO JOSE) Juicio ejecutivo hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil, del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la manzana número doscientos treinta y nueve de la novísima ciudad de esta Capital, séptima sección judicial que, según plano de subdivisión levantado en Julio de mil novecientos trece por el agrimensor Ricardo Belloni, en el cual está señalada con el número dos, tiene un área de doscientos treinta y nueve metros noventa y cuatro decímetros y dieciséis centímetros cuadrados que se deslinda así: dos metros ochenta centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores entre las de Magallanes y Gaboto, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número mil setecientos veinticuatro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Este, por donde linda con la sucesión Mainero; partiendo del frente, en el costado Oeste, veintiocho metros veinticinco centímetros que forman la entrada paralela; esta línea, con la del otro costado Este, ocho metros diecinueve centímetros en el Sur, formando un martillo hacia afuera hasta encontrar la línea que en seguida se dirá, lindando en ambas con la señora Ana Maisonnave de Mendiguibel: catorce metros setenta centímetros que continúan en el costado Oeste hasta el fondo, lindando en una pequeña parte con el señor Manuel Alonso Comesella y el resto con el señor José Saavedra, y diez metros ochenta y ocho centímetros en la línea del fondo al Sur, que cierra la figura, por donde linda con Casimiro Casanova. Se previene: 1.o Que los certificados y demás gastos de las escrituras de ratificación y venta, los derechos de las mismas y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Eduardo Díaz Faip, Actuario.

$41.00 Nov.20-9692-v.dic.4.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil noventa y seis, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: Las fracciones números 4 y 5 de don Santiago Castellano, constando la primera de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, con dos mil trescientos treinta y seis metros cinco decímetros al Nordeste con la número tres; al Sudeste, en quinientos metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín: al Sudoeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cinco, y al Nordoeste, en quinientos veintiséis metros nueve decímetros, camino por medio, con la letra "A", y la fracción cinco tiene ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, lindando: al Nordeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cuatro; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, una línea de mil ochocientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros, con la seis, y al Nordoeste, en quinientos setenta y nueve metros, camino por medio, con el lote letra "A". Las fracciones 6 y 7, de don Hermenegildo Morano, constando la primera de una superficie de 78 hectáreas 5986 metros, teniendo 1858 metros 9 decímetros al Nordeste, lindando con la 5: 450 metros al Sudeste, camino por medio, con campos de Pedro Marín: al Sudoeste, en 1654 metros 2 decímetros, con la 7, y al Nordoeste, en 474 metros, camino por medio, con el lote letra "A", y la fracción 7 consta de 81 hectáreas 151 metros, lindando: al Nordeste, en 1654 metros 20 centímetros, con la 6; al Sudeste, en 274 metros 70 centímetros camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sud, en 1443 metros 7 decímetros, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11, y al Nordoeste, en 795 metros 5 decímetros camino por medio, con la fracción 25 y el lote letra "A". La fracción 13, parte de don Virgilio Alves y Aníbal Tonna, compuesta de 97 hectáreas, con 447 metros al Norte camino por medio, con la 25; al Sudeste en 2676 metros 20 centímetros, lindando con la 12; al Sudoeste, en 330 metros, con el resto de la 13, y al Nordoeste, en 1732 metros, camino por medio, con las fracciones 20, 21 22 y parte de la 23, y el resto con la fracción 19. Las fracciones 3 parte 14 y 15, de don Luis Carrey, teniendo la fracción 14 una superficie de 140 hectáreas 4327 metros lindando: por el Nordeste, en 688 metros, con la 19: al Sudeste, en 781 metros 10 centímetros, camino por medio, con la 13 y el arroyo Itacumbú: al Sudeste el mismo arroyo, y al Nordoeste en 2613 metros, con la 15, la cual consta de 139 hectáreas 429 metros, lindando: al Nordeste, en 600 metros, camino por medio con las fracciones 18 y 19 y camino: al Sudeste, en 2613 metros, con la 14; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2429 metros 80 centímetros por medio, con las fracciones 16; y la 13 parte consta de 22 hectáreas 9755 metros, teniendo 330 metros al Nordeste, por donde linda con el resto de la 13; al Sudeste, en 200 metros, con la 12, y al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Oeste, en 732 metros 10 centímetros, con la 14. Las fracciones 16 y 17, de don Domingo Frusto, constando la 16 de una superficie de 101 hectáreas 5241 metros, deslindados así: 480 metros al Nordeste, camino por medio, con la 18; 2429 metros 80 centímetros al Sudeste, con la 15: al Sudoeste, arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2200 metros 60 centímetros, con la 17, la cual consta de 126 hectáreas 9418 metros, con 630 metros al Nordeste, camino por medio, con la fracción 18: 2200 metros 60 centímetros al Sudeste, con la 16; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, el río Uruguay La fracción 18, de don Juan Burgardt, consta de una superficie de 99 hectáreas 7528 metros, con 1036 metros 10 centímetros al Nordeste, con la 20: al Sudeste, camino por medio, con la 19, y al Sudoeste, en 1274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15, 16 y 17, y por el Nordoeste, con el río Uruguay. La fracción 19, de don Jorge Desch, consta de 33 hectáreas 2320 metros, con un mil metros al Nordeste, camino por medio, con la 20; 900 metros al Sudeste, con la 13; al Sudoeste, con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Nordoeste, camino por medio, con la fracción 18. La fracción 22, de don Pedro Huss, que consta de una superficie de 91 hectáreas 2217 metros, con 2014 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 23; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la 13: 2099 metros 20 centímetros al Sudoeste, con la 21, y al Nordoeste, el río Uruguay. La fracción 23, de don José Huss, que consta de 91 hectáreas 6394 metros, deslindados así: 2094 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 24: al Sudeste, en dos líneas: una de 99 metros 50 centímetros, lindando, camino por medio, con la número 25, y la otra de 370 metros, con la 13 y camino; 2014 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la fracción 22, y al Oeste, el río Uruguay. Y las fracciones 24 y 25, de Américo Rodríguez, teniendo la número 24 una superficie de 103 hectáreas 9530 metros, teniendo 2068 metros 5 decímetros al Nordeste, con el lote "A": 537 metros al Este, camino por medio, con la 25; 2094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25 tiene 81 hectáreas 990 metros, lindando: al Norte, en 1298 metros, con el lote "A": al Este, camino por medio, con la número 7; al Sud, camino por medio, con las 12, 13 y 11, y al Oeste, en 624 metros 80 centímetros, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados: 4.o Qué las fracciones a venderse están arrendadas sin contrato a los propios ejecutados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización los siguientes préstamos: 1.a propiedad (números 4 y 5), $ 7.446.61; 2.a propiedad (números 6 y 7), $ 5.426.87: 3.a propiedad (número 13 parte), $ 2473.50: 4a propiedad (números 13 parte, 14 y 15), $ 7.450.00: 5.a propiedad (números 16 y 17), $ 6.775.00: 6.a propiedad (número 18) $ 3050.00; 7.a propiedad (número 19), $ 2.730.00: 8.a propiedad (número 22), $ 2.971.00: 9.a propiedad (número 23), $ 2.648.00, y 10.a propiedad (números 24 y 25), $ 5.800.00.

(Cuénta corriente) Nov.11-9338-v.dic.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad en Guichón (Departamento de *Paysandú*) *el lunes 7 de Diciembre a las* 10 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo tur-

no, dictada en el expediente caratulado "Campomar y Soulas contra Juan Mawad. Ejecución de hipoteca" el día 7 del mes de Diciembre del corriente año a la hora 10, en el vestíbulo del Palacio de Justicia. 25 de Mayo 523, los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederán a vender en remate al mejor postor y sin base, 2 solares de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicados en la manzana 47 del pueblo de Guichón, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que, según plano del agrimensor José Princivale, de Julio de 1902, tienen cada uno un área de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con 18 metros de frente por 36 metros de fondo. teniendo en conjunto, por estar unidos, un área de 1.296 metros y linda: en su frente, al Oeste, con la calle 18 de Julio; al Sur y Sureste por ser esquina la calle Industria, y al Norte y Este, más terrenos de la misma manzana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 30 de 1936.— José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Piedras 318.

$53.90 Nov.4-9119-v.dic.7.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros contra FRANCISCO M. GARCIA y otros Por imputación de infracción aduanera Pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (Lo. 2. Fo. 376), se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo a las catorce horas, en el local de la calle Juncal número 1419 se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno, a la venta en remate público de 61 fardos conteniendo tricolina y fulgurante de seda artificial y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. Se hace constar que. A) La venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$16.00 Nov.25-9857-v.dic.5.

VICENTE GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Manuel Catrufo contra MERCEDES ANZA o MERCEDES A. DE CARAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Diciembre a las 11 horas del día y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero designado Vicente Goñi, asistido del Alguacil del Juzgado y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad por concepto de gananciales más un sexto de la otra mitad que la ejecutada posee en condominio con sus hijos Rafael, Bernabé Spencer, Mercedes, Carlos Darwin y Amelia Caravia en una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás anexo, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este, con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y una línea hasta la cuchilla que vierte agua sobre los arroyos Caraguatá y Cuaró; al Sur hijos de Javier Rosado; al Sur y Oeste, Etelvina P. de Coitinho, y al Noroeste, sucesión de Luis Borba y Amaro de Freitas y, según título, tiene una superficie de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este, con campos de Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línae recta hasta encontrar la cuchilla que vierte aguas al Caraguatá y Cuaró; Sureste, recta con campos de los hijos de Xavier Rosado; al Sur y Sureste, línea recta que divide de campos de Etelvina R. de Coitinho, y por el Noroeste, campos de Manuel Luis de Borba y de Amaro de Freitas (sucesiones). Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados; que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión del rematador, y que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$74.00 Nov.17-9557-v.dic.30.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino. dictada en el expediente caratulado "Liga de Defensa Comercial contra EMILIO JUAN EUGTER. Ejecución de hipoteca", el día 17 de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base dos solares de terreno que son los señalados con los números 3 y 4 de la fracción letra F en el plano respectivo, empadronados con los números 103143 y 103142, respectivamente, ubicados en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, los que por estar unidos y según plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 27 de Abril de 1923, tienen un área total de mil quinientos metros cuadrados, con treinta metros de frente al Oeste, a la calle Mengaripé, por 50 metros de fondo; al Norte, linda con el solar número 2; al Sur, con el solar número 5, y al Este, con los solares números 17 y 18. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano

Más informes al rematador: calle Treinta y Tres número 1358 (tercer piso).

$26.00 Dic.2-10171-v.dic.16.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Elisa, Carlota y Clara Gómez contra IRENE SUAREZ de LAGISQUET. Ejecución de hipoteca", el día 15 de Diciembre entrante en el lugar de ubicación del inmueble y a la hora 10 y 30, el martillero señor Francisco Arizaga, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 68319, ubicada en jurisdicción de esta ciudad, "Barrio Humberto 1.o", inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, edificada en dos fracciones de terreno que se encuentran unidas, formada una de ellas por los solares 2 y 3 de la manzana A, del plano respectivo, con un área en conjunto de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, deslindada así: 17 mts. 18 ctmts. de frente al Noreste sobre la calle Comercio, por donde la puerta del edificio lleva el número 2159; por 42 mts. 95 ctmts. de fondo al Sureste, linda con el solar número 4; al Suroeste, con el solar número 7; y al Noroeste, con la otra fracción, que es parte del solar número 1 del mismo plano y tiene un área de ciento noventa y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados; con 4 mts. 55 ctmts. de frente al Noreste sobre la dicha calle Comercio, por 42 mts. 95 ctmts. de fondo; al Suroeste, linda con el solar 6; al Noroeste, con el resto del solar 1; y al Sureste, con la fracción antes descrita. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados, por el término legal — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — José F Rossi, Escribano.

$39.00 Nov.27-9914-v.dic.15.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Chacras en el ejido de la ciudad de Paysandú (1.a sección judicial).

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud contra ROSA SERRA, ESTHER SERRA DE BRUNO y otros. Ejecución de hipoteca", el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor y sin base, dos lotes de terrenos de chacras, con sus poblaciones y todas las mejoras que contienen, ubicadas en el ejido de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, compuesto, uno de ellos, por las fracciones empadronadas con los números 1124 y 1262 que, por estar unidos, forman en conjunto un área de dieciséis hectáreas, tres mil trescientos cincuenta y cinco mecatros cuadrados, lindando: al Norte y Este, con el arroyo San Francisco; al Sur, en 375 metros, con la calle 36, y al Oeste, en dos líneas, una de 429 metros 50 centímetros y otra de 143 metros, con la calle Rinconada. Y el otro lote lo componen cuatro fracciones empadronadas con los números 1261, 1123, 1130 y 1122, compuestas, una, que es parte de la chacra número 713, con un área de cinco hectáreas, dos mil doscientos veintidós metros noventa y un decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo San Francisco; al Sur, en 429 metros 50 centímetros, con la calle 37; al Este, en 173 metros 74 centímetros, con la calle La Rincanada, y al Oeste, en 129 metros 80 centímetros, con la calle San Francisco Chico. Otra, o sea la chacra número 689, de una superficie de 18 hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros veinticinco decímetros cuadrados, con cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros en cada uno de sus cuatro lados, lindando: al Norte, con la calle 37; al Sur, con la calle 36; al Este, con la calle La Rinconada y al Oeste, con la calle San Francisco Chico. Otra, que es parte de la chacra 663, con una superficie de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros quince decímetros cuadrados, con 429 metros 50 centímetros al Norte, con la calle 36; igual extensión al Sur, con Juan Moreira; 257 metros 70 centímetros al Este, con la calle San Francisco Chico, y la misma extensión al Oeste, con la calle Las Canteras. Y la otra, que es parte de la chacra número 687, tiene un área de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, con 429 metros 50 centímetros al Norte, con Pedro Carricaber; igual extensión al Sur, con la calle 36; 171 metros 80 centímetros al Este, con la calle San Francisco Chico, y la misma extensión al Oeste, con la calle Las Canteras. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.

$107.00 Nov.24-9826-v.dic.28.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Dellbenigno contra FERRARI JUAN PEDRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el número 10.851, ubicado en la manzana 619 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesta de ciento veintinueve metros tres decímetros cuadrados, todo edificado, con seis metros un centímetro de frente al Oeste, a la calle Melo número 2474, entre las de General Luna y Santa Fé, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco Garat; por el Sud, con la sucesión Severi, y por el Este, con Enrique Queirolo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor hipotecario ejecutante; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo. Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones 1509 — Teléf. 83-1-03.

$24.00 Dic.2-10138-v.dic.17.

GERONIMO G. MENDEZ
REMATE
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

Rematará el día 2 de Diciembre de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Strauch y Compañía contra JOSE GARCIA MONTES. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día dos de Diciembre próximo a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Gerónimo G. Méndez, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles situados en la ciudad de San José: A) Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contenga que es parte del solar número cinco de la manzana 16, del segundo cuartel de esta ciudad, compuesta su superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, lindando al Oeste, con la calle Sarandí, en once metros cincuenta centímetros; al Este, igual longitud con doña Dominga Arroqui; al Norte, en veintiún metros 30 centímetros con don Manuel García (hijo), o sea la fracción que se describirá, y al Sur, la misma extensión con los señores Olgiati, Geribon y Compañía; B) Otra fracción de terreno contigua a la precedentemente deslindada con sus edificios y demás mejoras que le correspondan sin reserva alguna, que forma parte de dicho solar la expresada manzana cuartel señalada con el número ocho en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Julio de 1910, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros setenta y tres decímetros, lindando al Norte, en veintiún metros 30 centímetros, con don Manuel Egusquiza, y sucesiones de don Juan Arroqui y doña María Arriet; al Sur, en igual medida con el terreno anterior, al Oeste, en doce metros 10 centímetros con frente a la calle Sarandí, y al Este, igual longitud con el lote número siete. Se hace constar: que el inmueble descripto en la letra A ha sido tasado en la suma de mil setecientos pesos y el descripto en la letra B ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más detalles al rematador: Yí 1816.

$68.00 Nov.11-9341-v.dic.3.

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Casa esquina y un huerto en Trinidad. Con facilidades de pago.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Clarlo Luis con PASCUAL VICTOR GIOSCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes situados en Trinidad, Capital de Flores: 1.o El huerto número treinta y cuatro, compuesto de tres hectáreas dos mil ciento ochenta y un metros seis mil ciento dieciséis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la calle Presidente Berro; por el Este, calle por medio, con el huerto treinta y tres; por el Sud, la calle Dieciocho de Julio, y por el Oeste, la calle José Pedro Varela, con la que forma esquina; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que al presente contengan, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con doña Modesta Barragán, confinando por el Norte con la sucesión de don Miguel Jaime y por el Sud con la calle Inés Durán, con la que forma esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que el comprador abonará los gastos de escrituras, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$43.00 Nov.16-9560-v.dic.8.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados: "Mendoza Megget de Poyo Esmeralda con JUAN, LUCIANO y ANGEL CARACHUELO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por el Martillero don Gontran C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que comprenda, ubicada en la Villa de la Unión, inmediaciones de la Plaza de Frutos, décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 62572, compuesta de una superficie de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros, con ciento veinticcho metros ochenta y cinco centímetros al Sud, frente a la calle Médanos de la Cruz (hoy Isidoro Larraya); ciento setenta y un metros ochenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Manuel Solsona; al Oeste, con Paulino Beloni y Juan Brundi, y al Este, con Miguel Bethen. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$33.00 Nov.24-9809-v.dic.11.

ANGEL D. ARIAS
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Pos disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Américo Pizzi con LUIS ALFREDO SCATTONE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Diciembre venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Angel D. Arias, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote del siguiente bien: un terreno y sus mejoras, empadronado con el número 97526, ubicado en el Rincón de Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 de la fracción E, en el plano trazado por el agrimensor Raúl B. Conde en Junio de 1923, compuesto de una superficie de 7378 metros 81 decímetros que se deslindan así: 59 metros 29 centímetros de frente al Oeste a una servidumbre de paso de 8 metros de ancho; 121 metros 6 centímetros al Norte, lindando con la fracción 6; 58 metros 25 centímetros al Este, confinando con la fracción 8; y 132 metros 20 centímetros al Sur, limítrofe con la fracción letra "I". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Artes 1875 (Colón), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montecideo, veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$30.00 Dic.1.o-10133-v.dic.18.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en autos caratulados "Sucesión DAVID BOTTA. Concurso necesario", se hace saber que el día 18 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, por ante mí, procederá a vender en subasta pública, en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación y al mejor postor, los siguientes inmuebles, incluso sus construcciones y demás mejoras que contenga, de propiedad de la sucesión concursada de don David Botta: 1.o Finca situada en la calle General Garzón esquina 18 de Mayo, en la manzana número 5 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 42 y tasada en la suma de mil cien pesos moneda nacional; 2.o Finca situada en la calle 28 de Febrero y 12 de Octubre, en la manzana número 123 de esta ciudad, empadronada con el número 86, tasada en la suma de mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional; 3.o Finca ubicada en la calle Eduardo M. Castro esquina Misiones, manzana número 39, empadronada con el número 255, tasada en la cantidad de trescientos pesos; 4.o Propiedad situada en la calle General Garzón esquina Eduardo M. Castro, en la manzana número 7, empadronada con el número 255, tasado este bien en doce mil pesos moneda nacional; 5.o Solar situado en la calle Blandengues esquina Garibaldi, en la manzana número 102, empadronada con el número 875, tasada en la suma de cincuenta pesos (sin edificación); 6.o Otro solar de terreno ubicado en la manzana número 130, de esta ciudad, sobre la calle Treinta y Tres, sobre la vía del F. C. N. U., empadronado con el número 1279, tasado en la cantidad de cuarenta y cinco pesos; 7.o La mitad de la propiedad ubicada en la calle 28 de Febrero esquina 18 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 125, empadronada con el número 102, tasada dicha mitad en mil cincuenta pesos moneda nacional; 8.o Una fracción de chacra compuesta de 12 hectáreas 60 metros, próxima a esta ciudad, empadronada con el número 1233, cuyos límites son: al N. E. y N. O., con terrenos municipales; al S. E., camino por medio, con la sucesión de Mauro Etchegoyen, y S. O., camino por medio, con Isabel A. de Menezes. Dicha chacra está tasada en dos mil ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional; 9.o Otra fracción de chacra empadronada con el número 1291, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 9684 metros, lindando: al Norte, con José Austt; al Este, con Ignacio Odriozola; al Oeste, con Enrique P. da Costa, y al Sur, con Florentina F. de Bicera. Tiene un rancho de escaso valor, techo de paja y paredes de barro, tasada en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional; 10.o Otra propiedad compuesta de la superficie de 33 hectáreas 9550 metros que linda: Norte, Alejandrina Silveira; Este, con Leonardo y José Monje; al Oeste, Sinforosa Suárez y Ceferina T. de Aguirregaray; al Sur, con Santos Ayala, María G. Borba de Pérez y Ceferina Taboada de Aguirregaray. Dicha propiedad está empadronada con el número 1420 y se halla ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, tasada en la cantidad de mil trescientos pesos moneda nacional. Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del expresado concurso, cuyo detalle y tasación obran en el expediente respectivo. Esta venta será al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación. — Artigas, Noviembre 25 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$81.00 Dic.2-10149-v.dic.18.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Cerro Largo, don Buenaventura J. Caraballo, dictada en el expediente "Tercería deducida por doña Carmen Nión de Cores Gadea en autos doctor Mario Lucas Goyenola contra OSCAR CORES GADEA y CARMEN NION DE CORES GADEA. Cobro de pesos", se hace público que el día diecinueve del entrante mes de Diciembre del corriente año, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario especial ad-hoc, el escribano don Fernando E. Guerrero, por el precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor y en un solo lote, del siguiente inmueble: una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la 9.a sección de este Departamento de Cerro Largo, en Paso de Pereira y que según planos levantados en Octubre de 1915 y en Octubre de 1919, por el agrimensor don José Villamil y Leiras, forma parte de la fracción señalada con la letra A, del plano general; se compone de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas dos mil ciento cuarenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados, está empadronado con el número ochocientos veintiuno y linda por el Norte, con el río Negro; por el Sur, con camino departamental de Tacuarembó a Cerro Largo; por el Este, con don Asunción y doña Ana de Cuadros; y por el Oeste, con don Guillermo Chenlo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación. 3.o

Que el referido inmueble ha sido tasado en total en la cantidad de cuatro mil quinientos diecisiete pesos. 4.o Que los títulos se hallan agregados a los autos respectivos como así los demás antecedentes a disposición de los interesados y de manifiesto en la Oficina de este Juzgado; y 5.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Tupambaé, Noviembre 26 de 1936. — B. J. Caraballo, Juez de Paz. — Fernando E. Guerrero, Escribano Actuario ad-hoc. $45.00 Nov.30-10070-v.dic.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de JOSE PARODI, EUGENIA BELENDA de PARODI y otros, se hace sabe que el día 21 de Diciembre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 3.648.00, el siguiente inmueble: una fracción de campo de 47 hectáreas 70 areas y 80 centiáreas, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, que linda al Oeste, arroyo Las Flores; al Sud, sucesión Pantaleón Nieto y al Este, camino departamental. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente; y 3.o, que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Colonia, Noviembre 25 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $28.00 Nov.28-10020-v.dic.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia en autos caratulados "Carmen L. Gaona y otros contra ARMANTINA BEN DE GAONA. Cesación de condominio", se hace saber que el 16 de Diciembre próximo a las 10 horas en la puerta del Juzgado se venderá en almoneda con la base de 980 pesos, un terreno empadronado con el número 6928, ubicado en "El Cerro" de esta jurisdicción, compuesto de 8 hectáreas y 365 metros, que limita: por el Norte y Oeste calle vecinal; por el Sud, Eduardo Gaona y por el Sudeste y Este, sucesión Emilio Dupetit.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 18 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario. $18.00 Nov.28-10019-v.dic.16.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

ERICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos L. de Freitas, dictado en el expediente "MARIA HIQUIS de SARACHU. División de condominio", se hace saber que el 17 de Diciembre entrante a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Mario Mendez a la venta en remate público y bajo la base de dos mil pesos, de una finca y terreno sobre que está construída, ubicados en esta ciudad formando esquina a las calles Plata y Lavalleja, cuyo terreno está empadronado con el número 776 y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 18 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario. $21.00 Nov.28-10018-v.dic.16.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia dictada en autos "Fiscal Letrado contra G. ARRUE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo A. Brito asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1135 B que es segundo medio del solar 4, manzana 37, cuartel Oeste, compuesto de novecientos veintidós metros y linda: Suroeste, calle Fray Bentós; Sureste, con resto de la manzana; Noroeste, con Pérez, Bianchi, Cuculic e Hijo, y Noreste, con José A. Fontana. Valor de tasación: $ 30.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9585-v.dic.4.

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PAULA M. DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 12 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1100, solar 3, manzana 74, cuartel Oeste, compuesto de 1845 metros y linda: Noreste, calle Ultramar; Noroeste, calle Perú; Sureste y Suroeste, con el resto de la manzana. Valor de tasación: $ 200.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos; que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9589-v.dic.4.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra FORTUNATO GENES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1042, solar 2, manzana 54, cuartel Oeste, compuesto de 1845 metros y linda: Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Carmelo; Noreste, con Irineo Cuculic, y Noroeste, con Isilia Otero Roca y calle Perú. Valor de tasación: $ 200.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos; que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9588-v.dic.4.

FIDEL CORBACHO RAMOS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1035, solar 3, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y linda: al Noreste, calle Amazonas; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina y Suroeste, solar número 4, de Francisco Morales. Valor de tasación: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9592-v.dic.4.

FIDEL CORBACHO RAMOS

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia dictada en autos "Fiscal Letrado contra GERONIMO PORTA. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su retasación, de un terreno ubicado en esta villa padrón número 345, solar 1 manzana 33, cuartel Este, compuesto de 1844 metros y linda: Noreste, calle Ituzaingó; Noroeste, con Castro Hermanos; Suroeste, con Ramiro Zaldúa, y Surestee, calle Bravo. Valor de tasación: $ 250.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gstión Fiscal) Nov.18-9586-v.dic.4.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES Cobro de impuesto inmobiliario", se hace público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón númeero 1036, solar 4, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1844 metros y linda: Noreste, solar 3, de Francisco Morales; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, calle Carmelo. Valor de tasación: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos; que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de ols interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9587-v.dic.4.

JULIO A. BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra JULIO y GUALBERTO ARRUE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su retasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1024, solar 4, manzana 48, cuartel Oeste, compuesto de 1845 meetros cuadrados y linda: Noroeste, calle Norte; Noreste, María F. de Bianchi; Sureste, Felipe F. Fontana y Castro Hermanos, y Suroeste, calle Amazonas. Valor de retasación: $ 250.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9583-v.dic.4.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 9 y 30, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su retasación de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 280, solar 4, manzana 16, cuartel Este, compuesto de 1845 metros y linda: Noroeste, calle Juncal; Noreste, con Felicia Borges; Sureste, sucesión de Juan A. Bó y Suroeste, calle General Laguna. Valor de retasación: $ 250.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituracin son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9584-v.dic.4.

MOISES F. CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ HERMANOS. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre entrante a las diez horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Moisés F. Cardozo asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con las bases

que más adelante se establecerán, los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Salinas", 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, mil setecientos cuarenta y nueve metros, que hubo por herencia el fallido Ramón González, según cuenta particionaria que obra agregada a los autos sucesorios de doña Juana Bertalmio, el que se deslinda así: por el Norte, con la fracción número siete del plano "A", levantado por el agrimensor Floro J. de Souza el 3 de Diciembre de 1931; por el Este, con la fracción número seis del mismo plano; por el Sur, con Antonio Etchegoyen y sucesión Pedro G. Montero, y por el Oeste, camino nacional por medio, con terreno del Estado. Este bien será vendido al mejor postor. Las seis séptimas partes de una fraccin de campo de pastoreo ubicada en "Maestre Campo", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de trece hectáreas nueve mil seiscientos cuarenta y ocho metros, indivisa de una fracción de veintiocho hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, señalada con el número cinco en el plano "E" levantado por el agrimensor Floro J. de Souza el tres de Diciembre de 1931, que se deslinda así: por el Norte, Juan Azanza; Este, Martín Fernández; al Sur, con campo de la sucesión Gabriel Gregorio González, y al Oeste, Eustaquio Mateos. Esta fracción se sacará a remate con la base de treinta y un pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que con respecto a la fracción descripta en segundo término no se aceptará oferta que no exceda a la base establecida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 11 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Nov.19-9640-v.dic.5.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Isidro URDAMPILLETA contra la sucesión de PEDRO PASTORINI (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Diciembre entrante, a las nueve horas y media y siguientes, en el lugar de su ubicación, el martillero don José Luis Rodríguez asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene situado en la manzana número 130 de esta ciudad, padrón número 1218, compuesto de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros y linda al Norte, calle Independencia; Sur, Atanasia Bidegain; Este, Manuel Luis Pastorini y Oeste, Eliseo Buzy; B) Otro terreno solar con los anexos que contiene, situado en la manzana cuarenta y cinco de esta ciudad, padrón número 359, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros y linda al Norte, calle Faustino López; Sur, Nicolás Dalessandre; Este, hace esquina con la calle General Flores y Oeste, sucesión de Santiago Britos y Jacinto Cáceres; C) La quinta parte de una fracción de terreno huerto con los anexos que contiene, ubicado en los suburbios de esta ciudad, padrón número 1518, compuesto de cinco hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros y linda al Norte, calle Leopoldo Mendoza y Durán; Este, arroyo Santa Lucía Chico; Sur, terreno municipal y Oeste, calle Luis Eduardo Pérez. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que los bienes se sacarán a remate en el lugar de su ubicación y el orden que tienen en este edicto; C) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de los artículos 919 y 920 del Código de Procedimiento Civil; y D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como la mitad de la comisión legal correspondiente al martillero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Noviembre 19 de 1936. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$42.00 Nov.28-10013-v.dic.16.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Juan Carlos Imhof, recaída en los autos caratulados Oscar Umpiérrez contra JULIO M. AISPURO Ejecución de hipoteca", se hace conocer que el día cinco de Diciembre próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por pregonero, en *acto presidido por el suscrito Juez asistido en* forma legal a vender en almoneda pública mente y al mejor postor los derechos que inmediatamente se describirán: El derecho de dominio correspondiente a una novena parte de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, padrón número 2422, compuesta de ciento setenta hectáreas, cinco mil novecientos treinta y un metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Marcos A. del Puerto, Baldomero Villete y Ramona Gasco de Aispuro; al Este, con propiedad de esta misma señora; al Sur, Eufrasio, Juana y Marcos A. del Puerto, y al Oeste, con propiedad de esta última persona. Se previene: A) Que en el momento de serle aceptada su propuesta, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos respectivos y demás antecedentes se hallan a disposición del público en la oficina de este Juzgado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. — Minas, Noviembre 10 de 1936. — Juan Carlos Imhof, Juez de Paz.

$27.00 Nov.17-9550-v.dic.3.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado: "Juana Olivieri de Bianchi contra FERNANDO VELAZCO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día jueves diez de Diciembre entrante, de las nueve horas en adelante y en el lugar donde se encuentran depositados, calle Queguay entre Uruguay y Charrúas, se procederá por el martillero don Américo Florio asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los bienes que se detallan en el inventario de fojas diez a once, de los referidos autos, cuya venta se realizará por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. — Paysandú, Noviembre 16 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$10.00 Nov.26-9878-v.dic.7.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Minetti Manuel G. con sucesores de ISABEL PANDULE DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes once de Diciembre entrante, de nueve a diez de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Monte caseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno edificado y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 154, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 408 metros, 24 decímetros y 82 centímetros cuadrados, descompuestos y ubicado así: 12 metros 55 centímetros al Sur, sobre calle Sarandí; 11 metros 86 centímetros al Norte, lindando con doña Clemencia P de Taboas: 33 metros 48 centímetros al Oeste, lindando con Sulpicio Antonio García, y 33 metros 65 centímetros al Este, con doña Antonia Videla. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 19 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$27.00 Nov.25-9855-v.dic.11.

ANTONIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en autos "GOMILA JUAN y GOMILA DE ANDRADA JUANA MARINA. Sucesiones" se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de $ 1.800.00, de la finca de la avenida 18 de Julio señalada con los números 1320 y 1324, de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene y el terreno en que está construída, solar número 1 de la manzana 33 empadronado con el número doscientos noventa y seis, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Nordeste por 42 metros 950 milímetros de fondo hacia el Sudoeste, por donde linda con el solar número 4; al Nordoeste, con el solar dos y al Sudeste, con el solar 8 Se previene que los títulos y demás antecedentes *se encuentran en la Oficina Actuaria a* disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$26.00 Nov.18-9601-v.dic.4.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Sucesión CARLOTA GUERRA DE GUERRA", se hace saber que el día 22 de Diciembre entrante, de las 10 horas a las 10 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en esta ciudad, empadronada con el número 97, compuesta de diez decímetros setecientos treinta y siete y medio milímetros de frente a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, que linda: por éste, Donato Larrosa; por un lado, Ricardo Ribot, y por el otro, María G. M. de Larrecharte. Tasada en setecientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida; que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho, y que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$27.00 Nov.25-9837-v.dic.11.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente "SINFORIANA TORRENS. Sucesión", se hace saber al público que el día quince de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, el Alguacil de este Juzgado, asistido del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender en remate almoneda y con la base de cuatro mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 1529, y compuesta de ciento diez hectáreas, setenta áreas, veintiuna centiáreas y seis mil quinientos cuarenta decímetros cuadrados que linda: al Norte, con Claro Amaro Torrens; al Sur, con doña Micaela Torrens; al Este, con doña Mercedes y doña Dolores Diega Torrens y doña Francisca Méndez, y al Oeste, doña Margarita Torrens. Se previene: 1.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos y a disposición de los interesados en esta Oficina; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptada su oferta, en poder del suscrito Actuario, el 10 o|o de la misma en garantía. — Salto, Noviembre 17 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$24.00 Dic.2-10153-v.dic.15.

PEDRO E. MASSAFERRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de ESTANISLAO PANELO y DORALISA RIVAS", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: Tres lotes de terreno sitos en la manzana número 39 de esta ciudad, calle Larrañaga esquina Rivera, compuestos de un área total de 1070 metros 7631 centímetros cuadrados, teniendo el lote número 2, 574 metros 7706 centímetros; el lote número 4, 241 metros 3250 centímetros, y el lote número 5, 254 metros 6675 centímetros dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Luisa G. de Avellanal; al Sud, calle Rivera; al Este, Ciriaca Leguisamo de Dalmao, y al Oeste, calle Larrañaga, siendo la base para los mencionados inmuebles la siguiente: para el número 2, que comprenda el edificio principal, $ 2.500.00, y para los números 4 y 5, la suma de $ 500.00 para cada uno, sumas a que ascienden sus respectivas tasaciones. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su *oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil)*: que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, así como también el

saldo de pavimento de hormigón que cada una de las propiedades adeuda, y que los títulos y plano respectivo se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 28 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$34.50 Dic.2-10155-v.dic.18.

PEDRO E MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados "Sucesión de MANUEL ROQUE MENTEGUIAGA", se hace saber al público que el día 8 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de esta ciudad, manzana número 87, empadronada con el número 941, compuesta, según título, de 14 metros 914 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Grito de Asencio, por 15 metros 462 milímetros de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte, con Avellanal y Compañía, y por el Sur, con Miguel y Josefa Semper; 2.o Otra fracción de terreno y las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 991, compuesta, según título, de 686 metros 9028 milímetros cuadrados y, según mensura de acuerdo con el plano del agrimensor José P. Mezza, de Abril de 1935, tiene 687 metros 8640 centímetros cuadrados, lindando: al Sud, calle José Pedro Varela; al Norte, Cayetano Almada (hoy sucesión Juan Picción; al Este, Augusto A. Berisso y sucesión Manuel Roque Menteguiaga, y al Oeste, Antonia Lamas (hoy Zulma Garrasino de Bortagaray); y 3.o Otro terreno con las edificaciones y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de esta ciudad, señalado en el plano de mensura y división del agrimensor José P. Mezza, de Marzo de 1935, con el número 4, empadronado con el número 4192, compuesto, según el referido plano, de 288 metros, 98 decímetros 50 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Luis Bocchia; al Sud, calle José P Varela; al Este, Tulio H. Rattin, y al Oeste, fracción número 3 del plano citado, propiedad de la sucesión Menteguiaga, teniéndose como base para la venta del bien descripto en el número 1, la suma de $ 3.700.00; para el número 2, $ 1.400.00, y para el número 3, $ 1.000.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a: de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 10 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario
$51.50 Nov.17-9562-v.dic.3.

PEDRO E. MASSAFERRO
(Salto)

Remate del "Teatro Larrañaga" con todos sus muebles, útiles y accesorios. Ubicado en la calle Joaquín Suárez números 33 al 55. El domingo 27 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación. Por cuenta y orden de la Comisión Liquidadora de la "Sociedad Anónima Teatro Larrañaga", lo remataré con la base de $ 20.000.00. Base extraordinariamente baja, como para vender. Magnífica oportunidad para la gente de capital. Es un edificio de construcción notable por su solidez y comodidad. Gran capacidad de sala. Tiene casa para familia. Pavimento totalmente pagado. Se previene: 1.o Que los títulos están en poder del señor Jorge Armstrong, calle José G. Amorín esquina 19 de Abril, a disposición de los interesados; 2.o Que la venta será al contado, entregándose la posesión inmediatamente de otorgarse la escritura de venta; 3.o Que el mejor postor consignará en garantía el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o Que los gastos de escrituras, etc., serán de cuenta del comprador.

El teatro podrá visitarse todos los días. Por más informes dirigirse a "Bonelli y Massaferro": Joaquín Suárez 80 (Salto).
$24.00 Dic.2-10156-v.dic.19.

FELIPE TEIXEIRA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ETELVINA GONSALEZ LORENZE. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Felipe Teixeira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: las trece avas partes de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión de ciento sesenta y nueve hectáreas, dos mil cuatrocientos veinte metros y que linda: por una parte con el arroyo Tranqueras; por otra con el arroyo Molles; por otra con campos de Basilio Seguí; y por la última, con la calle que va del paso sobre el arroyo Tranqueras al paso sobre el arroyo de Molles. Se previene: A) Que la venta se hará por precio que no sea inferior a las dos terceras partes de la tasación, que alcanza a la cantidad de $ 540.00; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$27.00 Dic.1.o-10091-v.dic.18.

HECTOR D. FUENTES
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó
REMATE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos "Eduardo Ferraz Posada contra ALVARO SILVA FERNANDEZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Héctor D. Fuentes, asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva y Escribano don Severino Taroco Lima, a la venta en remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de dos solares de terreno sitos en el pueblo "Tranqueras", tercera sección judicial del Departamento de Rivera empadronados con el número 193, tasados en mil doscientos pesos, y la tercera parte de una fracción de campo sita en Lunarejo, tercera sección de Rivera, compuesta en total de 204 hectáreas 1545 metros, que forma parte de la propiedad empadronada con los números 2830, 2331 y 2832, tasada en mil novecientos cinco pesos cuarenta y cuatro centésimos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Agosto 163, de la ciudad de Tacuarembó, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$30.00 Nov.18-9600-v.dic.4.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Treinta y Tres don Luis Gambardella, recaído en los autos caratulados "Homero P. Macedo contra MARCELINO INOCENCIO ALFARO. Reconocimiento de deuda y cobro de pesos", se hace saber que el día cinco de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, el martillero señor Francisco Aramendi, con asistencia del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate público del siguiente inmueble propiedad de Marcelino Inocencio Alfaro: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Avestruz Grande, 5.a sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronado con el número 493, señalada con el número 2 en el plano de mensura del agrimensor Eduardo Joanicó Otorguez, de Diciembre de 1928, con una superficie de ciento cincuenta y dos hectáreas, tres mil trescientos diez metros y treinta y un decímetros, cuyos límites son: al Norte: Dionisio Eloy Alfaro; al Este, Carmen Ema Alfaro César Marcelino Alfaro: Sur, María Ramona Alfaro de Gayoso, y al Oeste, el arroyo Avestruz. Se previene: A) Que dicho bien ha sido tasado a razón de cuarenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta menor de las dos terceras partes de esa tasación; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma como garantía (Código de Procedimiento Civil, artículos 919 y 923). — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1936. — Luis Gambardella. Juez de Paz.
$3.00 Nov.17-9552-v.dic.3.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de Noviembre de 1936, se ha constituído entre los señores Francisco y Antonio Sabella, orientales, casados, de 42 y 39 años de edad respectivamente, y domiciliados el primero en la Calle Brasil número 1499 de la ciudad de Salto y el segundo en la calle Colorado número 1845 de esta ciudad, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar la importación, exportación y en general todos los negocios relacionados con frutas y productos agrícolas. La sociedad girará bajo la razón social de "Sabella Hnos. Limitada". La administración corresponde a ambos socios. El capital es de sesenta mil pesos m|n. aportados por partes iguales en efectivo. El plazo es de tres años a contar desde el primero de Diciembre de 1936. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, pero esto no se operará hasta el 30 de Noviembre siguiente a la fecha del fallecimiento o incapacidad. La administración y firma social corresponderá en el intertanto al socio sobreviviente o capaz y éste será el que deberá proceder a la liquidación. El contrato fué inscripto el día 16 de Noviembre de 1936 con el número 238 al folio 637 del libro 41 de contratos sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.
$13.50 Nov.23-9794-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don ERNESTO BRIOZZO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Larrañaga número 4350, esquina Reyes. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del plazo legal en el estudio del doctor Bartesaghi, calle Misiones número 1410. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Conrado García.
$5.00 Nov.16-9518-v.dic.5.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON ROMA, el comercio de mi propiedad denominado "Bar Pedemonte número 5" instalado en la calle Buenos Aires número 653, de esta ciudad; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Ribot, Sarandí 493, 1.er piso. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Juan G. Alonso.
$5.00 Nov.14-9501-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha 9 del corriente mes y ante el escribano don Jorge N. Castro se ha disuelto la sociedad "Canto y Godino", que explotaba en esta plaza el comercio denominado "Los Perramus" calle Andes 1400 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y del pasivo de la expresada sociedad y dueño absoluto del mencionado negocio el socio CARLOS CANTO. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Carlos Godino. — Carlos Canto.
$5.00 Nov.14-9460-v.dic.3.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don SERAFIN RIAL, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Abayubá número 2754, esquina Colorado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Alfredo Arco. — Magdaleno Ortiz.
$5.00 Nov.14-9502-v.dic.3.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTE PUERTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 7 de Diciembre próximo, a las dieciséis horas en el local de la calle Misiones número 1475, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior y aprobación; 2.o Gestión de la Comisión Liquidadora; 3.o Forma de liquidación del capital social; 4.o Solicitud de devolución del impuesto de contribución inmobiliaria indebidamente percibido; 5.o Solicitud ante la Comisión de la Rambla Sud del tres por ciento sobre la cantidad adeudada después del vencimiento de la carta de adeudo hasta la fecha de su cancelación.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 59 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936.
$11.40 Nov.19-9653-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad concertada con el señor MANUEL FERNANDEZ, referente a la casa de comercio que tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30, Departamente de Canelones, continuando a cargo del expresado comercio, los señores Maverino Hermanos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Maverino Hermanos. — Manuel Fernández.

$5.00 Nov.28-10015-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123, 2.o piso, he contratado vender a los señores MARQUEZ, RODRIGUEZ y Cía, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Constituyente número 1961, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Pantaleón Arroyo. — Márquez, Rodríguez y Cía.

$5.00 Nov.28-9989-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123, 2.o piso, he contratado vender al señor ALFREDO GARCIA mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecido en la calle Ejido número 1154 esquina Maldonado, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Salvador Moio e Hijo. — Alfredo García.

$5.00 Nov.28-9988-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída en el ramo de zapatería bajo la razón JORGE JEDWABSKY y Cía., con sede en la calle Arenal Grande 2380, retirándose el socio Jedwabsky y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. (Por informes, estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673). — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Felipe Gordon. — Jorge Szulimovich. — Jorge Jedwabsky.

$5.00 Nov.28-9967-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se disuelve parcialmente, por retiro del señor Francisco Díaz, la sociedad que compuesta por los señores ENRIQUE PIÑEYRO, APOLINARIO FUENTES y FRANCISCO DIAZ, giraba en esta plaza en la explotación del hotel y bar "Las Palmas" ubicado en la avenida España y rambla Perú, constituyéndose nueva sociedad con los señores Enrique Piñeyro y Apolinario Fuentes, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio

$5.00 Nov.28-9965-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber enajenado a favor del señor RICARDO GIOSCIA las mercaderías, útiles e instalaciones y demás muebles comprendidos en el establecimiento comercial que en el ramo de música existe en esta Capital, calle Ituzaingó números 1377 al 1391 y Rincón número 540, conocido por "Establecimiento Musical de Julio Mousqués". Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la indicada casa, calle Ituzaingó 1377, dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936 — Emilia Callegari de Mousqués.

$5.00 Nov.27-9928-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que la venta proyectada del comercio de cantina sito en la avenida 18 de Julio número 2036, entre los señores ANGEL A. PISANO y EDMUNDO GOMEZ FASSI ha quedado desistida; y siempre con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, el negocio de al referencia será vendido al señor Zoilo Walter Betancor. Los créditos se *notificarán en el local de "La Defensa Minorista"*. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Edmundo Gómez Fassi. — Zoilo Walter Betancor. — Angel A. Pizano.

$5.00 Nov.27-9925-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 27 del corriente mes he prometido vender al señor RAMON MANELEFF el comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras con sede en el local de la calle Durazno número 1179. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, en la calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Zacarías Astman.

$5.00 Dic.1.o-10082-v.dic.21.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio en general y al público en particular que prometí vender a los señores ISAAK NATANSON y JACOBO SIMNER, mi establecimiento comercial que en el ramo de sastrería tengo establecido en la calle San José número 1100. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico de Santiago Sandleri en la calle Blandengues número 1673. — Al- [illegible]noso.

$5.00 Dic.1.o-10083-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio la disolución de la sociedad "GUILLERMO PERINO y COMPAÑIA", que gira en esta ciudad, calle Durazno número 1475, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Guillermo Perino y retirándose el señor don Esteban S. Mercando. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Guillermo Perino. — Esteban S. Mercando.

$5.00 Dic.1.o-10086-v.dic.21.

THE TEXAS C.o (Uruguay) S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutots sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Aceptación de las renuncias de dos Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de nuevos Directores a las vacantes que hubiera; 4.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva. Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$10.50 Dic.1.o-10075-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FAUSTINO GARCIA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4647, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Monetvideo, Noviembre 19 de 1936. — José Ardemagne — Faustino García.

$5.00 Nov.27-9915-v.dic.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos concertado por una parte, don Gervasio Rafael Giacobbe y por la otra el ingeniero don Heraclio Ruggia, en representación de la sociedad "ANGEL RUGGIA y COMPAÑIA", en que ésta adquirirá un equipo de maquinarias para la fabricación de aceites, actualmente existente en la calle Juan Paullier número 2337 propiedad del señor Giacobbe. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Echezarreta, Zabala 1318. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Gervasio Rafael Giacobbe. — Heraclio Ruggia.

$5.00 Nov.23-9764-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a los señores HILZ y KIRST el comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Eugenio Garzón número 3258, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936 — Martín Ribitch. — Gabriel Petritz.

$5.00 Nov.30-10062-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido en venta a los señores CANDIDO y FERNANDO ALONSO el negocio que en el ramo de carnicería y anexos denominado "Mercadito El Triunfo" tengo instalado en esta ciudad, calle Juan M. Blanes 1254. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Benjamín Pérez Fernández.

$5.00 Nov.30-10064-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don ERNESTO DECASTELLI la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bebidas tengo establecida en la calle Yacaré número 1531, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Costantino Lecoroso. — Ernesto Decastelli.

$5.00 Nov.27-9916-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos contratado vender a favor de don MANUEL ANTON, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Miguelete número 1502, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — José y Antonio Mato Vila. — Manuel Antón.

$5.00 Nov.28-10017-v.dic.17.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura otorgada el 16 del corriente mes ante el escribano Julio Bayardo, don Miguel Angel Campomar socio comanditario de la sociedad "CAMPOMAR y COMPAÑIA", con sede en la calle Guadalupe 1515, de esta ciudad, cedió al socio colectivo don Andrés R. Campomar todos sus derechos en la aludida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Campomar y Compañía.

$5.00 Nov.24-9815-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JESUS LINO NUÑEZ, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Wáshington número 152, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Antonio López. — Jesús Lino Núñez.

$5.00 Nov.28-10016-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MARIA RADRIZZANI mi casa de comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras tengo establecido en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3332, y por lo tanto se avisa a los acreedores para que dentro del término que señala la ley respectiva se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Noviembre [illegible] de 1936 — María Radrizzani. — Juan M. Harriaga.

$5.00 Nov.30-9348-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Sesto Gilardoni, don ADRIANO MARABOTTO ha prometido vender el comercio que en el ramo y bajo la denominación de "Fábrica de Jabón Bombay" tiene establecido en la casa número 3156 de la calle Cuaró, de esta Capital. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Noviembre 27 de 1936 — Adriano Marabotto.

$5.00 Nov.30-10065-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ROBERTO PERRI el comercio que en el ramo de artículos para hombres y sastrería tengo establecido en la avenida 18 de Julio número 1923 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio del señor Roberto Perri, sita en la calle Rivera número 2097. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — José De Simoni.

$5.00 Nov.19-9634-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que la sociedad "E. Turrá y Compañía" ha prometido vender a los hermanos LORENZO y GILBERTO FIRPO la casa de comercio que en los ramos de fábrica de soda, bebidas sin alcohol y anexos tiene establecida en el bulevar Artigas número ... de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la firma vendedora. Paysandú, Noviembre 13 de 1936. — "E. Turá y Compañía". — Ezequiel A. Turá. — Elvira María Richieri. — Lorenzo Firpo. — Gilbetro Firpo.

$5.00 Nov.20-9669-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa que tenían concertada entre el señor Fernando González Cortiñas con el señor Joaquín Urgel, relacionada con la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle Reconquista número 713, de esta ciudad, como asimismo se hace saber que con esta misma fecha el señor Fernando González Cortiñas ha prometido vender la citada casa de comercio a los señores JOSE LUIS y GENEROSO PARDO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Fernando González Cortiñas. — Joaquín Urgel. — José Luis Pardo. — Generoso Pardo.

$5.00 Nov.20-9664-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a don ALBERTO SUAREZ y a doña FRANCA DILLET DE SUAREZ la casa de comercio que en el ramo de modas tenemos establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2568. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado dentro de treinta días. — Luisa Balbi de Corrado y Compañía.

$5.00 Nov.20-9675-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que los talleres gráficos "El Pueblo", instalados en la calle R. Argentina número 76, de esta ciudad, y que giraba con la firma "Viuda de Caputi e Hijos", han pasado a ser propiedad de la firma "CAPUTI HERMANOS", siendo su único propietario Agustín Claudio Caputi, quien, a los efectos legales y comerciales se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. — Santa Lucía, Noviembre 17 de 1936. — Agustín Claudio Caputi. — Emilia V. de Caputi. — Alcides Caputi.

$5.00 Nov.20-9676-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1580, he prometido vender al señor Enrique Bruno Viola la casa de comercio que en los ramos de provisión de frutas y verduras tengo establecida en la calle Florida número 1211 (bis), de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Baldomero García Facal.

$5.00 Nov.20-9377-v.dic.9.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público y comercio en general que por fallecimiento del señor Pedro Sainz Ruiz, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CLERICI Y SAINZ" situada en la avenida General Garibaldi número 1945 en el ramo de instalaciones sanitarias en general, habiendo los herederos del señor Sainz prometido en venta al otro socio señor Julio Clerici, todas sus existencias, activo, pasivo y su llave. A tal efecto todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio de los escribanos Viña y Antía Rincón 538. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Julio Clerici. — Rosa Loduca de Sainz.

$6.00 Nov.21-9724-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor SARKIS LAPADJIAN, la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 1347 de la calle Isidoro de María. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, en el mencionado comercio y dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Avedik Gulluzian.

$5.00 Nov.21-9726-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad, en esta fecha, hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo los nombres de "BARRERA y UMPIERREZ", en los ramos de despacho de bebidas, restaurant, posada y billar con domicilio en la calle Colón número 877 y Viera Benavídez, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Américo Barrera. Hacemos esta publicación a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 18 de 1936. — Américo Barrera. — Pascual Umpiérrez.

$5.00 Nov.26-9904-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha, hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en el pueblo de Ecilda Paullier, quinta sección del Departamento de San José, bajo los nombres de "ZIEGLER y MARTI", en los ramos de carpintería y almacén de rodados, quedando a cargo del activo y pasivo don Adolfo Ziegler. Hacemos estas publicaciones a los efetcos de derecho. — San José, Noviembre 18 de 1936. — Adolfo Ziegler. — Santiago Martí.

$5.00 Nov.26-9905-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de "JUAN y CARLOS M. PASTORINO" teníamos establecida en esta ciudad, calle Estomba 3393, en el ramo de fabricación de cuerda, piolín y anexos, quedando desligado desde la fecha el socio Carlos M. Pastorino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936.

$5.00 Nov.26-9898-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que habiendo terminado el 15 del corriente mes el contrato celebrado con la firma social "BELGERI y CERRUTTI", sobre administración y dirección del "Naranjal Salteño", se hace constar a sus efectos que desde esta fecha queda a cargo exclusivo de su propietario don Nicolás Solari. — Salto, Noviembre 20 de 1936. — Nicolás Solari. — Belgeri y Cerrutti.

$5.00 Nov.26-9875-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad de esta plaza "EILHART y ZIULE", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Miguel Eilhart, con domicilio en esta ciudad, B. Mitre 1279. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Miguel Eilhart. — Alfred Stewartson Ziule.

$5.00 Nov.26-9877-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE ALVAREZ FERNANDEZ el almacén de comestibles situado en la calle Presidente Berro 2502, esquina a la de Juan Ramón Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Cristóbal Abreu. — José Alvarez Fernández.

$5.00 Nov.25-9835-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he vendido a don ALFONSO LEAL LEIRAS el comercio que en el ramo de café y bar está situado en la calle Grecia número 445 esquina Nueva Granada (Cerro), de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Andrés S. Hermida. — Alfonso Leal Leiras.

$5.00 Nov.25-9830-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand se declaró disuelta la sociedad "SALVO y COMPAÑIA" propietaria del comercio de tienda y sastrería establecido en la casa 3847/9 de la avenida Agraciada, de esta ciudad, a contar del 30 de Setiembre de 1935 cuyo activo y pasivo quedó desde esa fecha de la pertenencia y cargo exclusivo del señor Adebaldo Gori Salvo, debiendo formularse las reclamaciones correspondientes en el citado comercio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Salvo y Compañía. — Catalina Salvo (viuda de Amadeo Salvo). — Adebaldo Gori Salvo.

$5.00 Nov.24-9524-v.dic.14.

CAFE Y BAR VENDIDO

Hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano José P. Fernández Biaño hemos prometido vender a don RAUL CAMAÑO ROSA el café y bar sito en la calle Sarandí esquina Misiones, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que se presenten los justificativos de sus créditos en nuestro comercio del mismo ramo sito en Sarandí 487, donde les serán satisfechos oportunamente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Castro y Falcioni.

$5.00 Nov.16-9526-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en 11 del corriente mes he prometido vender al señor PANTALEON ARROYO el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y anexos tengo establecido en esta plaza, con sede en el local de la calle Constituyente número 1961. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — José Barro.

$5.00 Nov.16-9513-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores URBANO RODRIGUEZ, ANTONIO BALDOMIR y GONZALO FAJO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "Villa Nueva" tenemos establecido en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Armando Teperino, Sarandí 430 (escritorio número 5), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Fernández y Compañía.

$5.00 Nov.16-9510-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ODELLA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en Canelón Chico, 4a sección del Departamento de Canelones. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local. — Canelón Chico, Noviembre 11 de 1936. — Julio Hauret.

$5.00 Nov.16-9512-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "ISRAEL y CANIAS", en el ramo de ropería en la calle Colón 1277, de esta ciudad, quedándose con el activo y pasivo el socio Samuel Canias, citándose al efecto a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término legal a la calle Colón 1277, de esta ciudad — Montevideo, ... de 1936.

$5.00 Nov.16-9511-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el cinco del corriente mes autorizó el escribano José Durán y Vidal, se declaró disuelta el treinta de Junio último, la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de "Liprandi, De Boni y Scholberg" de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva sociedad que se constituye con la misma razón social entre los señores Carlos Liprandi, Emilia Roetti de De Boni, sus hijos Antonio, Enrique, María Esther Eduardo y Elena De Boni, Héctor Liprandi, María Scholberg y Guillermo Presno para continuar los mismos negocios de armería, bazar, cuchillería, quincallería y otros, en la calle Sarandí número seiscientos ochenta y tres, según escritura otorgada en la citada fecha ante el propio escribano Durán y Vidal. — Montevideo, Noviembre de 1936

$5.00 Nov.14-9477-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y desde esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería, giraba bajo la razón social "Torres y Villar" en la villa de Santa Rosa, del Departamento de Canelones, quedando a cargo de ella el señor ANTONIO TORRES, y en consecuencia se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio social dentro del plazo que acuerda la ley. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Santa Rosa, Noviembre 1.o de 1936. — Antonio Villar. — Antonio Torres.

$5.00 Nov.14-9464-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público en general que por transacción otorgada entre los socios, el activo y pasivo de la sociedad "CASTELLI y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de San José, quedaron a cargo del socio señor Humberto L. Castelli, exclusivamente. — San José, Noviembre 10 de 1936. — Humerto L. Castelli.

$5.00 Nov 23-9774-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don José María Rodríguez se comprometió vender al señor OSIAS WOLF SAFERN, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año, el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Democracia número 2436, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores presentarse ante el referido negocio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — José María Rodríguez — Osías Wolf Safern.

$5.00 Nov.19-9607-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor GREGORIO PARADA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en esta plaza, casa número 3555 de la calle Juan M. Gutiérrez (Capurro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Primitivo Oscar Alvarez. — Juan Barceló.

$5.00 Nov.27-9918-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores GABRIEL y ABRAHAM DEYIRMENDJIAN mi negocio de almacén de la calle Municipio 3001, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado negocio, a los efectos legales del caso. — Harutunian Hermanos.

$5.00 Nov.18-9575-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a la señora MARIA EMMA OJEDA y señor CESAR LIBERATO BOZZINI la casa de comercio que en el ramo de peinados tengo establecida en esta ciudad, calle San José número 1033 Los que se consideren acreedores, etc., del vendedor señor LELIO ANZEVINO FALCO, deben presentar sus créditos al escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Lelio Anzevino. — María Emma Ojeda. — César L. Bozzini.

$5.00 Nov.19-9641-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL E. FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle San Salvador número 2148, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Rafael P. Velázquez. — Manuel E. Fernández.

$5.00 Nov.19-9642-v.dic.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VARJU, WILLWERTH y COMPAÑIA" en el ramo de talleres metalúrgicos "Artigas", siendo socio liquidador (activo y pasivo) el señor José Willwerth. Dicha sociedad la componían los señores Andrés Varjú, Juan Henry Hudson y José Willwerth. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Andrés Varjú. — José Willwert. — Juan Henry Hudson.

$5.00 Nov.23-9780-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he convenido la venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, que gira en el ramo de zapatería y anexos, calle 25 de Mayo número 576, a favor de ATILIO GIACOSA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Octubre 23 de 1936. — Juan Giacosa.

$5.00 Nov 23-9775-v.dic.12.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION - FERIA DE MELO

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

El Directorio y Comisión Liquidadora de esta Sociedad, designado por la asamblea realizada el 11 de Mayo de 1935 y con personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo a los efectos de su liquidación, por decreto de fecha 25 de Noviembre de 1935, cita a los señores accionistas de la Sociedad Rural Exposición - Feria de Melo para la asamblea que se realizará en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, calle Río Branco 665, el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, para resolver definitivamente la forma de liquidación, previniendo que se adoptará resolución con el número de accionistas que concurra. —— Melo, Noviembre 8 de 1936. — Julián Murguía, Presidente. — Antonio Gianola, Secretario.

$12.50 Nov.10-9328-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor Jesús Domínguez la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — José Moreira. — Gabriel Rodríguez — Jesús Domínguez.

$5.00 Nov.23-9771-v.dic.12.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano Conrado Buquet hemos prometido vender a don JOSE LEANDRO GARCIA nuestra casa de comercio sita en el número 4127 de la avenida Agraciada, que gira en esta plaza en el ramo de bazar y juguetería "Las Novedades", bajo la razón social de "Cabrera Hermanos". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Buquet, calle Charrúa número 1761. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Ernesto H. Cabrera. — Juan Carlos Cabrera.

$5.00 Dic.2-10148-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Carlota Kovacs se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, a doña MARGARITA REINER DE KALNOKY y doña IDA SCHWARTZMANN el negocio de casa de modas que con el nombre de "Madame Ssary" está establecido en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1358. Se verifica esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores podrán ocurrir ante la escribanía citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Carlota Kovacs. — Margarita Reiner de Kalnoky. — Ida Schwartzmann.

$5.00 Dic.2-10143-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine vamos a vender a los señores JUAN PARODI y HUMBERTO SCUADRONI el taller mecánico que tenemos instalado en la avenida Ocho de Octubre número 3631, de este Departamento. En consecuencia, prevenimos a los acreedores que deben presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, por el mencionado taller. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Pastorino Hermanos Rovera y Compañía. — Juan Parodi. — Humberto Scuadroni.

$5.00 Dic.2-10135-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE PITA toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Los Treinta y Tres", que tengo instalado en esta ciudad, calle Pablo de María número 1123, conjuntamente con el señor José Fraga Otero. La nueva firma social "Pita y Compañía" se ha hecho cargo del activo y pasivo desde el primero de Noviembre corriente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en el citado establecimiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Roberto Naya.

$5.00 Dic.2-10122-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 25 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS RUSO la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida Italia número 3671, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Cándido A. Canesa.

$5.00 Nov.23-9790-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, he prometido vender a don ARTURO ALONSO CAMESELLA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Juan Paullier número 1951, esquina Miguelete Mis acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán concurrir con sus justificativos al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), dentro del término legal — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — José Gómez Clemente.

$5.00 Nov.23-9782-v.dic.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "Ferrosmalt S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la "FERROSMALT S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben a continuación:

Pascual Quagliatta, escribano, certifico que: I. Según resulta de acta inserta a fojas ciento setenta y siguientes del libro de actas de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" *con domicilio en esta ciudad y que debida*mente rubricado he tenido a la vista, en asamblea general extraordinaria de los accionistas de dicha entidad, celebrada en quince de este mes, se aprobó la reforma de los estatutos sociales en la parte que a continuación se transcribe:

Artículo 4.o Párrafo aditivo a ese artículo. Dicho término podrá ser prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada a ese efecto, siempre que a ella concurran accionistas que representen más de las dos terceras partes del capital integrado y la prórroga sea votada favorablemente por accionistas que representen por lo menos la mitad de dicho capital.

Artículo 6.o (Sustitutivo del artículo 6.o). El capital social se fija en trescientos mil pesos, dividido en tres mil acciones de cien pesos cada una, representadas por títulos al *portador, pudiendo* un título representar más de una acción. Esas acciones formarán una serie designada con la letra A.

Artículo 7.o (Párrafos sustitutivos de los dos primeros párrafos del artículo 7.o). El Directorio emitirá las acciones, fijará las condiciones y forma de pago, debiendo llevar numeración de orden y ser suscritas por el Presidente y el Secretario del mismo y por el Síndico. Se llevará un registro de accionistas en el que consten los nombres de los suscriptores, pagos efectuados y conversión de las acciones nominativas en al portador en los casos que corresponda.

Artículo 7.o (Párrafo sustitutivo del artículo 7.o, último). El Directorio no podrá vender acciones por precio inferior a su valor nominal.

Artículo 8.o (Sustitutivo del artículo 8.o). La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por mayoría de votos en asamblea general de accionistas. Para reemplazarlos en los casos a que se refiere el artículo siguiente, la asamblea de accionistas nombra-

rá también por mayoría de votos, para cada titular, dos suplentes. Esos suplentes serán convocados por el orden de su elección si tuvieran el mismo número de votos. En caso de agotarse la lista de los suplentes de un titular y deberse integrar el Directorio, éste designará interinamente la persona que ha de integrarlo, por el período que corresponda, según lo indicado en el artículo siguiente. Los miembros titulares y sus suplentes respectivos durarán dos años en sus funciones, renovándose sucesivamente por grupos de dos titulares con sus suplentes en un año y de tres titulares y sus suplentes en el siguiente, pudiendo unos y otros ser reelectos. La elección de miembros titulares y suplentes, se hará en una lista de candidatos que el Directorio con la conformidad de, por lo menos, tres de sus miembros presentará a la asamblea. Esa lista que estará formada por un número doble de candidatos de los cargos a llenar, será expuesta en las oficinas del local social en que tendrá lugar la asamblea, desde cinco días antes a su celebración. Sin embargo, si la asamblea estuviera constituída por accionistas que representen no menos del 60 o|o del capital social integrado, podrá votar y hacer prevalecer una lista propia de candidatos, siempre que ellos obtengan no menos de las tres cuartas partes de los votos que correspondan a los presentes.

Artículo 9.o (Sustitutivo del primer párrafo del artículo 9.o). El Directorio elegirá al integrarse y en cualquier momento, con la conformidad de tres miembros, quienes deberán desempeñar los cargos de Presidente, Vice y Secretario.

Artículo 10. (Sustitutivo del artículo 10). El Directorio forma quórum para sesionar con la asistencia, por lo menos de tres de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría, salvo el caso de sesionar con sólo tres miembros, en el que, entonces, las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Se reunirá una vez cada quince días y además cuando lo solicite cualquiera de sus miembros. Las resoluciones que adopte se consignarán en un libro de actas; y éstas serán suscriptas por el Presidente y Secretario.

Artículo 11. (Inciso sustitutivo del D, de ese artículo). Administrar el patrimonio social y celebrar, al efecto, todo género de contratos. Entre ellos, vender, permutar, ceder, transar, adjudicar en pago, hipotecar, dar en prenda y anticresis y en cualquier otra forma enajenar y gravar los bienes sociales, haciendo la tradición cuando corresponda y percibiendo el importe pactado. Para enajenar y gravar bienes inmuebles, se requerirá además, la aprobación de la asamblea.

Artículo 11. (Inciso sustitutivo del C, de ese artículo). Emitir acciones conforme al artículo 7.o, autorizar las convocatorias para las asambleas de accionistas, presentar anualmente una memoria de las operaciones realizadas, acompañada del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico.

Artículo 11. (Inciso aditivo I). Realizar y suscribir convenios con la conformidad de cuatro votos, por lo menos, por el tiempo y las condiciones que estimare necesarios o convenientes limitativos de los objetos o actividades de la Sociedad.

Artículo 12. (Sustitutivo del inciso A del artículo 12). Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio y aprobar u observar dichos documentos.

Artículo 15 (Párrafos aditivos a ese artículo). En cada reunión de asamblea el Presidente designará dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. Esa comisión verificará el número de accionistas que concurre o se hace representar; el capital social que representan y los que le correspondan por sí o por delegación: recibirá las boletas de entrada y verificará la inscripción de los concurrentes, los que deberán firmar para contralor, en un libro especial, indicando las acciones propias o ajenas que representan. La comisión, firmará a su vez, en dicho libro, dejando constancia de sus verificaciones. Las asambleas serán precididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o en su defecto, por algún otro miembro designado por éste. Actuará como Secretario el del Directorio; si no asistiere, el Directorio designará el miembro que ha de reemplazarlo. Si faltaren los designados, la asamblea nombrará quienes han de ejercer las funciones del Presidente y Secretario.

Artículo 16. (Sustitutivo del artículo 16). Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán suscribir sus acciones, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio, recibiendo un boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le correspondan. El Directorio podrá disponer que los accionistas cumplan requisitos especiales para esa inscripción.

Artículo 20. (Párrafo aditivo del artículo 20). Los elementos del activo sufrirán los castigos que el Directorio estimare convenientes.

Artículo 21. (Sustitutivo del artículo 21). Los beneficios netos que resulten del balance se repartirán así: 5 o|o a fondo de reserva hasta cubrir el 30 o|o del capital integrado; 3 o|o al Presidente; 7 o|o a los otros miembros del Directorio en proporción a sus asistencias a las sesiones del mismo; 1 o|o al Síndico. Respecto al sobrante que resultare, el Directorio propondrá a la asamblea y ésta resolverá su destino y distribución.

Artículo 22. (Párrafos aditivos al artículo 22). El mandato durará un año. Con el Síndico la asamblea designará un suplente para sustituirlo en el caso de que aquél no pudiera actuar.

Capítulo VII (En sustitución del epígrafe "Interpretación y disposición especial", el siguiente: "Disposiciones especiales y transitorias".

Artículo 24. (Sustitutivo del artículo 24). Inmediatamente después de inscritas en el Registro Público de Comercio las reformas a los estatutos, aprobadas en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis, los miembros titulares y suplentes del Directorio serán sustituídos por los siguientes: titular, ingeniero José Serrato; 1.er suplente, doctor Ramón Alvarez Lista; 2.o suplente, señor José Martínez Reina. Titular, señor Alberto Vitelli; 1.er suplente, señor Marcos Tagliaretti; 2.o suplente, señor Farncisco Castellino. Titular, doctor José Cerdeiras Alonso; 1.er suplente, señor Antonio Chiarino; 2.o suplente, señor Ramón Varela Radío. Titular, señor Oscar Pintos; 1.er suplente, señor C. G. Coates; 2.o suplente, señor Juan Pastorino. Titular, señor Enrique Belbussi; 1.er suplente, señor Julio Jungeblut; 2.o suplente, doctor Carlos L. Romay. En la primera sesión que celebre ese Directorio procederá a la designación de cargos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o. Este Directorio durará en sus funciones cuatro años. En la primera asamblea ordinaria que se celebre después de vencido ese término, se elegirán totalmente los titulares y suplentes que han de sustituirlo, procediéndose en lo sucesivo en lo que, a ello se refiere, como lo indica el artículo 8.o. El Directorio procederá por sorteo para determinar los dos titulares, que con sus respectivos suplentes, han de terminar su mandato al finalizar el primer ejercicio siguiente a esta elección.

Artículo 25. (Sustitutivo del artículo 25). El Presidente o el Vicepresidente en su ausencia, tiene la representación legal de la Sociedad para todos los actos comerciales, administrativos o judiciales. La firma del Presidente o Vice será siempre refrendada por la del Secretario.

Artículo 26. (Aditivo). Al Presidente del Directorio a que se refiere el artículo 24, se le asigna por concepto de locomoción y atención especial al cargo, una retribución mensual de cien pesos, independientemente de la que pueda corresponderle en la distribución de las utilidades anuales.

Artículo 27 (Aditivo). Las modificaciones aprobadas en la asamblea del 15 de Octubre de 1936, serán ordenadas por el Directorio en los estatutos originarios con la numeración que les corresponda.

Artículo 28. (Aditivo). Quedan facultados el Presidente y Secretario del Directorio y el señor Antonio Orlando, para realizar juntos, separados o alternativamente, todas las gestiones que requieran la aprobación e inscripción de las reformas a los estatutos sancionados por la asamblea extraordinaria celebrada el 15 de Octubre de 1936 y para aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que exigiera el Poder Ejecutivo.

II. — Dicha asamblea fué convocada por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" (números correspondientes del diez al quince de Octubre último) y "El Día" (números correspondientes del nueve al trece del mismo mes).

III. — Según resulta del acta de la referencia, a la mencionada asamblea concurrió un número de accionistas que representaban un capital de ciento once mil ochocientos pesos y cincuenta y dos votos, o sea más de las tres cuartas partes del capital social, no estando prevista por los estatutos sociales, la modificación de los mismos.

IV. — Para firmar el acta respectiva, se designó a los señores Enrique Belbussi y doctor Carlos L. Romay, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

V. — En sesión del Directorio de fecha catorce de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, fueron designados Presidente y Secretario de la institución respectivamente, los señores Oscar Pintos y doctor Ramón P. Díaz.

VI. — El acta correspondiente a la asamblea extraordinaria ya mencionada se halla suscrita por el Presidente y Secretario de dicha Sociedad y por los nombrados señores Belbussi y Romay.

VII. — He visto el acta y diarios relacionados. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo en Montevideo a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — P. Quagliatta, escribano.

Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Antonio Orlando, por la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio 1202, de esta ciudad ante el señor Ministro dice: Que como se justifica con el testimonio del acta que acompaño, la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", en asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 15 del mes corriente y previas las publicaciones del caso, resolvió proceder a la modificación de sus estatutos vigentes, los que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Administración, concediendo al mismo tiempo la personería jurídica correspondiente, por decreto del Ministerio de Hacienda de 6 de Diciembre de 1932. Por lo expuesto y habiéndose conferido por el artículo 28 de los estatutos modificados, al Presidente y Secretario del Directorio, y a mí, la autorización necesaria para realizar separados, juntos o alternativamente las gestiones que requieran la aprobación e inscripción de las reformas sancionadas por la referida asamblea, solicito del señor Ministro que previo los trámites del caso, quiera obtener del Poder Ejecutivo su aprobación a las reformas hechas por esa asamblea, las que, unas, son modificativas y otras, ampliatorias de los estatutos actualmente en vigor. Acompañamos también los originales de esos estatutos y las copias respectivas de las reformas aprobadas por la asamblea. Solicitamos que los originales nos sean devueltos en su oportunidad a los efectos de la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. Quiera el señor Ministro resolverlo todo de conformidad. — A. Orlando.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Señor Ministro: Los estatutos reformados de la Sociedad "Ferrosmalt", no contienen cláusulas contrarias a las disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto, la aceptación de las reformas introducidas. Saludo al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobieron de 2.o turno. — Señor Ministro: Las modificaciones introducidas a los estatutos de la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada esa entidad, y como fueron aprobadas con quórum reglamentario, procede que sean aceptadas y en consecuencia, ratificar la autorización para instalarse y funcionar y la personería jurídica, en la misma forma que le fué reconocida por la resolución de 6 de Diciembre de 1932; comunicándose lo resuelto a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le compete y oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los efectos determinados por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se les devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica, a fin de que procedan a la publicacin e inscripción que es de rigor. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Vistos la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" a efecto de obtener la aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos, en vigencia desde Diciembre 6 de 1932, en virtud de las resoluciones de igual fecha del Poder Ejecutivo. Atento a que las modificaciones hechas a los primitivos estatutos de la Sociedad peticionaria y cuya aprobación se gestiona en este expediente, en nada contrarían las disposiciones vigentes sobre la materia. De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. El Presidente de la República resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en sus estatutos por la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", ratificándosele en el goce de la personería jurídica que se le concedió por resolucin del Poder

Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1932, debiendo continuar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la Institución y la naturaleza de los actos que realice. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — TERRA. — CESAR CHARLONE. — Es copia conforme. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Carlos M. Montaño. — Director General de Secretaría.

Montevideo, Noviembre de 1936. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Antonio Orlando, por la Sociedad Anónima "Ferrosmalt" (Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la avenida 18 de Julio número 1202, ante el señor Juez, expongo: 1.o Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del proyecto de reformas sancionado por la asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad que represento, celebrada el día 15 de Octubre del corriente año, cuyo proyecto consta en el acta respectiva testimoniada por el escribano Pascual Quagliatta, estoy autorizado para solicitar de ese Juzgado la inscripción y publicación legal de las mencionadas reformas; y 2.o Que el Poder Ejecutivo aprobó dicho proyecto de reformas según resolución de 31 de Octubre de 1936, como lo compruebo con el testimonio expedido por el Director General de Secretaría del Ministerio de Hacienda que acompaño. Por tanto: solicito del señor Juez que habiendo cumplido con los requisitos legales, se sirva ordenar sin más trámite, se pase en vista al Fiscal de lo Civil y evacuada ésta, disponer la inscripción correspondiente de las referidas reformas a los estatutos, en el Registro Público de Comercio y la publicación del caso. También solicito se sirva ordenar los desgloses de los documentos acompañados y que se expidan los testimonios pertinentes. Saludo al señor Juez con mi mayor consideración. — Antonio Orlando.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno. — 4787. — Señor Juez — Corresponde decretar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Ernesto Mautone.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, procédase a la inscripción de las reformas de estatutos en el Registro Público de Comercio, librándose el oficio del caso; y háganse las publicaciones de estilo. Tasadas y satisfechas las costas, devuélvanse los recaudos presentados dejando constancia en autos y archívese. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a doce de Octubre de mil novecientos treinta y seis: doy fe. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dichas reformas de estatutos han sido inscritas con el número 63 al folio 238 vuelta y siguientes, del tomo 4.o del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $ 180.00 10022.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

Licitación pública N.o 1845

Llámase a licitación pública para la provisión de una estantería de madera con escalera corrediza y dos divisiones de tejido de alambre, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 17 de Diciembre de 1936 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Dic.4-10209-v.dic.16.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION DE AZUCAR

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 20.000 kilos de azúcar blanca, molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.4-10206-v.dic.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29066

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha el señor Samuel Iglesias, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO INTERNACIONAL COMERCIAL"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10137-v.dic.22.

ACTA N.o 29083

Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, con domicilio en Barcelona (España) y Montevideo (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANASAN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10138-v.dic.22.

ACTA N.o 29084

Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (República O. del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIOSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10139-v.dic.22.

ACTA N.o 29069

Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Roberto Ghigino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

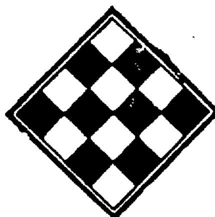


para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (lanzaperfumes y pomos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10197-v.dic.22.

ACTA N.o 29079

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gutermann y Co., de Gutach en el Breisgau (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10162-v.dic.22.

ACTA N.o 29071

Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luquin Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10166-v.dic.22

ACTA N.o 29082

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ISACEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10161-v.dic.22.

ACTA N.o 29081

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche, S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"ARSYLEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10160-v.dic.22.

ACTA N.o 29085

Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Andrés Salgado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRENTO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10182-v.dic.22.

ACTA N.o 28970

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao, Mántaras y Castells, Ltda. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10165-v.dic.22.

ACTA N.o 29062

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mariano Rodrigo, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



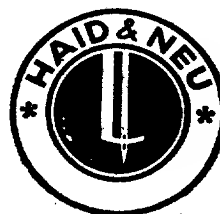
"GORILA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10163-v.dic.22.

ACTA N.o 29074

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.4-10167-v.dic.22.

ACTA N.o 29075

Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Roos y Frank, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXCELLA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.4-10168-v.dic.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4449

Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Julio Zamecsnik, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Balija desplegable que puede utilizarse como silla, mesa, y espaldero con sombra, para playas y turismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Dic.4-10207-v.dic.29.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público que, el diecinueve de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en almoneda, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 1.106.52, del inmueble siguiente: Un solar empadronado con el número 53.954, veinte sección judicial de la capital, pueblo Victoria, ubicado en la vereda Norte de la avenida Carlos María Ramírez, entre las calles Carlos Tellier y Real, con una superficie de ciento óchentta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados; constituye el solar número tres del plano respectivo, entre los solares ocho y nueve y tiene de frente al Sureste ocho metros cincuenta y nueve centímetros sobre la nombrada avenida Carlos María Ramírez, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo hacia el Noroeste, teniendo sobre este viento, igual que en el frente del inmueble, ocho metros cincuenta y nueve centímetros; por tratarse de un terreno de forma regular las líneas de los costados laterales del solar tienen igual longitud, veintiún metros cuarenta y siete centímetros. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso); y C) Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos". — Montevideo, Noviembre 7 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$28.80 Dic.4-10271-v.dic.8.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAUL ASUAGA, de 26 años, soltero, escribano público, oriental, domiciliado en Mercedes 832, y doña EDITTA D. VIERA RUIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4421-v.dic.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MICELI, de 43 años, soltero, arquitecto, italiano, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA MARENGO, de 35 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estad Civil.
$2.00 4383-v.dic.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JABLO KRANZ, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARTA RAAB, de 22 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4404-v.dic.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM KARL RUFF, de 36 años, soltero, químico, alemán, domiciliado en Florida 1171, y doña JULIANNE HENNIG, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Isla de Flores 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4403-v.dic.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERRERO, de 32 años, soltero, martillero público, italiano, domiciliado en Uruguay 1079, y doña ISOLINA GIL, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4384-v.dic.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEPTIMO SEVERO CASTIGLIONI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1310, y doña CELICA ELENA INFANTOZZI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4385-v.dic.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANDRES JORAJURIA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1231, y doña HAYDEE LACOMBE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4430-v.dic.13.

En el Cordón y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CAVALLOTTI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Soriano 1245, y doña MARIA CRISTINA PERROTTA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Miguelete 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4431-v.dic.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE CALACHE, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1489, y doña TERESA VIDAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4336-v.dic.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. SOTO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en San Martín 2069, y doña IRMA MARTA CORDANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4337-v.dic.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRIGALINS USDRAS, de 30 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado en Yaguarón 1823, y doña JADVYGA JABLONSKAS, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Rondeau 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4388-v.dic.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ECHEGUIA, de 48 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1479, y doña AURORA SARA LIMA IPAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4389-v.dic.10.

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOSES BUCHHALTER, de 32 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en Marcelino Sosa 2320, y doña CLARA LAINER, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en José L. Terra 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4390-v.dic.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CORTES, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña NICASIA ANGELICA SERIS, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4420-v.dic.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CONSTANTINO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida 8 de Octubre 4258, y doña MARIA DEL CARMEN PONCE DE LEON, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4406-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DE AZPITARTE, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña CLEMENTINA ORDEIG CORRALES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4407-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANTUNES RUIVO, de 30 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en Chacarita sin número, y doña TERESA MARIA GUTIERREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4408-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO LOPEZ, de 47 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado en Roma 5003, y doña SIXTA CELIA GOBEI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Roma 5003.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4409-v.dic.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO PEREIRO, de 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Domingo Aramburú 2183, y doña DOLORES FERREIRO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Caraguatá 2065.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4422-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ZARRILLO BOVE, de 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Araycuá 2221, y doña MARIA ESTHER CABEZON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Núñez 2141.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4423-v.dic.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO HEGOBURU, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 808, y doña CARMEN DOLORES BAGNUOLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 3034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4424-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ENRIQUE CARELLI, de 24 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Guadalupe 1583, y doña MARIA DEL CARMEN ALBITE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2583.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4425-v.dic.13.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROMERO, de 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Garibaldi 1641, y doña MARIA JOSE LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2055.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4426-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VISCARDI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2057, y doña NIEVES RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4427-v.dic.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ESTEBAN QUIJANO, de 30 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Millán 3144, y doña ANGELICA PETRAGLIA BRUNO, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2639.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4428-v.dic.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suecia 666, y doña ISABEL AMANDA ALFONSO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 3653.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4397-v.dic.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR RODRIGUEZ, de 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Infantes 3534, y doña DOLORES CANEDO, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Infantes 3534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4392-v.dic.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BUSTO (hijo), de 28 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Tomás Toribio 1368, y doña MARIA ZULMA RODRIGUEZ LORENZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Toribio 1368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4393-v.dic.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO BUENO, de 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 917 y doña ELVIRA MARINHO, de 54 años, viuda, oriental, domiciliada en Larrobla 917.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4394-v.dic.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ANTONIO VILA, de 39 años, soltero, constructor naval, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3762, y doña MARIA ANUNCIATA PASCUALI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3762.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4395-v.dic.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL EDUARDO RIGAU, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3265, y doña MARIA LUISA CABOT, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Larrobla 964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4396-v.dic.10.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RICCHINO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2042, y doña IRMA ROSSELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4405-v.dic.11.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VARELA SERE, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 468, y doña SARA SIEMENS AMARO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2810.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4410-v.dic.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BRONCO, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rufino Bauzá 2484, y doña PALMIRA ARTINO, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en boulevard España 2497.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4411-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARAMES, de 46 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2419, y doña MARIA ELENA CONDE GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4412-v.dic.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO FLORES, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1172, y doña NATIVIDAD MUÑOZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.60 4413-v.dic.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PABLO ZUNINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Dighiero 2473, y doña HAYDEE LUCIA FUMAGALLI, de 24 años, soltera, suiza, domiciliada en J. C. Dighiero 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4414-v.dic.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO DI RUSSO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Porongos 2328, y doña CLOTILDE VETULIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4398-v.dic.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DI PASCUA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2268, y doña ANA MATILDE VACCAREZZA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4399-v.dic.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PISA, de 29 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Lima 1825, y doña SARA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4400-v.dic.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 25 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DUHART GIORDANO, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Prusia sin número, y doña EDELMIRA MACIEL, de 33 años, soltera, oriental, domiciliaad en J. Laguna 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4401-v.dic.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. ARROYO, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cuaró 3063, y doña CLERICA ANGELICA BOZZANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 5061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4402-v.dic.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIAN LLABRES, de 22 años, soltero, albañil, domiciliado en Carabelas 3617, y doña ANGELA PONCE, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Senaque 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4391-v.dic.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO MONTES, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en J. Leguizamón 3810, y doña PEREGRINA CASTRO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en J. Leguizamón 3810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4415-v.dic.13.

En Pocitos y el día 26 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'AMATO, de 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en F. Llambí 1304, y doña MARTINA MARIA ELENA BARRUZZO de 29 años soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 3127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4416-v.dic.13.

En Pocitos y el día 28 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO MENDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duilio 1491, y doña INDAMIRA MENDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4417-v.dic.13.

En Pocitos y el día 29 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ayacucho 3227 y doña ASCENSION PEDROSA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4418-v.dic.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LORAGE, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3368, y doña ROSA AITA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4419-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de SEVERINO MARTINEZ", se cita a los acreedores de éste, para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Dic.4-10219-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.4-10211-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS (MANUEL JOSE). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Dic.4-10173-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE ANZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Dic.4-10151-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SATURNINO M. OTASO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Saturnino M. Otaso, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Miguel Saturnino debe decir Saturnino Miguel, y donde los apellidos de los padres del mismo aparacen como Hotasa y Garona deben decir Otaso y Montesdeoca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.4-10190-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SALVADOR CHIRIMELE o CIRIMELE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.4-10231-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Dic.4-10223-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña FILOMENA PAPA DE ZAMBRA, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Dic.4-10199-v.en.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VALENTINA B. DE DIEZ o VALENTINA BALCON DE DIEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Dic.4-10200-v.dic.16.

Rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "MADRID HERMANOS. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del día dieciocho del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitados a los señores Madrid Hermanos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Dic.4-10186-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don SANTANA NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto se registra en ella con el nombre de "Antonio" o "Angela" o "Antonia", debiendo decir Santana, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 24 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.4-10187-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.4-10202-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MOREIRA DE URBINA o IDALINA MOREIRA DE ORTIZ DE URBINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 19 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.4-10203-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CUSTODIO MACHADO DA LUZ o CUSTODIO MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 26 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.4-10204-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORENCIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Dic.4-10205-v.dic.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO TEIXEIRA PINTO, produciendo información de honradez y costumbres morales, y a tal efecto solicita se le tome declaración a los señores Omar Torres Collazo y Faustino Tort, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto sepan de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Julio 4 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$7.30 Dic.4-10201-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO PODESTA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.4-10213-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA NEGRO FERRARI DE MALACRIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma se presenten a deducirlo en forma, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Noviembre 10 de 1936. — Ramiro Fontana, Juez de Paz.
$4.50 Dic.4-10212-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de ANELA OTTATI DE VOLPE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Francisco Volpe con Anela o Anella Ottati, donde dice Francisco Borpi, debe decir Francisco Volpe, que es el verdadero; donde dice Domingo Borpi y Rosa Madondi, debe decir Domingo Antonio Volpe y Rosa Matonte; donde dice que el nombre de la cónyuge es Juana Nela Gotatti, debe decir Anela o Anella Ottati, que es el verdadero; y donde dice Vicente Gotatti, refiriéndose al nombre del padre de la misma, debe decir Vicente Ottati, que correspondía. En la de nacimiento de Francisca Volpe, donde dice compareció don Francisco Volpi, debe decir don Francisco Volpe; donde dice Nela Guttades, refiriéndose al nombre de la madre de la inscripta, debe decir: Anela Ottati; donde dice que los padres de ésta son Vicente Guttades y Juana Comitas, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Pablo Antonio Francisco Volpe, donde dice: Nela Gotatti, refiriéndose a la madre del inscripto, debe decir: Anela Ottati; donde dice Vicente Gotatti, abuelo materno del inscripto, debe decir Vicente Ottati. En la de nacimiento de Angel Agustín Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati; donde dice Rosa Monte, abuela materna del inscripto, debe decir Rosa Matonte y donde dice Vicente Gotatti y Ana Comeda, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Domingo Antonio Francisco Volpe, donde dice Volpi, debe decir Volpe; donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Comita, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Gerónimo Domingo Antonio Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Cómita, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Cirilo Carmelo Volpe, donde dice Volpi debe decir Volpe, donde dice Nela Gotatti, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Gotatti y Ana Cómita, debe decir Vicetne Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Juana Volpe, donde se le nombra a la madre de la inscripta Anela Botati, debe decir Anela Ottati, donde dice Vicente Botati y Ana Comeda, abuelos maternos, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. En la de nacimiento de Pedro Volpe, donde dice Volpi, debe decir Volpe, refiriéndose al inscripto y al nombrar al abuelo materno, donde dice Anela Botate, madre del mismo, debe decir Anela Ottati y donde dice Vicente Botate y Ana Comeda, debe decir Vicente Ottati y Ana Cometa. Y finalmente en la de nacimiento de Humberto Ceferino Volpe, donde se nombra a la madre, Anela Botati, debe decir Anela Ottati y donde figura el abuelo materno como Vicente Botati, debe decir Vicente Ottati. Y a los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$30.60 Dic.4-10215-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CAMILO BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOUR, de SANTIAGO BENTANCUR o FELIPE SANTIAGO BENTANCUR, de CLARA BENTANCOR o BENTANCUR y de CAMILO BENTANCUR (hijo) o CAMILO BENTANCOURT (hijo), a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 25 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$6.59 Dic.4-10216-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 23 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Dic.4-10218-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, es hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GREGORIO LOPEZ y de doña LUCIANA o LUCIANA FRANCISCA FARIAS DE LOPEZ y la de sus hijos PATRICIA o PATRICIA LUCIANA, JUAN JOSE, GERVASIA VICTORIA, MARIA SALOME, ENRIQUETA CAMILA, BLAS FELIX y FLORENCIA o FLORENTINA LOPEZ FARIAS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 17 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$6.10 Dic.4-10217-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos sucesorios de don MIGUEL VALDEZ, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Cirina, Gabriela María, Desiderio Ramón, Isabel, Rutina, Miguel Santiago Froilán y Agustín Félix Valdez, haciéndose la presente publicación a los efectos del artículo 59 y con-

cordantes del Código Civil. — Maldonado, Noviembre 20 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.4-10225-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOFIA SCARPITTE de FERNANDEZ, SOFIA SCARPITE o SOFIA ESCARPITE, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 12 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.75 Dic.4-10227-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAYMUNDO CABO COLLANTE, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 29 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Dic.4-10226-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIANA SILVA de AMARAL, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.4-10224-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO SOCORRO FREIRE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 27 de 1936. — José M. Franca, Juez de Paz.

$4.50 Dic.4-10194-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANGEL BRUFAU o BRUFFADO y HERMENEGILDA RAMOS DE BRUFAU, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las mismas para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Dolores, Setiembre 28 de 1936. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Dic.4-10198-v.dic.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CAROLINA RODRIGUEZ Y VEGA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.4-10188-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BENITO ARGIBAY, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1936. — Ledo Arroyo Toes, Actuario.

$4.50 Dic.4-10189-v.dic.16.

FLOREAL OTERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eusebio Morales contra RAFAEL PALOMINO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Solís Grande, 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que, según plano levantado por el agrimensor don Lamas Daniel Fosalba, en Abril de 1928, se compone de 12 hectáreas, 9980 metros 2776 centímetros que se deslindan así: por el Norte, en una línea de 237 metros 50 centímetros y otra de 111 metros 70 centímetros con frente a Francisco Borges; al Sur, 404 metros 50 centímetros de frente a Olegario Blanco; al Este, en una línea de 285 metros 90 centímetros, camino vecinal por medio, con Rafael Fedulo y Ambrosio Figuerón, y 126 metros 60 centímetros con don Juan María Irigoin, y al Oeste, 294 metros 70 centímetros, lindando con Inés Baraldo. Este inmueble está empadronado con el número 3446. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá abonar los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, inclusos certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos: Zabala 1331. — U. T. E. 81850.

$48.00 Dic.4-10151-v.dic.30.

FEDERICO MULA PAULLIER

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO COLL, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el inmueble empadornado con el número nueve mil seiscientos noventa y nueve, o sea una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situado en la manzana número 237 de la séptima sección judicial de esta Capital, designado con el número trece en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos diecisiete, conteniendo el terreno un área de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros, deslindados así: seis metros ochenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Gaboto, entre las de avenida Gonzalo Ramírez y Cebollatí; por veinte metros sesenta y un centímetros de fondo, limitando al Norte con los solares 10, 11 y 12; al Sud, con el 14 y al Oeste con el 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare en día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 28, serie "Z"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 7.956.35, cantidad formada por la suma de $ 6.756.35, saldo del préstamo en títulos y $ 1.200.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.4-10208-v.dic.19.

TOSCANO Y OSORIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

Casa y apartamento en un lote, en la Unión.

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente "Banco Popular del Uruguay contra CONRADO GONZALEZ ALBISTUR. Cobro ejecutivo de pesos", el día 18 de Diciembre del corriente año a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Luis V. Toscano, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 66730, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros setenta y cuatro centímetros de ancho con frente al Norte, a la calle José Antonio Cabrera números 161 y 161 a, entre las de Plata y Porvenir y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo y linda al Sur, con finca de María Cavara; al Oeste, con la casa esquina de Ramón Varela; y al Este, con el inmueble de Juan Firpo. Se previene: A) que no se admitirá oferta menor de la suma de tres mil doscientos ochenta y dos pesos ($ 3.282.00), que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán serán por cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$31.00 Dic.4-10228-v.dic.18.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Bernardo J. Mazzuco contra las sucesiones de JUANA MIRANDA DE MELO, BEATRIZ MELO y SANTANA MELO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel A. Amaro Castro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno ubicada en Canelón Chico, 1.a sección del Departamento de Canelones, integrada por las propiedades empadronadas con los números 4522 y 4523, compuesta de una superficie de seis hectáreas, novecientos sesenta y seis metros dos mil ciento noventa y cuatro centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con José Reyes (antes Nicolasa Melo); al Sur, con Manuela Melo; al Este, con Modesto Riguero (antes la deudora), y al Oeste, el arroyo Gigante, con todas las mejoras que contiene. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$26.00 Dic.4-10172-v.dic.18.

AQUILINO GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, comisionado al efecto en los autos caratulados: "María Sánchez de Deguglielmi y otros con SERVANDO LARROSA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, de las quince a las quince horas y treinta minutos, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Aquilino González, asistido del suscripto Juez y del Actuario ad-hoc, escribano don Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor, de los derechos que corresponden al ejecutado, a una fracción de campo con sus alambrados y cuantas me-

joras contiene, padrón número 1869, ubicado en Las Cañas, sexta sección de Maldonado, compuesta de sesenta y cinco hectáreas ocho mil sesenta y ocho centímetros cuadrados que por hallarse proindivisa con otra pequeña fracción de Telma C. Urrutia, se encuentra dentro de los siguientes límites: al Norte, Saturnina C. Urrutia de Segovia; al Este, el deudor; al Oeste, arroyo Caracoles; y al Sur, Bernardino M. Correa. Se hace presente: A) Que los honorarios y gastos de escrituras, impuesto universitario y certificados, serán de cuenta del comprador; B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los antecedentes del remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado del día 20 de Diciembre expresado. — José Ignacio, Noviembre 23 de 1936. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.

$25.00 Dic.4-10210-v.dic.20.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día lunes veintiuno de Diciembre próximo, de las diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el señor rematador don Américo Florio, con asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno y mejoras ubicado en la manzana número 134, esquina formada por las calles 8 de Octubre y Convención, que lleva el número 1 en el plano del agrimensor Héctor Laborde, de fecha Diciembre de 1923, y que tiene una superficie de 387 metros 75 decímetros, lindando: al Norte, 16 metros 60 centímetros, con la calle 8 de Octubre; por el Sud, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno señalado con el número 2 de la propia ejecutada; por el Este, en 23 metros 30 centímetros, con la calle Convención; y por el Oeste, en 23 metros 30 centímetros, con el terreno señalado con el número 3, adjudicado a Marta Taboas. Este inmueble se encuentra tasado en $ 4.500.00. B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Convención, manzana número 134 y que lleva el número 2 en el plano del agrimensor Laborde, de fecha Diciembre de 1923, y que tiene una superficie de 210 metros 82 centímetros, deslindada así: por el Norte, en 16 metros 60 centímetros, con el terreno anteriormente descripto; por el Sur, en 16 metros 60 centímetros, con María Etchemendi; por el Este, en 12 metros 70 centímetros, con la calle Convención, y por el Oeste, 12 metros 70 centímetros, con la fracción número 3, adjudicada a Marta Taboas. Tasada en $ 630.00. Se previene 1.o Que los interesados deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, donde podrán ser examinados por los que tuvieren interés en el remate a efectuarse. — Paysandú, Noviembre 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$42.00 Dic.4-10184-v.dic.21.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MAIER DE SINISTRI CLARA MARGARITA, como curadora de su esposo Hugo Francisco Sinistri Solicita la venta en remate público de un bien de propiedad del incapaz", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y con la base de cuarenta pesos la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 11.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de mil quinientas cuarenta y tres hectáreas, dos mil quinientos cuarenta y seis metros y treinta y seis decímetros cuadrados comprendidos en el rincón que forma el arroyo Quebracho con el Queguay Grande y lindando por el Este, con doña Hortensia Buela. Este inmueble está empadronado con el número 994 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de treinta y cuatro pesos la hectárea, en la suma global (redondeando) de cincuenta y dos mil pesos. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$31.50 Dic.4-10185-v.dic.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos sucesorios de don SERAFIN ICARDI y doña ROMANA CRISTOBAL, se hace saber al público que el 18 de Diciembre próximo a las 9 horas, continuando en las horas de la tarde, si fuere necesario, y en el lugar de su ubicación, el Alguacil del Juzgado, don Rogelio C. Mora, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación y aforo de los bienes inmuebles siguientes: Primero: Una fracción de terreno y alambrado que contiene, ubicada en la manzana 82 de esta ciudad, señalada con el número 1 en el plano de subdivisión del agrimensor don Antonio R. Arcioni, levantado el 12 de Octubre de 1936, padrón 572 y mide 10 metros 74 centímetros de frente a la calle Rivera, por 21 metros 75 centímetros a la calle Piedras, formando esquina. Base: $ 153.74. Segundo: Una fracción de terreno con el alambrado que contiene ubicada en la manzana 82 de esta ciudad, señalada con el número 2 en el plano expresado, padrón 572 y mide 10 metros 74 centímetros de frente a la calle Rivera por 21 metros 75 centímetros de fondo al Nordeste, lindando, al Sudeste, con la fracción número 1. Base: $ 123.34. Tercero: Una fracción de terreno con un galpón de lata y zinc y letrina, ubicada en la manzana 82 y señalada con el número tres en el plano de subdivisión referido, padrón 572 y mide 21 metros 75 centímetros a la calle Piedras por 21 metros 48 centímetros de fondo al Nordoeste, lindando, al Sudoeste, con la fracción números 1 y 2. Base: $ 246.67. Cuarto: Una finca de material de 3 piezas, pisos de madera, corredor, cocina y demás mejoras y el terreno señalado con el número 4 en el plano de subdivisión preindicado, compuesto de 21 metros 58 centímetros de frente a la calle Piedras, estando su puerta señalada con el número 3379, por 21 metros 30 centímetros de fondo al Nordoeste. Padrón 1491 de la manzana 82. Base: $ 733.34. Quinto: El solar señalado con el número 5 en el plano preindicado, padrón 573 de la manzana 82, con dos cuerpos de casa de material, corredor y demás mejoras que contiene y mide 19 metros 58 centímetros de frente a la calle Lavalleja, estando señalada su puerta con el número 1442, por 20 metros 16 centímetros también de frente a la calle Piedras, con 3 metros 08 centímetros de ochava en la conjunción de las expresadas calles; 22 metros 80 centímetros al Nordoeste, y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción número 4. Base: $ 1.000.00 A continuación, en la finca de la calle Piedras número 3379, se procederá a la venta al mejor postor, sin base y al contado, de un lote de muebles, ruedas de un carro, plantas y otros efectos de adorno. Se previene que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 del aforo de los inmuebles y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos y demás antecedentes se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$20.80 Dic.4-10191-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "NEGRO Y LLORENS" en el ramo de provisión y despacho de bebidas establecida en la calle Yaguarón y 25 de Mayo, de esta ciudad, quedando con el activo y pasivo el socio Luis Alberto Negro, citándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 26 de 1936 — Luis Alberto Negro. — José F. Llorens.

$5.00 Dic.4-10125-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL PEREZ la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Hocquart número 1501, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Manuel Moro. — Manuel Pérez.

$5.00 Dic.4-10196-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre la señora MARIA CUÑARRO DE JORGE y JOSE JORGE, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle Constitución número 2001, de esta ciudad, haciéndose cargo el esposo de la vendedora, señor Avelino Jorge. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — María Cuñarro de Jorge. — José Jorge. — Avelino Jorge.

$5.00 Dic.4-10195-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor LUIS A. CAZALA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, Noviembre 28 de 1936. — José Rodolfo.

$5.00 Dic.4-10180-v.dic.23.

VENTA DE CAFE Y BAR

Según compromiso firmado el 27 del corriente mes y año ante el escribano don Silverio Dinardi, la sucesión de Juan Rilla prometió vender a don PEDRO REY PALLAS el café y bar "Rilla", situado en esta ciudad, calle Reconquista número 726, esquina Liniers número 1246. A los efectos correspondientes se avisa a los acreedores que deberán presentar sus cuentas en el estudio del citado escribano, calle 25 de Mayo número 707 (segundo piso, departamento número 3) dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Juan F. Rilla. — María C. Barbaria de Rilla. — Pedro Rey Pallas.

$5.00 Dic.4-10132-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 28 del corriente mes he prometido vender al señor BERNARDO PEJCHERT el comercio que en el ramo de confitería y lechería con sede en el local de la calle Rivera número 3171. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Demetrio E. Pérez.

$5.00 Dic.4-10230-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al públicvo que he prometido vender al señor Ricardo Castellví Planas, la casa de comercio que en el ramo de carpintería mecánica de obra blanca, tengo establecida en esta ciudad, calle Yaguarón 1182. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Noviembre 26 de 1936. — Eduardo Cappelletti.

$5.00 Dic.4-10229-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan N. Plá, a los efectos de la ley de 24 de Setiembre de 1904 comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a favor de doña NESHTER PLA, el comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Uruguaya", tiene establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 280 debiendo los acreedores que tengan créditos para reclamar, presentarse a hacerlos efectivos dentro del plazo legal en la misma dirección expresada. — Carmelo, Noviembre 10 de 1936. — Juan N. Plá. — Neshter Plá.

$5.00 Dic.4-10214-v.dic.23.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acuerdo N.o 1828

En Montevideo a vinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y González, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno a las siguientes personas:

Oficial 2.o al Auxiliar 1.o don Milton Antonio Reyes, Auxiliar 1.o al Auxiliar 2.o don Genaro Simeone, Auxiliar 2.o al Auxiliar 3.o don Manuel Mario Bastos, Auxiliar 3.o al Auxiliar 4.o don Julio Enrique Real, y Auxiliar 4.o a don Ismael Enrique Magariños Salvatierra.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Méndez del Marco. — Aguirre y González. — Pereira Núñez. — Vidal. —Hamlet Reyes, Secretario.

Noviembre 27 de 1936

Señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Juan Aguirre y Gónzález, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal.

Trámite administrativo. — Exhorto librado a las autoridades judiciales de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en antecedentes sobre delitos de falsificación y proxenetismo. Wolter Reims Hugo Oscar, investidura de escribano. Damata Arturo con el Juez del primer distrito de la 2.a sección de Montevideo, denuncia. Martínez Jesús con el Juez del 1.er distrito de la 22.a sección de Montevideo, denuncia. Rodríguez Martina con el Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, denuncia. Presidencia de la República, solicita un sumario. Escribanos públicos, residencia. Secretaría de la Corporación, cuentas correspondientes al mes de Octubre próximo pasado. José L. Mattos, jubilación. Juez de Paz de la 1.a sección de Flores; Juez de Paz de la 6.a sección de Florida. Juanicó Carlos Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno, licencias. Consejo del Niño, mensaje sobre nòtificación de sentencias recaídas en las causas seguidas a menores. Durazno, Jueces de los distritos 3.o y 4.o de la 4.a sección permuta de cargos. Caracciolo Arriera Juan con el Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto, denuncia. Corte Electoral, da cuenta de los Jueces de Paz que se encuentran en mora en el cumplimiento del artículo 214 de la ley de Registro O. Nacional de 1924. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó formula una exposición.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 14.

Libertad condicional. — Providencias de trámite, 9.

Asuntos contenciosos. Trámite.—Agustín Antía y otro con José Sena y otros. Seijo Carlota con Francisco G. Olariaga. Tulio Idiarte Borda. La Junta Departamental de Río Negro. Gerosa Ernesto con Antonio Cabrera. García Pereira Silverio con Fisco. Gamboa Lola con Carlos A. Bruné. Sentencias: Vicente e Isidoro La Ruina Faroppa con José Faroppa y Cía., imitación de marca. María Ana Bidegaray de Janssen y José Stevens con Luis A. Deambrosis y otros.

Secretaría. Movimiento habido. — Oficios librados, 15; telegramas, 14; mensajes, 2; cuadernos de protocolos revisados, 30; rubricados, 32; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 55.

Visita de cárceles y causas. — Libertades concedidas bajo fianza o caución juratoria, 3; sobreseimientos, 7. — José M. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 30 de Noviembre de 1936

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Bernardo González Medina, Agela Rosa Garbarino de Franzia, Rosa Martriani y Eduardo Garbarino (dos expedientes). Fisco contra Administración Nacional del Puerto.

Trámite — Municipio de Montevideo contra Catalina Bordenave de Reday, Federico Brito del Pino, Ferrocarril Central del Uruguay (2 expedientes), Guillermo Ranzini, Margarita Robal de Jubar, Ramón Benjamín Negro, Pedro Vallarino, Enrique Lasso y Renata Cadenazzi de Sachi. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Gaspar y Compañía, Bello y Reboratti y La Asfaltadora Uruguaya. Fisco contra Morrison y Compañía, Manuel Farcello y otros, María Elena Soria de Velazco, Bernitt y Compañía, Martín H. Tasende y Sociedad San Vicente de Paul, Cosulich Uruguay S. A., Elena Scanavino de Parodi y otros (2 providencias), Augusto Rivera y Delfino Hermanos. Estado contra Braulio Artecona. Dirección General de Impuestos Directos contra Alejandro Carbajales y Aníbal Minotto. Clorinda Migone de Piovano contra el Estado. Iglesia Católica contra Municipio de Montevideo. Eugenio Barth y Compañía contra Fisco. Cinco cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia. 14 providencias reservadas. —Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Insctancia en lo Civil de 4.o turno

Día 30 de Noviembre de 1936

Trámite — Castineira Bartolomé M., sucesión. Civardi Antonieta contra Armando C. Olivera, divorcio. Perratone Segunda contra Torcuato M. Defazio, divorcio unilateral. Polcaro Etchegaray, información. Ariassi Santina contra Antonio Mazzini, divorcio unilateral. La Cruz de Migliarini Angela contra Domingo Migliarini divorcio, medidas de seguridad. Berreta de Massera Amalia contra Samuel Massera, divorcio unilateral. Veloz Silveiro Vicente Costa y otros contra A. Pisano D. Magariños Sara Isabel contra Martín Lloveras, divorcio unilateral. Freire Celmira contra Cristóbal Caraballo, divorcio unilateral. Barilari Héctor con Antonio Portela, ejecución de hipoteca. Castro María contra Luis Alberto Yrozzi, divorcio unilateral. Pérez Aurora contra Lázaro Goñi, divorcio unilateral. Rey Amable, incapacidad. Amaral Daysi contra Silvio Vieira Coeho, conversión. Contaduría General de la Nación (2 expedientes). Wayss y Freytag contra José Grimaud, cobro de pesos, 12.a sección. Aguirre de Montero Tomasa, sucesión, Juzgado Letrado de Cerro Largo. Carrasco Eugenio, mensura, Juzgado Letrado de Cerro Largo. Cabrera Gumersinda contra Pedro Suárez y Pérez, divorcio unilateral. Salas Zoraida contra Timoteo Borrazás, divorcio unilateral. Moretti Raúl, solicita derecho de abstención. Crocker y Compañía contra Amalia Paula Orquet, ejecución de hipoteca. Grecco José, sucesión. Castro José Eliseo, información Monzani Aquiles contra Antonio Spera, oblación. Vázquez de Alvarez Aurosa, venia para hipotecar. L. Valle Ganduglia Antonio, sucesión. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil de 3.er turno. — Alberto Luis Vidal, Escribano público.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Servicio Oficial de Contralor de la leche.

Sección Bacteriología.

Montevideo, Noviembre 14 de 1936.

Señor Jefe del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, farmacéutico Ignacio Frades:

El resultado de la numeración de gérmenes de la leche inspeccionada de la "Granja Emilia", correspondiente al día 12 de Noviembre, acusa la cifra de 3.845.000 bacterias por cm3.

Investigación de B. Coli 1000. Coli por cm3.

Saluda a usted atentamente. — Luis J. Muguía, 2.o Jefe.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Montevideo, Noviembre 26 de 1936.

Elévese manifestando que corresponde la inmediata aplicación de la multa correspondiente a que se ha hecho acreedora la "Granja Emilia" por infracción al artículo 5.o de la ordenanza de 19 de Agosto de 1927. — Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

La Dirección de Salubridad, por resolución de fecha Noviembre 27 de 1936, aplicó al señor Luis Casterán una multa de cien pesos ($ 100.00), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la reglamentación de 12 de Mayo de 1933.

A los efectos establecidos por el artículo 34 y disposiciones concordantes de la ordenanza de 12 de Octubre de 1911, se hace la presente comunicación. — P. Bayce Carbonell, Subdirector.